

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez (se ausenta en el punto nº 22 del orden del día, incorporándose en el 27), Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García (ausente en los puntos nums 10, 11 y 12 del orden del día).

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 28 DE OCTUBRE DE 2008.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión de 28 de octubre de 2008, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PROVINCIAL.

Visto el Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2008, de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Provincial.

Visto el anuncio nº 11.123 del BOP nº 191, de 6 de octubre de 2008, por el que se somete dicho acuerdo plenario a información pública y audiencia durante el plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Vistas las alegaciones presentadas en el Registro General el día 5 de noviembre de 2008, por Don Antonio J. Granados García, en representación del Grupo Popular.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Secretario de la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, conformado por el Secretario General de la Corporación.

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, emitió el siguiente DICTAMEN:

1.- Rechazar la alegación presentada por el Grupo Popular, que tuvo registro de entrada en la Diputación el día cinco de noviembre de dos mil ocho.

2.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico Provincial en los mismos términos en los que fue aprobada por el Pleno de treinta de septiembre de dos mil ocho, que son los siguientes:

Se añade el siguiente párrafo al artículo 26, a continuación del existente:

"Cada Grupo Político podrá presentar un máximo de tres mociones en cada Pleno ordinario".

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la deliberación por la Presidencia, intervienen los/as siguientes Diputados/as:

Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista: Como pudimos ver en la Comisión Informativa de Presidencia, se trata de desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Popular ante la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Provincial, en lo concerniente al número de mociones por Grupo y Pleno a presentar en esta Diputación Provincial, el Partido Socialista también como lo expresó el Grupo de IU, equipo de gobierno de la Diputación, en la comisión informativa, van a proponer votar que no a las alegaciones que presentó el Grupo Popular y por tanto que se dé por aprobado definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico Provincial, y el sustento tanto político como jurídico, quedan perfectamente claros en el informe jurídico que obra en el expediente, en el que queda patente que no se conculca ningún tipo de derecho constitucional de ningún grupo político y que el principio de proporcionalidad que esgrime el Grupo Popular en la presentación, es un principio de la proporcionalidad tan aplicable como otros que se aplican en otras administraciones. Por tanto y reiterándonos, proponemos desestimar las alegaciones del Grupo Popular y la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Provincial.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA: Nuestra intervención va en el mismo sentido del Portavoz del Partido Socialista, basándonos en el informe y además en el sentido común, evidentemente no se acepta la alegación porque no hay ningún problema y a nosotros políticamente también nos interesa.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular: La postura del Grupo Popular quedó bastante clara en el Pleno de 30 de septiembre de 2008 y sin entrar en valoraciones jurídicas creo que lo que se pretende al final es cortar el debate al Grupo Popular y que no tenga la posibilidad de presentar más de 3 mociones a los Plenos, con los problemas que hay en la provincia y al final se ve claro que el Gobierno de la Diputación no hace otra cosa más que aplicar el rodillo, porque también el informe recoge que al incluir o no las mociones en el orden del día es potestad del Presidente de la Corporación y en caso de que alguna se pueda solucionar por otros métodos, creo que el Grupo Popular ha dado muestras de sentido común, de llegar a acuerdo y entendimiento y si alguna no se tiene que debatir pues que no se debata, siempre y cuando se arreglen los problemas que el PP plantea en esas mociones. Y poco más que decir, ustedes siguen aplicando el rodillo, ustedes son los que gobiernan, algún

día cambiarán las tornas.

Finalmente la Presidencia procede a la votación definitiva del Reglamento, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA).

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, con la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1.- Rechazar la alegación presentada por el Grupo Popular, que tuvo registro de entrada en la Diputación el día cinco de noviembre de dos mil ocho.

2.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico Provincial en los mismos términos en los que fue aprobada por el Pleno de treinta de septiembre de dos mil ocho, que son los siguientes:

Se añade el siguiente párrafo al artículo 26, a continuación del existente:

"Cada Grupo Político podrá presentar un máximo de tres mociones en cada Pleno ordinario".

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR.

Por el Sr. Diputado Delegado de Deportes se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada mediante Acuerdo Plenario de 19 de julio de 2001, aprobó el Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2001, donde se incluía la siguiente obra: Gójar: obra nº 24/PIDE/01 denominada "Iluminación Pista Polideportiva" perteneciente a dicho Plan y por un importe de 14.424,29 €, donde la aportación de la Diputación es de 12.020,24 € y la aportación municipal es de 2.404,05 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2005, aprobó el Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2005, donde se incluía la siguiente obra: Gójar: obra nº 42/PIDE/05 denominada "Mejora Pavimento, Vestuarios, Alumbrado Pista" perteneciente a dicho Plan y por un importe de 9.600 €, donde la aportación de la Diputación es de 8.000 euros y la aportación municipal es de 1.600 euros.

En virtud de la Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el año 2007 y mediante Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007, se aprobó la siguiente obra: Gójar obra nº 09/PIDEC/07 denominada: "Construcción Pista Polideportiva Entrealmendros", por un importe total de 43.200 €; con una aportación de Diputación de 36.000 €, una aportación municipal de 7.200 €.

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2008, el Ayuntamiento de Gójar, solicita el cambio de destino de las obras mencionadas, por la de "Pista de Padel en el Pabellón Polideportivo de Gójar".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de la Delegación de Deportes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Gójar, en los términos que a continuación se expresan:

Obra nº 24/PIDE/01 denominada "Iluminación Pista Polideportiva" un importe de

14.424,29 €, donde la aportación de la Diputación es de 12.020,24 € y la aportación municipal es de 2.404,05 €.

Obra nº 42/PIDE/05 denominada "Mejora Pavimento, Vestuarios, Alumbrado Pista" por un importe de 9.600 €, donde la aportación de la Diputación es de 8.000 euros y la aportación municipal es de 1.600 euros.

Obra nº 09/PIDEC/07 denominada: "Construcción Pista Polideportiva Entreamendros" ", por un importe total de 43.200 €; con una aportación de Diputación de 36.000 €, una aportación municipal de 7.200 €.

Por "Pista de Padel en el Pabellón Polideportivo de Gójar"

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada en sesión ordinaria el día 19 de noviembre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

4º.-. APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES.

Por el Sr. Diputado Delegado de Deportes se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excma. Diputación Provincial de Granada, a través de la aprobación del Plan de Concertación de Instalaciones para el ejercicio 2006, acordó la ejecución del Programa 2522 de Construcción de Instalaciones Deportivas, para dicho ejercicio y en concreto la siguiente obra:

- Los Guájares: obra nº 18/PIDEC/06 de "Polideportivo en Guájar Alto", por importe total de veinticuatro mil euros (24.000 €); que los aporta en su totalidad Diputación.

Segundo.- El ayuntamiento de Los Guájares, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de mayo de 2008, aprobó el cambio de destino de la mencionada obra "Polideportivo en Guájar Alto", incluida en el PIDEDEC/06, por la de "Adecuación de Espacios Deportivos de las Escuelas de Guájar Alto".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico adscrito a la Unidad Funcional Técnica de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de la Delegación de Deportes,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Los Guájares, en los términos que a continuación se expresan:

- Los Guájares: obra nº 18/PIDEC/06 de "Polideportivo en Guájar Alto", por importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros), que aporta en su totalidad Diputación, por "Adecuación de Espacios Deportivos de las Escuelas de Guájar Alto".

Constado en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada en sesión ordinaria el día 19 de noviembre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

5º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ.

Por el Sr. Diputado Delegado de Deportes se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- Pedro Martínez obra nº 20/PIDER/07 denominada: "Remodelación y Mejora de Piscina y Polideportivo", por un importe total de 27.360 €; con una aportación de Diputación de 24.000 €, una aportación municipal de 2.400 € y una Asistencia Técnica de 960 €.

El Ayuntamiento de Pedro Martínez, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de febrero de 2008, solicita el cambio de destino de las obras mencionadas, por la de "Electrificación de Piscina y Polideportivo "

Segundo.- Mediante Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2008, el Ayuntamiento de Pedro Martínez, solicita el Cambio de Destino de la obra mencionada de "Remodelación y Mejora de Piscina y Polideportivo" por la de de "Electrificación de Piscina y Polideportivo",

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de la Delegación de Deportes,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de Pedro Martínez, en los términos que, a continuación, se expresan:

- Obra nº 20/PIDER/07 denominada: "Remodelación y Mejora de Piscina y Polideportivo", por un importe total de 27.360 €; con una aportación de Diputación de 24.000 €, una aportación municipal de 2.400 € y una Asistencia Técnica de 960 €, por la obra de "Electrificación de Piscina y Polideportivo"

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada en sesión ordinaria el día 19 de noviembre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA.

Por el Sr. Diputado Delegado de Deportes se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de

nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, a través de la aprobación del Plan de Concertación de Instalaciones para el ejercicio 2006, acordó la ejecución del Programa 2522 de Construcción de Instalaciones Deportivas, para dicho ejercicio y en concreto la siguiente obra:

- La Zubia obra nº 32/PIDEC/06 de "Construcción Pista de Tenis", por un importe total de cuarenta y un mil setecientos (41.700 €), de los cuales Diputación aporta 30.000 euros, el Ayuntamiento 10.500 euros y la asistencia técnica es de 1.200 euros.

Segundo.- El Ayuntamiento de La Zubia, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2008, aprobó el cambio de destino de la mencionada obra "Construcción Pista de Tenis", incluida en el PIDEDEC/06, por la de "Construcción Pista de Padel y Exteriores".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico adscrito a la Unidad Funcional Técnica de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de la Delegación de Deportes,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de obra del Ayuntamiento de La Zubia, en los términos que a continuación se expresan:

- La Zubia: obra nº 32/PIDEC/06 de "Construcción Pista de Tenis", por un importe total de cuarenta y un mil setecientos (41.700 €), de los cuales Diputación aporta 30.000 euros, el ayuntamiento 10.500 euros y la asistencia técnica es de 1.200 euros, por "Construcción Pista de Padel y Exteriores".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada en sesión ordinaria el día 19 de noviembre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el

sentido expresado.

7º.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y COOPERACIÓN LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, presenta al Pleno la siguiente Propuesta:

Aprobar las normas reguladoras de los ficheros de datos de carácter personal del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local de la Diputación de Granada, de acuerdo al texto que consta en el expediente.

La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, dictaminó favorablemente la propuesta y el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

8º.- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES.

El Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, presenta al Pleno la siguiente Propuesta:

1.- Aprobación de la iniciativa para la constitución del Consorcio Provincial Pro Energías Renovables.

2.- Delegar en el Vicepresidente Segundo y Diputado de Cultura, Juventud y Cooperación Local la representación de la Diputación en la Comisión que se constituya para la creación del Consorcio.

3.- Nombrar al funcionario de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, Don Juan Ramón La Chica Aranda, Secretario de la Comisión que se constituya para la creación del Consorcio.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

El Pleno, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta

del número legal de los miembros de la Corporación, adopta acuerdo por unanimidad, conforme a la Propuesta formulada.

9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2008.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.008, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente 3º, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2008, de créditos extraordinario, transferencias de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	150.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		150.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	114.837,04	178.197,04
7	Transferencias de capital	55.573,20	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS	320.410,24	328.197,04

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		7.786,80
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		

TOTAL PRESUP.. INGRESOS 0,00 7.786,80

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, quien expone que como se vio en la comisión informativa, se trata del expediente de modificación presupuestaria nº 17/2008, tal y como quedó explicado en dicha comisión, cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables y la propuesta es que se apruebe por parte de este Pleno.

A continuación Don Julio M. Bernardo Castro, de IULV-CA, anuncia el voto favorable de su Grupo en este punto.

Por el Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez informa que su Grupo se va a abstener.

En consecuencia, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15), ninguno en contra y la abstención del PP (12), ACUERDA aprobar el el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2008.

10º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2008.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 58.585,24 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 8/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por

un total de 58.585,24 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra Don José María Aponte Mestre manifestando que se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por valor de 58.585,24 euros, y como quedó expresado en dicha comisión, cuenta con los informes favorables y la propuesta política del Equipo Socialista es que lo apruebe el Pleno.

Don Julio Miguel Bernardo Castro interviene para comunicar que su Grupo va a votar favorablemente este punto.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, diciendo que en la comisión su Grupo dijo que tenían serias dudas sobre la aplicación en el capítulo 6 de las altas en telecentros. La verdad es que seguimos pensando lo mismo, aunque por el Secretario de la Comisión dijo que se había estimado mejor aplicarlo al capítulo 6, nos parece mal que cuando la obra pública en la provincia está bajo mínimos, a pesar de los anuncios del Equipo de Gobierno de que se iban a licitar varias obras, pues que facturas del 2005, 2006 y 2007 ahora se lleven al capítulo 6 esos 48.000 euros, que no es mucho, pues a final de año lo tendremos como inversión del 2008, resultando que son gastos de años anteriores y que en cualquier caso, insisto, dudo de que eso sea inversión.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación del punto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2008.

11º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIMINEAS EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 12-PIDER/08 "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL, 2ª FASE", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chimeneas, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 12-PIDER/08.

Visto el Proyecto redactado por el funcionario, D. Faustino Alcalá Rueda, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 10 de noviembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de noviembre de 2008.

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de servicio de contratación y patrimonio, de fecha 11 de noviembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Chimeneas de la obra nº 12-PIDER/08 "CHIMENEAS, instalación alumbrado en campo de fútbol (2ª fase)", con un Presupuesto de Licitación. de 12.931,03 € al que corresponde un IVA (16%) de 2.068,97 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Chimeneas para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Chimeneas aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

A petición del Sr. Robles Rodríguez, del Grupo Popular, la Presidencia somete a votación el expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

12º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE JUN PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 107-GPP/07 "ABATECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO ANTIGUO", Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jun, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de febrero de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 107-GPP/07 "JUN, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en casco antiguo de JUN" con un P.L. de 44.777,78 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.582,22 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. José Sánchez Praena aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 10 de noviembre de 2008.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de noviembre de 2008

Vista Nota Interior de Servicio del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de contratación y

patrimonio, de fecha 11 de noviembre de 2008.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Jun de la obra nº 107-GPP/07 "JUN, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en casco antiguo de JUN" con un P.L. de 44.777,78 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 3.582,22 €.de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Jun, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jun aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

A petición del Sr. Robles Rodríguez, del Grupo Popular, la Presidencia somete a votación el expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

13º.- DESAFECTACIÓN DEL RESTO DE DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE BIBATAUBÍN: DESPACHO DEL SR. PRESIDENTE, SALA DEL TORREÓN, SALÓN DE PLENOS Y AQUELLAS ZONAS COMUNES (PATIO, PASILLOS, ESCALRAS, ASEOS Y OTRAS).

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de Diputación de Granada de fecha 24 de enero de 2003 de desafectación parcial del servicio público del Palacio de Bibataubín.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 11 de septiembre de 2008.

Visto el Certificado expedido por el Secretario General del Inventario de Bienes de la Diputación Provincial de Granada, donde la finca Palacio de Bibataubín, consta en el Epígrafe 1º, Bienes Inmuebles, A) Fincas Urbanas. 2 Edificios, asiento número 24 con naturaleza patrimonial. Constando el destino compartido de determinadas dependencias que permanecen con carácter demanial.

Visto que se ha dictado Resolución por el Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 19 de septiembre de 2008, por la que se inicia el expediente para alterar la calificación jurídica del resto del edificio Palacio de

Bibataubín: Despacho del Sr. Presidente, Sala del Torreón, Salón de Plenos y aquellas zonas comunes (patio, pasillos, escaleras, aseos u otras), y por ello iniciar expediente de desafectación del dominio público de éstos, quedando calificados como bienes patrimoniales:

Visto que se ha sometido el expediente a información pública, mediante su publicación en el BOP número 182 de 23 de septiembre de 2008.

Visto el Certificado expedido por el Secretario General de fecha 29 de octubre de 2008 de que ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes y no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 12 de noviembre de 2008.

Visto los informes de conformidad del Secretario y el Interventor.

PROPONE, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica del resto del edificio Palacio de Bibataubín: Despacho del Sr. Presidente, Sala del Torreón, Salón de Plenos y aquellas zonas comunes (patio, pasillos, escaleras, aseos u otras), quedando calificados como bienes patrimoniales.

Segundo.- Se proceda a la recepción formal de la finca desafectada como bien patrimonial en el Inventario de Bienes de la Diputación de Granada, y se ordene la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

El Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

14º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSA DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO PLENARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2008 de Aprobación Inicial del Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada

Visto el anuncio nº 11603 del BOP de fecha 14 de octubre de 2008 por el que se somete dicho acuerdo plenario a información pública y audiencia durante el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

Vistas las alegaciones presentadas y el informe del Técnico de Administración General de Recursos Humanos

Vista la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1º.- Estimar las alegaciones referidas a la supresión de la Disposición Transitoria Tercera presentadas por:

D ^a	Dolores Gallardo García	Rgtro nº	18403
D ^a	Ginesa Gea López	Rgtro nº	18422
D ^a	Susana Encarnación Jiménez Guerrero	Rgtro nº	18421
D ^a	Inmaculada Liñán Gámiz	Rgtro nº	18420
D ^a	Amelia M ^a Castillo Romero	Rgtro nº	18435
D ^a	M ^a Cristina Calvo Ruíz	Rgtro nº	18436
D ^a	Inmaculada Rull Pérez	Rgtro nº	18437
D ^a	Griselda Vilchez Fernández	Rgtro nº	18433
D ^a	Rosa M ^a Reyes Durán	Rgtro nº	18425
D ^a	Yolanda Vega Zafra	Rgtro nº	18426

D ^a	Bibiana García Fernández	Rgtro nº	18423
D.	Jesús Jiménez Balboa	Rgtro nº	18424
D ^a	Encarnación Jiménez Pérez	Rgtro nº	18419
D ^a	M ^a Trinidad Pérez Ramírez	Rgtro nº	19221
	CSI-CSIF	Rgtro nº	19209

2º.- Desestimar las alegaciones referidas a la necesidad de concretar la Disposición Transitoria Segunda presentadas por:

D ^a	Asunción López Alba	Rgtro nº	19108
D ^a	Aurora Moreta Lara	Rgtro nº	19103
D ^a	M ^a Carmen Jiménez Durán	Rgtro nº	19100
D ^a	Yolanda Rodríguez Fortiz	Rgtro nº	19102
D ^a	María Carretero Única	Rgtro nº	19099
D ^a	Beatriz Ruíz Hueso	Rgtro nº	19101
D ^a	Ascensión Luján Bertos	Rgtro nº	19109
D ^a	M ^a Angustias Hueso Rodríguez	Rgtro nº	19105
D ^a	Magdalena Sánchez García	Rgtro nº	19104
D ^a	M ^a Angeles Ruiz García	Rgtro nº	19107
D ^a	M ^a Teresa Molinero Martín	Rgtro nº	19106
D ^a	Isabel Montes Villegas	Rgtro nº	19348

3º.- Estimar las alegaciones referidas a la modificación del art. 14.2 presentadas por

	UGT, CC.OO. y USO	Rgtro nº	18659
D ^a	Mercedes Molina Fajardo	Rgtro nº	17754
D ^a	M ^a Ángeles Pérez García	Rgtro nº	17900
D ^a	Francisca Segura García	Rgtro nº	17710
D ^a	Inma Mochón Benages	Rgtro nº	17599
D ^a	Dolores Torres Jaimez	Rgtro nº	17598
D ^a	M ^a Soledad Castro Ruiz	Rgtro nº	18466
D ^a	Julia Casares Garzón	Rgtro nº	18458
D.	Juan Luis Sánchez Tirado	Rgtro nº	19235
D ^a	Margarita Lucena Martínez	Rgtro nº	19258
D ^a	Encarnación Guerrero Garzón	Rgtro nº	19257

D.	Juan Pedro Mateo Recio	Rgtro nº	19256
Dª	Ana Ramos Romero	Rgtro nº	19255
Dª	Rosa María Martínez Delgado	Rgtro nº	19354

El art. 14.2 queda redactado de la siguiente forma:

Donde dice

"2. Se otorgarán dos puntos por examen aprobado en la fase de oposición de da origen a la bolsa de esa categoría, con un máximo de 6 puntos"

Debe decir

" 2. La suma de puntuaciones obtenidas en los exámenes aprobados en la fase de oposición que da origen a la bolsa de esa categoría"

Quedando el resto inalterado.

4º.- Estimar la alegación conjunta presentada por UGT, CC.OO. y USO, Rgtro nº 18659, añadiendo la siguiente Disposición Adicional:

"En los casos de jubilación parcial del personal de la Excma. Diputación de Granada, la celebración del contrato de relevo se efectuará entre los integrantes de las Bolsas a que se refiere el art. 7 del presente Reglamento, que reúnan los requisitos exigidos por la legislación en cada momento en vigor"

5º.- Desestimar la alegación presentada por Dª Mª Nieves Blázquez Entonado Rgtro. nº 18134 que solicitaba que se valorase la nota de los ejercicios suspensos.

6º.- Desestimar las alegaciones que solicitaban la modificación del art. 22.2 presentadas por:

Dª	Ascensión Luján Bertos	Rgtro nº	19125
Dª	Mª Angeles Pérez García	Rgtro nº	19123
Dª	Mª Teresa Molinero Martín	Rgtro nº	19121
Dª	Mª Angustias Hueso Rodríguez	Rgtro nº	19120
Dª	Asunción López Alba	Rgtro nº	19119
Dª	Aurora Moreta Lara	Rgtro nº	19117

D ^a	Magdalena Sánchez García	Rgtro nº	19118
D ^a	Yolanda Rodríguez Fortiz	Rgtro nº	19115
D ^a	Beatriz Ruíz Hueso	Rgtro nº	19113
D ^a	María Carretero Única	Rgtro nº	19110
D ^a	M ^a Carmen Jiménez Durán	Rgtro nº	19111
D ^a	Amparo Yañez Salazar	Rgtro nº	19098
D ^a	Isabel Montes Villegas	Rgtro nº	19347

7º.- Desestimar la alegación presentada por D^a Encarnación Molina Díaz y 20 firmas más solicitando la modificación del art. 13.1

8º.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada que se acompaña como Anexo.

ANEXO

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSA DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

El presente Reglamento de Selección de Personal temporal y Bolsa de Trabajo tiene por objeto regular las cuestiones relativas a la selección de personal temporal en lo que no está previsto en la normativa básica aplicable, así como aquellas cuestiones que completan o concretan lo previsto en la normativa vigente, todo ello dentro de la potestad reglamentaria que tienen los entes locales territoriales prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El actual Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la ley 7/2007, de 12 de abril (EBEP, en lo sucesivo), establece en su preámbulo que en materia de acceso al empleo público ha sido preocupación esencial garantizar en la mayor medida posible la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como transparencia de los procesos selectivos y su agilidad.

En la organización de los recursos humanos en el sector público se deben de tener en cuenta los principios constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, y que son los de igualdad, mérito y capacidad.

La selección de personal laboral temporal se realiza mediante bolsas de trabajo. Estas se confeccionan con los aspirantes a plazas fijas de personal funcionario y laboral que no hubiesen superado la correspondiente selección pero sí alcanzado un cierto nivel durante la misma.

En el presente Reglamento relativo al personal temporal, hay que partir de la necesidad de que el nombramiento del interino sólo podrá hacerse por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, siendo nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera y en los supuestos de que el servicio

desempeñado no pueda realizarlo un funcionario de carrera. El personal interino deberá cumplir los requisitos necesarios de titulación y demás condiciones exigidas para el puesto de que se trate.

La materia que ha de regular en el presente Reglamento es la cobertura de necesidades temporales, si bien los empleados públicos son los que desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de intereses generales y se clasifican, entre otros en funcionarios interinos, regulados en el artículo 10 del EBEP, y personal laboral temporal, cuyas necesidades se cubrirán mediante las modalidades de contratación temporal previstas en la legislación laboral y para funciones no reservadas a los funcionarios.

El Reglamento de Selección de Personal y Bolsa de Trabajo se divide en un Título Preliminar y dos Títulos más, siendo el Preliminar el que regula las cuestiones generales sobre su objeto y finalidad.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos de la selección de personal temporal que no están recogidos en la normativa aplicable para el personal laboral y funcionario de la Diputación de Granada, lo que se hará mediante los procedimientos legalmente establecidos y mediante bolsas de trabajo.

Artículo 2.- Definición.

La selección de personal temporal es aquel procedimiento iniciado para la cobertura de necesidades temporales, bien mediante nombramiento interino o contrato temporal, en el que deberán quedar acreditadas las razones de oportunidad y la reconocida urgencia y que no puedan ser desempeñadas por funcionarios de carrera o personal laboral fijo, respectivamente.

El procedimiento para la selección de este personal deberá posibilitar la máxima agilidad en la selección, en razón de la urgencia requerida para cubrir temporalmente las necesidades que se acrediten en cada procedimiento.

Artículo 3.- Constitución Comisión Paritaria de Bolsas.

Se creará una Comisión de carácter paritario para efectuar el seguimiento e interpretación de las cuestiones derivadas de las bolsas de trabajo.

TITULO I

SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EXTERNO.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación.

Se aplicará para todas las necesidades de cobertura temporal de funciones de la Diputación de Granada ya sea mediante nombramiento de funcionarios interinos o contratación laboral temporal.

Artículo 5.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto contar mediante Bolsas con el personal necesario para cubrir cualquier necesidad de personal con carácter temporal que tenga la Diputación de Granada y se formarán a partir de la Oferta de Empleo Público ejecutada por la Corporación del modo que sigue:

- a) Cuando se trate de realizar nombramientos interinos tanto de personal funcionario como de personal laboral, preferentemente entre los aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas y no habiendo obtenido plaza, hubieran superado el mayor número de ejercicios en la última OEP, conforme a la puntuación que se determinará en los artículos siguientes.
- b) Cuando se trate de la cobertura de necesidades de personal laboral temporal, así como de interinidades de las contempladas en la letra d) del artículo 10 del EBEP (acumulación de tareas), de entre los aspirantes que habiendo concurrido a las pruebas selectivas de personal funcionario y laboral hayan quedado mejor posicionados en el proceso de selección correspondiente a la última OEP. Todo ello en base a las correspondientes actas derivadas de dichos procesos selectivos.

En ambos sistemas se valorarán, además, la experiencia y la formación acreditada en dichos procesos, en base a la puntuación que resulte para cada candidato en los mismos.

En el caso de categorías en que el sistema de acceso haya sido la oposición libre se abrirá un plazo de diez días, anuncio que se expondrá en los tabloneros de anuncios y Web de la Diputación de Granada, para que los integrantes de las correspondientes bolsas acrediten los méritos de experiencia y formación para su posterior valoración junto con el resultado de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público.

En el supuesto de que no exista una bolsa de trabajo constituida consecuencia de la celebración de la correspondiente Oferta de Empleo Pública, se realizará convocatoria pública en la que se valorarán la experiencia, la formación y se realizará una prueba práctica y entrevista curricular que garanticen la idoneidad de los seleccionados para el adecuado desempeño de las funciones objeto del puesto de trabajo de que se trate, conforme al baremo de las bases contenidas en el Anexo I.

Artículo 6.- Constitución de dos bolsas una para Armilla y otra para Huéscar.

Para las categorías de Cuidadores Técnicos de Personas Dependientes y Auxiliares de Enfermería se formarán dos bolsas externas para las contrataciones temporales y nombramientos interinos conforme al artículo 10.1.d) del EBEP, una para los Centros Sociales de Armilla y otra para el de Huéscar, de conformidad con los siguientes criterios:

- ❑ Para la confección de dichas Bolsas, se abrirá un plazo de diez días para que sus integrantes opten por formar parte de las bolsas de los Centros Sociales de Armilla y/o del de Huéscar, debiendo publicarse el anuncio en los Tabloneros de la Diputación así como en su página web.
- ❑ Las Bolsas de los Centros Sociales de Armilla y del de Huéscar funcionarán independientemente, de manera que se podrá solicitar la no disponibilidad para una u otra bolsa o para ambas, rigiéndose su funcionamiento por los criterios del presente Reglamento.

CAPITULO II.- PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN DE LAS BOLSAS.

Artículo 7.- Criterios para la determinación de los integrantes de las Bolsas (nombramientos de funcionarios interinos del artículo 10.1.a), b) y c) del EBEP y

laboral interino en plaza vacante).

Cuando se trate de cubrir necesidades de personal funcionario interino (arts. 10.1.a), b) y c) del EBEP, salvo las derivadas de Incapacidad Temporal, las bolsas quedarán integradas por todos aquellos aspirantes que hayan superado, al menos, un ejercicio del proceso selectivo de la última OEP que corresponda en la categoría de que se trate.

Artículo 8.- Criterios para la determinación del número de integrantes de las Bolsas (personal temporal e interino del artículo 10.1.d) del EBEP).

1. En las bolsas para cubrir necesidades de personal laboral temporal e interino del artículo 10.1.d) del EBEP, así como las situaciones de Incapacidad Temporal, se determinará el número de integrantes de la bolsa de cada categoría tomando como referencia todos los contratos de acumulación de tareas de los dos años inmediatos a la ejecución de la OEP, dividiéndolos en bloques de seis meses y haciendo la media para efectuar una estimación sobre el número de contratos de acumulación de tareas necesario para cubrir las necesidades anuales, incrementándose en un 25 %, siendo el resultado el número total de integrantes de la correspondiente bolsa.
2. En caso de que la bolsa producto de la Oferta de Empleo Público se agote se asignarán contratos comenzando por las puntuaciones más altas que no entraron en bolsa.

Artículo 9.- Criterios comunes a la formación de ambas Bolsas.

En los supuestos en los que no exista bolsa constituida según el procedimiento regulado en el presente Reglamento, se realizarán convocatorias específicas conforme a los baremos y demás requisitos que se contienen en las bases del Anexo I del presente Reglamento. En tales supuestos el resultado de dicha convocatoria tendrá a todos los efectos la consideración de Bolsa de trabajo con igual régimen aplicable que para el resto de las Bolsas.

Artículo 10.- Régimen de vigencia.

1. La vigencia de las bolsas finaliza cuando se celebre el correspondiente proceso selectivo del mismo puesto de trabajo/categoría de la Oferta de empleo Público posterior y se apruebe la nueva bolsa derivada del nuevo proceso selectivo finalizado.
2. Las bolsas derivadas de la OEP correspondiente tendrán una vigencia de 4 años con carácter general, salvo que:
 - ❖ Se trate de una bolsa inoperante como consecuencia de renunciadas o situaciones de no disponibilidad, en cuyo caso se realizará convocatoria pública para la formación de una nueva que derogará la anterior, conforme a las bases contenidas en el Anexo I del presente Reglamento.
 - ❖ Se trate de categorías incluidas en nuevas Ofertas de Empleo Público de las que deriven las bolsas correspondientes antes del plazo general de 4 años.

Artículo 11.- Requisitos de acceso a las bolsas de personal funcionario interino o plaza vacante de personal laboral.

Para acceder a las bolsas de personal funcionario interino (arts. 10.1.a), b) y c) del EBEP o cubrir necesidades de plazas de personal laboral asimismo mediante contrato de interinidad, será necesario tener aprobado al menos un examen en la última Oferta de

Empleo Público en la misma categoría de la bolsa correspondiente.

Artículo 12.- Requisitos de acceso a las bolsas de personal contratado temporal.

Para acceder a las bolsas de personal contratado temporal, será necesario haber participado en los procesos selectivos de la última Oferta de Empleo Público de la Diputación de Granada. El número de integrantes de esta bolsa se determinará conforme a los criterios regulados en el artículo 8 del presente Reglamento.

Artículo 13.- Baremo a aplicar en la bolsa de personal funcionario interino (artículo 10.1.a), b) y c) del EBEP) o plaza vacante de personal laboral.

Para determinar el orden que corresponde a los aspirantes de esta bolsa, se aplicará el siguiente baremo:

1. La suma de puntuaciones de los exámenes aprobados en la fase de oposición que da origen a la bolsa de esa categoría. En el caso de que se convoquen plazas de Funcionarios y Personal Laboral para una misma categoría, se tomará como referencia la suma de puntuaciones de los exámenes aprobados en un único proceso selectivo, que será el que resulte más beneficioso para el trabajador.
2. La puntuación adquirida en el concurso de la Oferta de Empleo Público que da origen a la bolsa de esta categoría, en su caso. En el caso de que se convoquen plazas de Funcionarios y Personal Laboral para una misma categoría, se tomará como referencia la puntuación obtenida en el concurso correspondiente a un único proceso selectivo, que será el que resulte más beneficioso para el trabajador.
3. Un punto por examen aprobado en esa categoría, ya sea en régimen funcionarial o laboral, en la OEP de Diputación inmediata anterior a la constitución de la correspondiente Bolsa, con límite de 3 puntos.
4. 0,50 puntos por examen aprobado en esa categoría, ya sea en régimen funcionarial o laboral, en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de las bolsas, con límite de 1,50 puntos.
5. La bolsa será conformada con el número previsto de integrantes según los criterios establecidos en el artículo 6 y conforme al orden de puntuación, derivado de la aplicación del presente baremo.

Artículo 14.- Baremo a aplicar en la bolsa de contratación de personal laboral temporal.

Para determinar el orden que corresponde a los aspirantes de esta bolsa, se aplicará el siguiente baremo:

1. La puntuación obtenida en el concurso de la Oferta de Empleo Público que da origen a la bolsa de esta categoría, en su caso. En el caso de que se convoquen plazas de Funcionarios y Personal Laboral para una misma categoría, se tomará como referencia la puntuación obtenida en el concurso correspondiente a un único proceso selectivo, que será el que resulte más beneficioso para el trabajador.
2. La suma de puntuaciones obtenidas en los exámenes aprobados en la fase de oposición que da origen a la bolsa de esa categoría. En el caso de que se convoquen plazas de Funcionarios y Personal Laboral para una misma categoría, se tomará como referencia la suma de los puntos obtenidos por exámenes aprobados en un único

proceso selectivo, que será el que resulte más beneficioso para el trabajador.

3. Un punto por examen aprobado en esa categoría, ya sea en régimen funcionarial o laboral, en la OEP de Diputación inmediata anterior a la constitución de la correspondiente Bolsa, con límite de 3 puntos.
4. 0,50 puntos por examen aprobado en esa categoría, ya sea en régimen funcionarial o laboral, en los 5 años inmediatamente anteriores a la OEP que da origen a la bolsa en cuestión, con límite de 1,50 puntos.

CAPITULO III.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LAS BOLSAS DE COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES.

Artículo 15.- Procedimiento de aprobación.

Una vez conformada la relación de los integrantes de las distintas bolsas, éstas se harán públicas a través de la página Web de Diputación y Tablones de Anuncios, otorgándose un plazo de diez días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, que resueltas las mismas se elevarán a definitivas las listas con la puntuación que corresponda a los integrantes de cada bolsa.

CAPITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE PERSONAL TEMPORAL.

Artículo 16.- Criterios de cobertura de necesidades temporales.

Como criterio general, las necesidades temporales a cubrir se ofertarán al primero de la lista de cada bolsa, y así sucesivamente respetando el orden que corresponda en la misma. La oferta se realizará siempre que el aspirante esté disponible y proceda legalmente conforme a la normativa en vigor en cada momento.

En caso de requerirse además para la cobertura de la necesidad temporal exigida un perfil específico, para el puesto o categoría profesional, en su caso, se realizará una prueba selectiva a la que se convocará a cuatro candidatos respetando el orden de bolsa, por cada puesto a cubrir, antes de realizar otra oferta o convocatoria, y se puntuará conforme establecen las bases contenidas en el Anexo I del presente Reglamento.

Artículo 17.- Mejora de empleo.

En los supuestos de necesidades de nombramientos interinos (artículo 10.1.a), b) y c) del EBEP y contrataciones en la modalidad de interinidad, tendrán preferencia quienes, no encontrándose ya en tal situación, estén mejor situados por puntuación desde el ordinal primero en la correspondiente bolsa de trabajo.

Artículo 18.- Procedimiento para cobertura de necesidades temporales.

La cobertura de necesidades de personal temporal suscritas por las correspondientes Delegaciones, se realizarán a través de los integrantes de las bolsas de personal temporal, conforme al régimen jurídico que corresponda en cada caso.

Estas propuestas se tramitarán, una vez registradas en la Delegación de Recursos Humanos con indicación de la fecha y número de registro, por riguroso orden de entrada,

siempre que no exista causa que lo impida.

Cuando la fecha de la Propuesta y la prevista en su caso de efectos del contrato difieran, las solicitudes serán ordenadas para su tramitación según esta última fecha.

CAPÍTULO V.- REGULACIÓN DE LAS SITUACIONES DE DISPONIBILIDAD, RENUNCIA Y CESE.

Artículo 19.- Situaciones de disponibilidad en las correspondientes bolsas.

1. Una vez constituidas las correspondientes Bolsas de Trabajo para necesidades temporales se tendrá por disponibles a todos los aspirantes integrantes de las mismas.
2. Para ser dado de BAJA en una Bolsa, se deberá solicitar expresamente mediante instancia presentada en el Registro General de la Diputación de Granada.
3. La No Disponibilidad podrá ser voluntaria o motivada. La no disponibilidad voluntaria se producirá mediante la presentación por el/la aspirante del modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General de la Corporación. La no disponibilidad será motivada en el caso de ofrecimiento de un contrato o interinidad y el/la aspirante tenga formalizado otro contrato o nombramiento vigente o se encuentre en situación de incapacidad temporal, en ambos casos debidamente acreditado en la fecha de comienzo del que se ofrece. En caso de un contrato o nombramiento en la Diputación de Granada, la acreditación será de oficio.
4. Para estar en situación de NO DISPONIBLE en las bolsas, se tendrá que solicitar mediante modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General de Diputación.
5. En la situación de NO DISPONIBILIDAD se estará un mínimo de dos meses, y solamente se podrá poner NO DISPONIBLE una vez al año.
6. Para volver a estar DISPONIBLE en las bolsas de trabajo, tanto si la no disponibilidad era motivada o voluntaria, solamente se podrá realizar mediante modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General. Dicha solicitud tendrá efectos transcurridos cinco días, desde su entrada en el Registro General.

Artículo 20.- Situaciones de renuncia a contrato laboral temporal y ceses en situaciones de funcionario interino y laboral interino.

1. Los trabajadores que tengan un contrato en vigor con Diputación de Granada y renuncien formalmente al mismo con 15 días de antelación, así como la renuncia al ofrecimiento de un contrato, se penalizará sumando 180 días al tiempo trabajado, es decir, el equivalente a un turno, teniendo que dar la bolsa una vuelta completa para volver a ofrecerle un nuevo contrato.
2. Los trabajadores que tengan un contrato en vigor con Diputación de Granada y renuncien sin el preaviso de los 15 días señalados en el apartado anterior, se penalizará sumando 360 días al tiempo trabajado, es decir, el equivalente a dos turnos, teniendo que dar la bolsa dos vueltas completas para volver a ofrecerle un nuevo contrato.

3. Se tomará como renuncia la formulada en la previa llamada telefónica, en la que se informe de las fechas de firma y comienzo del contrato y características básicas del mismo, que suponga la llamada del siguiente candidato. También podrá realizarse la renuncia por escrito en los términos anteriormente expuestos, así como mediante correo electrónico o sms al teléfono móvil, cuando técnicamente sea posible.
4. En los supuestos de que la/el candidata/to una vez realizadas las correspondientes citaciones no comparezca en la fecha de presentación de la documentación requerida y firma del contrato tendrá la misma consideración que la renuncia expresa. Esta renuncia sólo tendrá efectos respecto de la correspondiente Bolsa de Trabajo para la que han sido requeridos en orden a formalizar la contratación.
5. Se entenderá como renuncia los intentos fallidos de localizar a un integrante de una bolsa, considerando intento fallido la no comunicación del mismo con Recursos Humanos en los 2 días posteriores a la primera llamada aunque el contrato haya sido ya asignado a otra persona, salvo fuerza mayor debidamente justificada, previa valoración por la Corporación, y con posterior comunicación a la Comisión Paritaria, y no se le volverá a llamar hasta que solicite su disponibilidad por Registro General, surtiendo efectos a los cinco días de la entrada en dicho Registro.
6. No tendrá la consideración de renuncia los supuestos en que el aspirante tenga formalizado otro contrato o nombramiento vigente, debiendo acreditarse debidamente en la fecha de comienzo del que se ofrece. En estos casos el aspirante habrá de ponerse en situación de disponible cuando cese esta causa que motivó la renuncia para ser llamado, según su orden en bolsa, y cuando proceda legalmente.
7. No tendrá la consideración de renuncia cuando no se formalice el contrato ofrecido al aspirante que corresponda por orden de bolsa por causa debidamente justificada de hospitalización, enfermedad grave, maternidad o situación de riesgo durante el embarazo.

Artículo 21.- Ceses de interinidades.

Las causas de cese serán las fijadas en la normativa aplicable en cada caso. Así, en el caso de los funcionarios interinos se estará a lo dispuesto en los artículos 10 y 63 del EBEP y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y para la modalidad contractual a lo previsto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

CAPITULO VI.- REGULACIÓN APLICABLE EN LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.

Artículo 22.- Reglas para la cobertura de necesidades de la Bolsa de Contratación Temporal.

Para cubrir las necesidades de contratación temporal de duración determinada, así como las interinidades del artículo 10.1.d) del EBEP, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Cuando en una misma Propuesta se incluyan varios contratos para una misma categoría pero de duración prevista diferente, todos ellos serán ofrecidos a cada uno de los aspirantes de la Bolsa por su orden en la misma hasta tanto no hayan sido adjudicados.
2. Los turnos de contratación por cada vuelta de la bolsa de trabajo tendrán una duración general de 180 días. Con cargo a dicho turno se formularán contratos

eventuales por acumulación de tareas o circunstancias de la producción o interinidades del artículo 10.1.d) del EBEP, por una duración máxima de 6 meses continuados o el tiempo inferior que reste para completar la duración máxima legal. También se ofrecerán con cargo a dicho turno, para ejercitarlo o completarlo.

3. El ejercicio del turno con la duración que corresponda en una concreta bolsa será independiente de otros contratos o nombramientos de los que haya podido disfrutar el aspirante con cargo a otras bolsas o convocatorias.
4. El aspirante incluido en varias bolsas podrá ser contratado sucesivamente por acumulación de tareas siempre que se trate de necesidades para cubrir categorías profesionales diferentes.
5. A los efectos de determinar la disponibilidad de cada aspirante, para los contratos eventuales por acumulación de tareas o circunstancias de la producción o interinidades del artículo 10.1.d) del EBEP, el periodo de doce meses dentro del que se puede contratar o nombrar por periodo máximo de 6 meses se computará a partir del inicio de la relación contractual o administrativa y para todos los contratos o nombramientos de la misma categoría profesional.
6. Si por causa del régimen legal aplicable a la modalidad contractual requerida no se pudiese celebrar contrato con quien por turno correspondiese de la Bolsa de Trabajo, dicha persona conservará su orden de preferencia para el próximo contrato legalmente procedente, sin perjuicio de recibir el contrato de otra modalidad que por turno corresponda y que legalmente fuese posible.
7. Cada propuesta de contratación en las distintas modalidades se formalizará en impreso normalizado al efecto en donde se especificará la causa y objeto del contrato y demás requisitos necesarios para su tramitación (programas y subprogramas).

Artículo 23.- Formalización del contrato de trabajo.

1. Al aspirante que corresponda por orden de bolsa, será convocado para la fecha de la presentación de la documentación y firma del contrato o nombramiento interino, mediante llamada telefónica. De no hallarse presente éste o cualquier persona que se encuentre en el domicilio y se identifique al realizar la llamada telefónica, dicha llamada se repetirá al menos tres veces en horas distintas hasta la finalización de la jornada laboral del día siguiente.
2. Si intentadas las anteriores operaciones no fuera posible contactar con el aspirante, se saltará al siguiente por turno, aplicándose las reglas propias de la renuncia.
3. En el caso de que la comunicación sea positiva, se esperará hasta la finalización de la jornada laboral del día fijado para la firma. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la personación, se aplicará igualmente el régimen propio de la renuncia.

CAPITULO VII.- TURNO DE DISCAPACIDAD.

Artículo 24.- Contratación temporal reserva discapacidad.

Para aquellas categorías/puestos que hayan sido objeto de turno de discapacidad en la última OEP, se reservará un sexto de las necesidades de contratación o nombramiento, teniendo en cuenta que dicha sexta parte se aplicará sobre las contrataciones correspondientes a las bolsas externas.

TÍTULO II

SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL INTERNO: BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 25.- Bolsa de Promoción interna temporal para Funcionarios de carrera y personal laboral fijo.

1. La Diputación de Granada contará con bolsas de trabajo de promoción temporal interna (BPTI, en lo sucesivo) para selección de empleados públicos que quieran cubrir necesidades de carácter temporal que surjan como consecuencia de las necesidades que planteen las distintas Áreas.
2. Para cada una de las categorías profesionales señaladas en el artículo siguiente existirá una BPTI, integrada por el Personal Laboral Fijo y Funcionario de Carrera que así lo solicite, con los requisitos generales de titulación y demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a las respectivas plazas.

CAPÍTULO II.- CONSTITUCIÓN DE LAS BPTI.

Artículo 26.- Categorías incluidas en la BPTI.

Las BPTI que han de formarse de conformidad con el artículo siguiente del presente Reglamento son las referidas a las siguientes categorías profesionales o clases funcionariales: Auxiliares Administrativos/as, Administrativos/as, Técnicos/as de Gestión, Técnicos/as de Administración General, Oficiales/as de Servicios Múltiples, Auxiliares de Enfermería, Cuidadores/as Técnicos/as de Personas Dependientes, Educadores/as de Deficientes, Educadores/as, Trabajadores/as Sociales, Diplomados/as Universitarios/as en Enfermería, Arquitectos/as Técnicos/as y Psicólogos/as. Asimismo se formarán bolsas para aquellas categorías que determine la Comisión Paritaria.

Artículo 27.- Incorporación de personal fijo a las BPTI.

1. Las BPTI se constituirán una vez aprobado el presente Reglamento, a cuyo efecto se abrirá un plazo de 20 días para presentación de solicitudes. Cada dos años y medio se abrirá nuevo plazo para la incorporación de nuevos integrantes a las bolsas existentes.
2. Las BPTI se formarán previa la convocatoria correspondiente y conforme al baremo contenido en las bases del Anexo I del presente Reglamento.

CAPÍTULO III.- FUNCIONAMIENTO.

Artículo 28.- Duración mínima de los contratos o nombramientos.

A la BPTI de la categoría profesional correspondiente se recurrirá, con carácter preferente, para la atención de las necesidades de personal no permanente de duración estimada superior a seis meses, tanto para un contrato laboral como para un nombramiento interino.

Igualmente el contrato o nombramiento de quien por turno corresponda se realizará preferentemente con cargo a la correspondiente BPTI siempre que se den cumulativamente los requisitos siguientes:

- a) Se reservará a través de las BPTI el 25% de las necesidades de la categoría de que se trate. En caso de que no existiese candidato dicha necesidad se cubrirá a través de las Bolsas externas.
- b) Que su duración mínima fijada o prevista sea superior a seis meses.

Artículo 29.- Nombramiento interino o contrato de interinidad.

En concepto de trienios se continuará percibiendo la cantidad correspondiente a la fecha del nombramiento, actualizada según la LPGE, sin perjuicio del ulterior reconocimiento de servicios.

Artículo 30.- Plaza o puesto vacante con perfil específico.

En los supuestos de que corresponda cubrir una necesidad a través de las BPTI y se requiriese además un perfil específico, para el puesto o categoría profesional, en su caso, se realizará una prueba selectiva a la que se convocará a cuatro candidatos respetando el orden de bolsa, por cada puesto a cubrir, antes de realizar oferta o convocatoria, y se puntuará conforme establecen las bases contenidas en el Anexo I del presente Reglamento.

Artículo 31.- Mejora de empleo.

En los supuestos de necesidades de nombramientos interinos (artículo 10.1.a), b) y c) del EBEP y contrataciones en la modalidad de interinidad, tendrán preferencia quienes, no encontrándose ya en tal situación, estén mejor situados por puntuación desde el ordinal primero en la correspondiente bolsa de trabajo.

Artículo 32.- Servicios extraordinarios y días adeudados por el personal que realice promoción temporal interna.

Los servicios extraordinarios y días ya adeudados por conceptos distintos de vacaciones al personal que realice promoción temporal interna a categoría diferente a la propia, según la liquidación realizada por los responsables del centro donde los mismos se han generado, serán preferentemente disfrutados salvo que, por necesidades del servicio de destino en promoción temporal se informe desfavorablemente la posibilidad de disfrute en cuyo caso, de estimarse el mismo, serán abonados conforme a la categoría de origen en la nómina siguiente.

Artículo 33.- Situaciones de disponibilidad en las correspondientes bolsas.

1. Una vez constituidas las correspondientes Bolsas de Trabajo para necesidades temporales se tendrá por disponibles a todos los aspirantes integrantes de las mismas.
2. Para ser dado de BAJA en una Bolsa, se deberá solicitar expresamente mediante instancia presentada en el Registro General de la Diputación de Granada.
3. La No Disponibilidad podrá ser voluntaria o motivada. La no disponibilidad voluntaria se producirá mediante la presentación por el/la aspirante del modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General de la Corporación. La no disponibilidad será motivada en el caso de ofrecimiento de un contrato o interinidad y el/la aspirante tenga formalizado otro contrato o nombramiento

vigente debidamente acreditado en la fecha de comienzo del que se ofrece.

4. Para estar en situación de NO DISPONIBLE en las bolsas, se tendrá que solicitar mediante modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General de Diputación.
5. En la situación de NO DISPONIBILIDAD se estará un mínimo de dos meses, y solamente se podrá poner NO DISPONIBLE una vez al año.
6. Para volver a estar DISPONIBLE en las bolsas de trabajo, tanto si la no disponibilidad era motivada o voluntaria, solamente se podrá realizar mediante modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General. Dicha solicitud tendrá efectos transcurridos, como máximo cinco días, desde su entrada en el Registro General.

Artículo 34.- Situaciones de renuncia a contrato laboral temporal y ceses en situaciones de funcionario interino y laboral interino.

1. Los trabajadores que tenga un contrato en vigor con Diputación de Granada y renuncien formalmente al mismo con 15 días de antelación, así como la renuncia al ofrecimiento de un contrato, se penalizará teniendo que dar la bolsa una vuelta completa para volver a ofrecerle un nuevo contrato.
2. Los trabajadores que tengan un contrato en vigor con Diputación de Granada y renuncien sin el preaviso de los 15 días señalados en el apartado anterior, se penalizará teniendo que dar la bolsa dos vueltas completas para volver a ofrecerle un nuevo contrato.
3. Se tomará como renuncia la formulada en la previa llamada telefónica, en la que se informe de las fechas de firma y comienzo del contrato y características básicas del mismo, que suponga la llamada del siguiente candidato. También podrá realizarse la renuncia por escrito en los términos anteriormente expuestos, así como mediante correo electrónico o sms al teléfono móvil, cuando técnicamente sea posible.
4. En los supuestos de que la/el candidata/to una vez realizadas las correspondientes citaciones no comparezca en la fecha de presentación de la documentación requerida y firma del contrato tendrá la misma consideración que la renuncia expresa, esta sólo tendrá efectos respecto de la correspondiente Bolsa de Trabajo para la que han sido requeridos en orden a formalizar la contratación.
5. Se entenderán como renuncia los intentos fallidos de localizar a un integrante de una bolsa, considerando intento fallido la no comunicación del mismo con Recursos Humanos en los 2 días posteriores a la primera llamada aunque el contrato haya sido ya asignado a otra persona, salvo fuerza mayor debidamente justificada y previa valoración por la Corporación, con posterior comunicación a la Comisión Paritaria, y no se le volverá a llamar hasta que solicite su disponibilidad por Registro General, surtiendo efectos como máximo a los cinco días de la entrada en dicho Registro.
6. No tendrá la consideración de renuncia en los supuestos que el aspirante tenga formalizado otro contrato o nombramiento vigente, debiendo acreditarse debidamente en la fecha de comienzo del que se ofrece. En estos casos el aspirante habrá de ponerse en situación de disponible cuando cese esta causa que motivó la renuncia para ser llamado, según su orden en bolsa, y cuando proceda legalmente.
7. No tendrá la consideración de renuncia cuando no se formalice el contrato ofrecido al

aspirante que corresponda por orden de bolsa por causa debidamente justificada de hospitalización, enfermedad grave, maternidad o situación de riesgo durante el embarazo.

Artículo 35.- Situaciones de Disponibilidad.

1. Cualquier persona perteneciente a una BPTI podrá estar Disponible o No Disponible, encontrándose en la situación de Disponible quien esté en condiciones de recibir el ofrecimiento de un nombramiento o contrato.
2. La persona que forme parte de varias BPTI podrá optar sucesivamente cuando por turno le corresponda a nombramientos o contratos de categorías profesionales diferentes, que se realizarán previa renuncia al nombramiento o contrato anterior. Quien acceda en tal caso a un nombramiento o contrato por una BPTI se encontrará automáticamente en situación de No Disponible para las demás BPTI, recuperando la situación de Disponible mediante presentación del modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General. Dicha solicitud tendrá efectos transcurridos cinco días desde su entrada en el Registro General.
3. Las personas integrantes de una Bolsa podrán voluntariamente ponerse en situación de No Disponible en cualquier momento, no siendo llamadas a partir del día siguiente a la fecha de presentación de su solicitud para ningún ofrecimiento. La situación de no disponible en tal caso tendrá una duración mínima de 2 meses. Cumplido dicho plazo mínimo, la persona aspirante podrá reintegrarse a la situación de Disponible, previa la presentación del modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General. Dicha solicitud tendrá efectos transcurridos cinco días desde su entrada en el Registro General.
4. La persona que haya prestado de forma acumulada servicios de una categoría profesional determinada en virtud de PTI por un periodo de 2 años quedará automáticamente en situación de No Disponible, teniendo que dar la bolsa una vuelta completa para volver a ofrecerle un nuevo contrato.
5. El tiempo mínimo de no disponibilidad será de 2 meses. Sólo se podrá poner como no disponible una vez al año.

Artículo 36.- Régimen de las Renuncias.

Realizada una renuncia, no se volverá a llamar hasta que el/la interesado/a se ponga disponible mediante presentación del modelo normalizado (Anexo II) a través del Registro General. Dicha solicitud tendrá efectos transcurridos cinco días desde su entrada en el Registro General.

CAPÍTULO IV.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL EN PROMOCIÓN TEMPORAL INTERNA.

Artículo 37.- Situación Administrativa.

1. Los nombramientos interinos y contratos laborales temporales del personal funcionario de carrera por PTI darán lugar a la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.
2. Si excepcionalmente la Diputación de Granada fuese a proceder a la amortización o cobertura definitiva de la vacante, en el plazo de un mes con anterioridad a la adopción del acuerdo se dará audiencia a la persona interesada para posibilitar, en su caso, su reingreso,

siempre que sea legalmente posible.

CAPÍTULO V.- PERÍODO DE PRUEBA.

Artículo 38.- Se aplicarán las limitaciones previstas para el periodo de prueba en el artículo 24.7 CC cuando se trate de PTI a categoría diferente de la propia en plantilla.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

En los casos de jubilación parcial del personal de la Excma. Diputación de Granada, la celebración del contrato de relevo se efectuará entre los integrantes de las Bolsas, a que se refiere el art. 7 del presente Reglamento, que reúnan los requisitos exigidos por la legislación en cada momento en vigor.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

Con carácter excepcional, cuando se trate de contratación laboral temporal por acumulación de tareas o interinidad por sustitución y no exista bolsa externa para la categoría requerida o se encuentre temporal o definitivamente agotada, y atendiendo a la urgencia de cobertura de la necesidad, se recurrirá a la pertinente oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo en número de al menos 4 demandantes por cada puesto de trabajo a cubrir y, en defecto de disponibilidad de perfiles específicos, a la correspondiente convocatoria pública.

La oferta o convocatoria se trasladará, previamente a su presentación en el SAE, a las Secciones Sindicales de la Corporación y será publicada con antelación suficiente en los tablones de anuncios de la Diputación, para que pueda comparecer a la selección el personal de plantilla interesado con los requisitos exigibles, aportando curriculum documentado y certificado de servicios prestados en esta Corporación solicitado previamente a tal efecto.

La selección se realizará conforme a las bases para la selección de personal temporal contenidas en el Anexo I del presente Reglamento.

Con las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo que seguirá vigente para futuras contrataciones del mismo tipo, categoría y perfil en defecto de la bolsa externa aprobada o proceso selectivo para provisión de vacante, en tanto todos los integrantes de la misma no hayan cubierto o renunciado a un turno de contratación en los términos de las bolsas externas derivadas de OEP. Producida esta circunstancia, se realizará una nueva oferta de empleo en caso de que resultase necesaria.

Los integrantes de una selección procedente del Servicio Andaluz de Empleo, no podrán utilizar la situación de NO DISPONIBLE, ni renunciar, quedando excluidos de la bolsa en tal caso, excepto por baja por enfermedad o contrato laboral vigente, ambas situaciones debidamente justificadas con anterioridad a la fecha de firma del contrato que se le ofrece.

En ningún caso resultará seleccionado ni quedará en bolsa aquel aspirante que ya se encuentre incluido en la bolsa externa de la categoría profesional derivada de la OEP.

En caso de sucesión de bolsas de trabajo de una misma categoría profesional al margen de la bolsa externa aprobada, cada una dejará sin efecto la anterior siempre y cuando todos los integrantes de ésta hayan agotado (por contrato o renuncia) un turno de contratación.

En el caso de que haya que efectuar una nueva oferta al SAE para una categoría

concreta, al no existir nadie disponible en la última selección efectuada a través de dicho Organismo, esa nueva selección deroga a la anterior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-

La Bolsas tanto internas como externas correspondientes a la categoría de Cuidadores Técnicos de Personal Dependientes, en tanto no se celebre una convocatoria derivada de la OEP o convocatoria pública específica, se formarán a partir de las bolsas de Auxiliares de Enfermería. A tal efecto, una vez conformadas éstas, se otorgará un plazo de diez días para que los aspirantes que estén incluidos en estas bolsas y que reúnan los requisitos soliciten formar parte de la de Cuidadores Técnicos de Personas Dependientes.

Una vez concluido dicho plazo se confeccionará una lista con las puntuaciones correspondientes a las que tuvieron en las bolsas de Auxiliares de Enfermería y se otorgará un nuevo plazo de diez días para posibles reclamaciones, una vez resueltas se aprobará la correspondiente baremación de méritos con carácter definitivo.

Al personal incluido en esta lista se le realizará una prueba relacionada con las funciones correspondientes a dicha categoría, conforme a la puntuación que se especifica en las bases que se adjuntan al presente Reglamento y se sumará el resultado a la baremación de los méritos para determinar la puntuación definitiva de cada aspirante en la Bolsa de Cuidadores Técnicos de Personal Dependientes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.-

No obstante lo dispuesto en el art. 13.4, relativo al baremo a aplicar en la bolsa de personal funcionario interino (art. 10.1 a), b) y c) del EBEP), exclusivamente para las bolsas que se formen de la OEP 2006, se valorará a razón de 0,50 puntos por examen aprobado en la categoría de que se trate, ya sea en régimen funcionarial o laboral, en la Ofertas de Empleo Público ejecutadas por la Diputación de Granada desde la del año 1996 a la inmediata anterior a la del 2006, con el límite de 1,50 puntos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.-

No obstante lo dispuesto en el art. 6 del presente Reglamento, con carácter transitorio y hasta la extinción del Grupo E, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Integral, para las categoría de Operarios se formarán dos bolsas externas para las contrataciones temporales y nombramientos interinos conforme al artículo 10.1.d) del EBEP, una para los Centros Sociales de Armilla y otra para el de Huéscar, de conformidad con los siguientes criterios:

- ❑ Para la confección de dichas Bolsas, se abrirá un plazo de diez días para que sus integrantes opten por formar parte de las bolsas de los Centros Sociales de Armilla y/o del de Huéscar, debiendo publicarse el anuncio en los Tablones de la Diputación así como en su página web.
- ❑ Las Bolsas de los Centros Sociales de Armilla y del de Huéscar funcionarán independientemente, de manera que se podrá solicitar la no disponibilidad para una u otra bolsa o para ambas, rigiéndose su funcionamiento por los criterios del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA.-

Las bolsas actuales de Diputación de Granada, tendrán vigencia hasta que finalice la ejecución de la OEP correspondiente a 2006 y hasta tanto no se hayan aprobado las nuevas

bolsas de trabajo, conforme al presente Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

Queda expresamente derogada la circular 1/2003 sobre selección de personal temporal y gestión de bolsas de trabajo y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-

Una vez constituidas las bolsas derivadas de la OEP 2006, se realizarán los tramites necesarios para que sus integrantes puedan consultar su situación en la mismas vía internet, respetando el contenido establecido en la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.-

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido el plazo que se fija en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley, siendo efectivo a partir de la constitución de las Bolsas derivadas de la OEP 2006.

ANEXO I

"BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA CATEGORÍAS DE LAS QUE NO EXISTE BOLSA"

Régimen de Provisión: FUNCIONARIO INTERINO, CONTRATO LABORAL EN PLAZA VACANTE O CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA

Fecha de publicación:

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Denominación:

Número:

Vinculación:

Área:

Centro:

Retribuciones: Sueldo Base
Complemento Destino
Complemento Específico

Jornada: Completa

Méritos específicos adecuados a las características del puesto:

2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria además de los extranjeros a los que se refieren los apartados 2 y 3 del mencionado art. 57, los que tengan residencia legal en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del título de o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que se hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1 Solicitudes.

Los aspirantes presentarán su solicitud, ajustada al modelo que se une como anexo, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP y exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Granada.

La solicitud de participación se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada, sito en C/ Periodista Barrios Talavera, número 1, Planta 0, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas Bases.

3.2 Documentación.

La solicitud se presentará por duplicado. Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos justificativos que estimen oportunos, siendo conveniente que adjunten, también, curriculum vitae.

El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública y la superación de ejercicios de procesos selectivos deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. No obstante, los servicios prestados en la Excm. Diputación de Granada, así como los ejercicios aprobados en esta Entidad, serán acreditados de oficio siempre que hayan sido alegados como méritos en la solicitud presentada por el/la interesado/a.

Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su

caso, los contratos laborales correspondientes visados por el S.A.E.. También deberá autorizarse que por parte de esta Administración se solicite certificado acreditativo de la vida laboral del aspirante expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, el Tribunal podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto <<es copia del original>> suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

4. PRIMERA FASE: CONCURSO.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Selección se constituirá y procederá a la valoración sin carácter eliminatorio de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

A) Méritos Profesionales.

1. Por servicios prestados de igual contenido, 0.50 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.
2. Por servicios prestados de similar contenido, 0.25 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

Se entenderá por servicios de igual contenido los prestados en plaza o puesto de una Diputación Provincial, con el mismo contenido funcional del puesto a que se opta; se entenderá por servicios de similar contenido los prestados en el sector público o privado en plaza o puesto con igual contenido funcional al del puesto a que se opta, así como los prestados en Entidades Locales en el Grupo inmediatamente inferior, según se trate de plaza o puesto encuadrable en la Escala de Administración General o en la Escala de Administración Especial, y dentro de ésta, en la Subescala Técnica o de Servicios Especiales.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso por paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 4.00 puntos.

B) Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Granada, como personal funcionario de carrera, funcionario interino, laboral fijo o laboral con contrato indefinido o temporal de duración determinada en puesto de igual o similar contenido: 0.25 puntos, con límite de 2.00 puntos.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso por paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

C) Méritos formativos.

Se valorarán aquellos Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo

1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas:

Hasta 14 horas o 2 días	0.05 puntos
de 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días ..	0.10 puntos
de 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días .	0.20 puntos
de 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días .	0.25 puntos.
de 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días.	0.50 puntos.
de 201 horas en adelante o más de 40 días	1.00 punto.

Las actividades formativas cuyos documentos acreditativos no especifiquen su duración en horas lectivas, se puntuarán con 0.05 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0.10 puntos.

2. Por la participación como Ponente, Director o Coordinador en cursos, seminarios, congresos o jornadas: 0.20 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

La participación en una misma actividad formativa como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias será puntuada como una única participación.

La puntuación máxima por este apartado C) será de 3.00 puntos.

D) Superación de ejercicios de procesos selectivos.

Se valorarán los ejercicios superados en los procesos selectivos convocados por una Administración Pública, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que se trate de ejercicios para acceder a plazas de la misma o similar categoría objeto de la presente convocatoria.
2. Que se trate de ejercicios superados en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se valorará cada ejercicio superado a razón de 0,75 puntos, con un máximo de 4,5 puntos.

4.2 La relación de aspirantes cuya solicitud haya sido considerada en esta primera fase será expuesta en el Tablón de Anuncios y página web de la Diputación Provincial, determinando los aspirantes excluidos, la causa de su exclusión con indicación de si resulta o no subsanable, así como la lista de aspirantes admitidos, con la puntuación global obtenida en la fase además de la puntuación por cada tipo de méritos.

En el anuncio se indicará el plazo de 5 días naturales que se ofrece a los aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes, a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse, con expresión en su caso de aquellos de entre los aspirantes que son convocados para la realización de la segunda fase.

En defecto de solicitudes de subsanación o reclamaciones estimadas, la lista expuesta de aspirantes admitidos con sus puntuaciones se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La lista definitiva será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la segunda fase por los convocados a la misma, con una antelación mínima de 48 horas.

3. SEGUNDA FASE: ENTREVISTA Y PRUEBA.

Los aspirantes convocados para la segunda fase celebrarán una entrevista curricular, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto que se convoca, con una duración máxima de 20 minutos y una puntuación máxima de 3.00 puntos.

En atención a la reconocida urgencia de la prestación de los servicios objeto de la convocatoria, para el caso de que el número de aspirantes supere en más de 4 veces el número de puestos convocados, el Tribunal podrá convocar a esta segunda fase sólo a aquellos aspirantes de la lista definitiva de la primera fase con mayor puntuación que se encuentren comprendidos dentro de ese tope. En todo caso no serán convocados a la segunda fase los aspirantes que no hayan obtenido en la primera fase al menos el 50% de la máxima puntuación obtenida en esa primera fase, siempre y cuando concurren cuatro aspirantes por cada uno de los puestos convocados.

Asimismo, los aspirantes que superen la entrevista realizarán una prueba teórica y/o práctica, que verse sobre las tareas asignadas al puesto de trabajo y que permita determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes. El Tribunal fijará lugar, fecha y hora de realización de la prueba, de lo que serán informados tales aspirantes.

Esta prueba será valorada por cada miembro del Tribunal hasta un máximo de 3.00 puntos. La valoración por el Tribunal deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Para superar la segunda fase del proceso selectivo será necesario que el aspirante obtenga, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en las Bases de la Convocatoria para la entrevista y para la prueba práctica, declarándose desierta la convocatoria si ningún aspirante reuniese tales condiciones.

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Una vez finalizada la valoración de la segunda fase, el Tribunal hará pública la propuesta de nombramiento o contratación. La propuesta, en número igual al de puestos convocados, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que, habiendo superado la segunda fase, haya/n obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final sumados los resultados totales de las dos fases, quedando constituida una bolsa para la categoría de que se trate, de conformidad con los criterios del Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la Base 4.1 por el orden expresado; en su defecto, a lo dispuesto en el artículo 8.3 del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y 11.8 del Convenio Colectivo, según corresponda; en su defecto, al sorteo.

5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El/los aspirante/s propuesto/s dispondrá/n de un plazo de 2 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta del Tribunal, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos de esta Corporación la documentación que a continuación se indica y tomar posesión o suscribir el contrato según corresponda, quedando constancia de la comparecencia:

- a)** Fotocopias del D.N.I. y del permiso de conducir, en su caso, acompañadas del original para su compulsión y dos fotografías tamaño carnet.
- b)** Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión.
- c)** Informe del Servicio de Salud Laboral de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto a que se aspira o P10 emitido por el Servicio competente del Servicio Andaluz de Salud.
- d)** Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no

hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

- 1.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
- 2.- El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
- 3.- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En el caso de selección de personal funcionario interino deberán ser funcionarios de carrera.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, notificándolo a la autoridad que los haya designado. El Presidente del Tribunal podrá exigir de los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

BASE FINAL.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas Bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Granada, a de de 2008

ANEXO II

BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

CATEGORIA:.....
APELLIDOS:.....
NOMBRE:.....
D.N.I./PASAPORTE:.....
TÉLFONOS:.....

El abajo firmante manifiesta que figura en la bolsa de trabajo temporal de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente a la categoría indicada, por lo que, conforme a lo establecido en los criterios de funcionamiento de las mismas, solicita ponerse en situación de:

- NO DISPONIBLE
- DISPONIBLE
- RENUNCIA
- RENUNCIA JUSTIFICADA

OBSERVACIONES:

--

En, a de 200..

15º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL Y DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Visto el acuerdo plenario de fecha de 28 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Convenio Colectivo único del Personal laboral al servicio de la Diputación Provincial de

Granada, B.O.P. n.º 228, de 30 de noviembre de 2006, así como el acuerdo de prórroga del convenio colectivo para el período 2007-2011, publicado en el B.O.P. n.º 243, de fecha 19 de diciembre de 2007.

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Técnica de RPT, de fechas 19 de septiembre, 16 y 24 de octubre de 2008, en las que las Secciones Sindicales proponen la homologación retributiva del personal laboral y el personal funcionario de la Diputación de Granada.

Por otra parte, la prórroga del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada para el periodo 2007-2011, en su acuerdo tercero establece que "las partes firmantes se comprometen a cerrar en el plazo máximo de 3 meses a partir de la vigencia del presente acuerdo la propuesta de una nueva Circular sobre formación y gestión de bolsas de trabajo y selección de personal no permanente de acuerdo con el marco legal vigente, adaptando consecuentemente la redacción de los artículos 7 y 11.1 del Acuerdo y arts. 23, 24 y correlativos del Convenio".

Vistas las deliberaciones y acuerdos puntuales alcanzados por la Mesa de Negociación del Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada, en sesiones de fechas 24 de octubre de 2007, 4 de abril, 7 de mayo, 3 y 9 de junio y 29 de julio de 2008. En virtud de dicha negociación con las Secciones Sindicales de la Corporación se elabora un Proyecto de Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada, que se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de septiembre del presente año, abriéndose información pública mediante publicación en el BOP de fecha 14 de octubre de 2008.

Visto el art. 36.3 de la ley 7/2007 de 12 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistos los arts. 41 y 89 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Vistos los artículos correspondientes del Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al servicio de la Diputación de Granada.

Y vistos sendos informes de fecha 3 de noviembre, emitidos por el Jefe de Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal y por la Jefa de Sección de Gestión Personal.

Vista la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Primero.- Homologar los conceptos y cuantías retributivas relacionadas en el Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación Provincial, a los conceptos y cuantías que perciban los funcionarios de carrera a partir de 01-01-2009 .

Segundo.- Modificar los siguientes artículos del Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al servicio de la Diputación de Granada, así como la Disposición Adicional Segunda del mismo quedando redactados del modo que sigue:

- Art. 8. Promoción económica.
1. A cada Grupo Profesional le corresponderán el Sueldo, Pagas Extraordinarias y Trienios establecidos en el Anexo I.
 2. El Personal Laboral incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio percibirá al menos el nivel de Complemento de Destino y Complemento Específico establecido para cada Grupo Profesional que resulta de la siguiente escala:

GRUPO PROFESIONAL	COMPLEMENTO	DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
	Nivel mínimo	Nivel máximo	
1	22	30	11
2	19	26	10
3	17	22	8

4	16	18	6
5	13	14	5

- 3.** No obstante lo establecido en el apartado anterior, Para los puestos señalados como de primera ocupación así como para la contratación temporal se definen el nivel 16 como nivel básico de complemento de destino del Grupo 3, así como el nivel 15 como nivel básico de complemento de destino del Grupo Profesional 4. Se anotarán las referencias oportunas en la R.P.T.

• **Art. 9. Grado consolidado.**

- 1.** El grado es un plus de carácter funcional cuya percepción depende de lo fijado en este Convenio o el nivel asignado en la Relación de Puestos de Trabajo.
- 2.** No obstante lo anterior, se considera retribución consolidada la correspondiente al nivel mínimo de cada grupo profesional fijado en el artículo anterior.
- 3.** El desempeño de un puesto de trabajo de la Diputación que tenga asignado un nivel de complemento de destino superior dará derecho a la retribución sólo durante el tiempo en que se desempeñe. No obstante, si se desempeña durante más de dos años acumulados, perderá el carácter funcional y se consolidará personalmente siempre que se encuentre dentro de los intervalos de niveles correspondientes a cada grupo profesional.
- 4.** El personal consolidará su grado mediante la realización de un curso específico partiendo de los siguientes criterios:
 - Permanencia en el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante tres años continuados o cuatro con interrupción tanto de personal laboral como funcionario desde la última adquisición de grado.
 - Realización, durante dicho periodo de permanencia, de un curso específico de formación, de carácter obligatorio, sobre las funciones del puesto de trabajo desempeñado.
 - Prueba de aptitud al final del curso sobre las materias impartidas, cuya superación determinará la adquisición del grado inmediato en un nivel al ya reconocido, con la fecha de efectos correspondiente al primer día del cuarto año, o quinto en su caso.
 - El personal comenzará a adquirir su grado cumpliendo los requisitos establecidos, a partir de uno de enero de 2003, con las siguientes limitaciones:
 - Los sistemas de adquisición del grado previstos en el apartado 3 anterior y en el presente apartado 4 no podrán aplicarse simultáneamente.

- No podrán consolidarse grados superiores a las correspondientes a cada grupo profesional.
5. A la retribución por grado que se haya consolidado a nivel personal se tendrá derecho cualquiera que sea el puesto de trabajo que se desempeñe, excepto que éste sea de nivel superior, en cuyo caso se tendrá derecho a éste último.
 6. La Comisión Paritaria estudiará un sistema de equivalencias para que al personal que haya prestado servicios en régimen administrativo o de personal eventual conforme al artículo 17 del presente Convenio se le reconozca una retribución personal consolidada por este concepto.
 7. En el mes de abril de cada año se revisarán por la Delegación de Recursos Humanos las retribuciones personales consolidadas de todo el personal fijo, dando cuenta a la Comisión Paritaria para su acuerdo al respecto.

- **Art. 23.- Contratación temporal interna.**

Se aplicará el Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada, que forma parte del presente Convenio como Anexo IV.

- **Art. 24.- Contratación temporal.**

Se aplicará el Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada, que forma parte del presente Convenio como Anexo IV.

- **Art 37.- Conceptos retributivos.**

1. Se considerarán salario las siguientes percepciones económicas, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo:

Las retribuciones del Personal Laboral incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio se clasifican en los siguientes conceptos:

- A)** Retribuciones Básicas
 - A.1 Sueldo Base
 - A.2 Pagas Extraordinarias
 - A.3 Trienios
- B)** Retribuciones Complementarias:

B.1 Complemento de Destino

B.2 Complemento Específico :

- Grado del contenido del Puesto (GCP).
- Condiciones de Trabajo (CT)
- Complemento de Turnicidad
- Complemento por Trabajos nocturnos
- Complemento por Trabajos en Domingos y Festivos

C) Otros conceptos retributivos:

C.1 Gratificaciones Extraordinarias

C.2 Complemento de Productividad

D) Complemento Personal Indefinido

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aún cuando estuviesen atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente los abonos a que se refiere este Convenio, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades.

Cualquier modificación del esquema retributivo que para el personal laboral se establece en el presente Convenio habrá de ser negociado entre la Diputación Provincial y los representantes sindicales del personal laboral.

2. La cuantía de cada uno de los conceptos retributivos incluidos en el presente Convenio para el año 2009 será la que corresponda conforme a lo establecido en este Capítulo y en el Anexo I. Los conceptos retributivos de los apartados A y B se incrementan para cada nuevo ejercicio presupuestario en los porcentajes que fija la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Personal al servicio del Sector Público, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles en los complementos específicos de los puestos ocupados por el personal a que se refiere este Convenio.
3. Cualquier variación de las cuantías contenidas en el Anexo I de este Convenio será objeto de negociación colectiva en la CIV.

La valoración de las condiciones incluidas en el Complemento de Destino y en los

Complementos Específicos, así como la asignación de estos complementos y la determinación de sus niveles para cada puesto de trabajo serán objeto de negociación colectiva en la CIV y se incorporarán en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral.

4. Todos los conceptos que figuran en el apartado primero de este artículo tendrán la consideración de retribución y se computarán en la Base de Cotización para todas las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social en los términos legalmente previstos.
5. Para el conjunto de los trabajadores sometidos a Convenio que mantengan una relación laboral de carácter temporal con la Diputación dentro del periodo objeto de vigencia del mismo, la Corporación procederá al pago en la cantidad proporcional que corresponda y de conformidad con los mismos criterios que se han señalado para el personal fijo de plantilla.

- **Artículo 38. Sueldo Base.**

Es la parte de la retribución fijada para la jornada de trabajo correspondiente en función del grupo profesional de pertenencia, cuya cuantía aparece determinada en el Anexo I y que se percibe en doce mensualidades.

- **Artículo 39. Pagas Extraordinarias.**

El personal acogido a este Convenio percibirá en todo caso dos pagas extraordinarias por importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo base, trienios, complemento de destino y grado de contenido del puesto.

Estas pagas extraordinarias se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre y se pagarán conjuntamente con la nómina correspondiente a dichas mensualidades. A efectos del cómputo del pago de estas pagas extraordinarias se entenderá que la de junio retribuye el periodo anterior de servicios comprendido entre el 1 de diciembre y 31 de mayo y la correspondiente a diciembre el comprendido entre el 1 de junio y 30 de noviembre.

A la persona que haya ingresado en el transcurso del año o cesado antes del devengo se le abonará la paga extraordinaria proporcionalmente al tiempo de servicios prestados del semestre de que se trate, computándose la fracción de un mes como mes completo en los casos de cese por jubilación, incapacidad o fallecimiento de la misma.

- **Artículo 40. Trienios.**

- 1.** El personal laboral fijo acogido a este Convenio percibirá, a partir del día primero del mes en que se cumplan tres o múltiplos de tres años de relación laboral prestando servicios efectivos en el ámbito de aplicación de este Convenio, la cantidad fijada en el Anexo I que corresponda en función del grupo profesional en el que en cada momento esté encuadrado e independientemente de la categoría profesional en que se hayan prestado.

A efectos de trienios del personal laboral fijo, se tendrán en cuenta los servicios prestados en cualquier Administración como personal funcionario de carrera, funcionario interino, contratado laboral fijo, contratado interino, contratado eventual o contratado administrativo por las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Convenio Colectivo. Al acto administrativo por el que se reconozcan tales servicios, que se adoptará de oficio en el caso de servicios prestados para la propia Diputación Provincial, se le otorgarán efectos económicos retroactivos con el límite máximo del plazo de Prescripción establecido en el artículo 59.2 del Estatuto de los Trabajadores.
- 2.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, el personal con contrato laboral de duración determinada percibirá el concepto salarial de antigüedad propio del personal laboral fijo de manera proporcional, en función del tiempo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Granada que se haya acumulado.

A partir del 11 de julio de 2001, fecha de la entrada en vigor de la Ley 12/2001, de 9 de julio, los trabajadores y las trabajadoras con contratos temporales y de duración determinada a que se refiere el apartado sexto del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, comenzarán a perfeccionar el concepto retributivo de trienios por servicios efectivos prestados en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Único del Personal laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada, en los términos del párrafo primero del apartado primero anterior.
- 3.** El personal laboral fijo que preste sus servicios como personal laboral eventual por el turno de promoción temporal interna perfeccionará desde la fecha referida en el párrafo anterior y percibirá a partir de la fecha de perfeccionamiento en concepto de complemento personal transitorio la cantidad correspondiente al periodo acumulado de servicios prestados.

- **Artículo 41. Complemento de Destino.**

1. El Complemento de Destino consiste en el plus salarial consolidable por cada persona trabajadora dentro de su grupo profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del presente Convenio.

El personal tendrá derecho al abono del grado consolidado, con independencia del nivel del puesto de trabajo que desempeñe, cuando el nivel de Complemento de Destino de dicho puesto sea inferior. En caso contrario percibirá el Complemento de Destino fijado en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral para cada puesto de trabajo.

Este plus salarial se percibirá en doce mensualidades y con la cuantía recogida en el Anexo I, actualizada de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada uno de los treinta niveles en que habrán de clasificarse los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de acuerdo con las funciones que les son inherentes.

Para los puestos señalados como de primera ocupación así como para la contratación temporal se definen el nivel 16 como nivel básico de complemento de destino del Grupo 3, así como el nivel 15 como nivel básico de complemento de destino del Grupo Profesional 4. Se anotarán las referencias oportunas en la R.P.T.

• **Artículo 42. Complementos Específicos.**

1. Son aquellos complementos de índole funcional, vinculados al puesto de trabajo por estar destinados a retribuir bien las condiciones particulares de los puestos o bien la realización del trabajo en un horario o jornada para el que así se establezca.

Su devengo no generará derecho alguno en cuanto al mantenimiento de los mismos si dejaran de realizarse las funciones del correspondiente puesto por lo que su percepción depende exclusivamente del ejercicio de la actividad profesional en el puesto asignado o de la permanencia de las condiciones particulares indicadas según la Relación de Puestos de Trabajo.

Los distintos complementos de puestos de trabajo serán acumulables entre sí.

Los niveles y cuantías de los complementos asignados a los puestos de trabajo sólo podrán modificarse por negociación colectiva.

2. Tendrán la consideración de Complemento Específico los siguientes:

- a) Grado del contenido del puesto: Retribuye el nivel asignado en la Relación de Puestos de Trabajo por la concurrencia de los factores de dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad o responsabilidad.
La cuantía correspondiente para cada uno de los 10 niveles existentes será la establecida en el Anexo I.

El resto del contenido de la letra a) se mantiene inalterado, salvo que las alusiones al Complemento Singular del Puesto de Trabajo habrá que entenderlas referidas al Grado del Contenido del Puesto.

- b) Complemento de condiciones de trabajo: Retribuye el nivel asignado en la Relación de Puestos de Trabajo por la concurrencia de los factores de esfuerzo físico, peligrosidad o toxicidad, así como penosidad no retribuida por otros complementos retributivos incluidos en el presente artículo. La cuantía correspondiente para cada uno de los niveles existentes será la establecida en el Anexo I.

El contenido del resto de este artículo se mantiene inalterado.

- **Artículo 43. Gratificaciones por servicios extraordinarios.**

El contenido de este artículo se mantiene inalterado.

- **Artículo 44. Complemento de productividad.**

El contenido de este artículo se mantiene inalterado.

- **Disposición Adicional Segunda.-**

A los efectos de la consolidación personal de grado prevista en el artículo 17.2 a) del presente Convenio, el personal laboral fijo consolidará en los términos del artículo 9.3 del mismo el grado correspondiente según la siguiente tabla:

<u>PUESTO</u>	<u>GRADO</u>
Dirección de Área	30
Subdirección de Área/Delegación	29

Jefatura de Departamento	28
Secretaría de Presidencia/Delegación/Dirección de Área	18

Tercero.- Modificar el Anexo I del Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada en los términos siguientes:

ANEXO I: Tabla Salarial
RETRIBUCIONES AÑO 2008

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS
1	1.135,11	43,63
2	963,37	34,92
3	718,14	26,22
4	587,20	17,52
5	536,09	13,15

COMPLEMENTO DE DESTINO					
30	996,73	24	599,76	18	406,18
29	894,03	23	562,18	17	383,07
28	856,45	22	524,56	16	360,02
27	818,84	21	487,01	15	336,89
26	718,37	20	452,40	14	313,81
25	637,36	19	429,30	13	290,68

GRADO DEL CONTENIDO DEL PUESTO GCP			
14	1.538,97	9	810,70
13	1.323,68	8	757,96
12	1.151,95	7	675,94
11	1.032,46	6	653,43
10	921,31	5	580,19

COMPLEMENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO C.T.	
12	63,99
10	57,32
8	43,99

Cuarto.- Modificar los arts. 7 y 11 del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del personal funcionario al servicio de la Diputación de Granada quedando redactados del modo que sigue:

- Art. 7.3.- Los nombramientos de funcionarios interinos se efectuarán de conformidad con el Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada que forma parte del presente Acuerdo como Anexo I.
- Art. 7.4.- De la cesación del personal funcionario interino se informará a la representación del personal funcionario.
Se suprimen los apartados 5, 6 y 7 y el resto del contenido del art. 7 permanece inalterado.
- Art. 11.1.- Nombramiento interino o contratación laboral temporal que se efectuará de conformidad con el Reglamento de Selección de Personal Temporal y Bolsa de Trabajo de la Diputación de Granada que forma parte del presente Acuerdo como Anexo I.

El resto del contenido del art. 11 permanece inalterado.

Quinto.- Disponer la remisión del texto del presente acuerdo al Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

16º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE VARIAS OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Visto el certificado de acuerdo plenario de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva de fecha 29 de agosto de 2008, en el que solicita la modificación de las inversiones que la citada entidad local tiene incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

En relación a la solicitud formulada por la misma, se acompaña informe técnico favorable a dichos cambios, los emitidos por Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria, el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas de la Sección Administrativa, así como la documentación de referencia.

En base a lo expuesto anteriormente y la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, formula la siguiente:

Que se proceda a la aprobación de los cambios solicitados por la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, a las obras que a continuación se relacionan:

- Obra núm. 136-GPP/06 "TORRENUOVA, REPARACIÓN ACERADO EN AMBOS LADOS DE LA CARRETERA MÁLAGA-ALMERÍA", con un Presupuesto de Plan de 50.000,00 Euros, para obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLES ARPIA, A ANTUNEZ CORREA".
- Obra núm. 137-GPP/07 "TORRENUOVA, REPARACIÓN MEJORA TRAVESÍA N 340", con un Presupuesto de Plan de 50.000,00 Euros, para obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLES ARPIA, A ANTUNEZ CORREA".
- Obra núm. 80-GPP/08 "TORRENUOVA, ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ACERADO EN LA TRAVESÍA DE LA N-340", con un Presupuesto de Plan de 200.000,00 Euros, para obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLES ARPIA, A ANTUNEZ CORREA".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación Local y Desarrollo, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

17º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CAMINOS RURALES 2008 Y DE LA FINANCIACIÓN DEL 30% CORRESPONDIENTE A LA DIPUTACIÓN.

La aprobación del Plan 2008 ha esperado hasta recoger en el mismo todas las actuaciones que cuentan con financiación aprobada por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las últimas Resoluciones son del mes de noviembre, y por tanto, la aprobación de este Plan tiene la garantía de que cuenta con la cofinanciación necesaria.

Vista, la relación de obras de Caminos Rurales que constan en el Anexo adjunto, y que forman parte del Plan para el año 2008 y de acuerdo con lo recogido en el Protocolo firmado entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y ésta Diputación Provincial para la mejora de los Caminos Rurales, con base en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2007, modificada por la Orden de 27 de diciembre de 2007 que establece medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía mediante la creación de una línea de ayudas para apoyar las iniciativas y actuaciones de las Corporaciones Locales dirigidas a este fin cuyas ayudas serán cofinanciadas por la Unión Europea dentro del Marco Comunitario de Apoyo, y por tanto han de cumplir los criterios de elegibilidad aprobados por la Unión Europea debiendo implicar inversiones para la creación y modernización de infraestructuras agrarias; la Diputación pretende contribuir ayudando económicamente y técnicamente a los Ayuntamientos que así lo demanden ante los proyectos que se soliciten a la Consejería de Agricultura y Pesca, con una subvención del 30 %.

Visto, el informe Jurídico y del de la Intervención de Fondos en cuanto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada.

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente 4º, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

La Comisión Informativa en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, emitió el siguiente DICTAMEN:

1º.- Aprobar la financiación del 30% correspondiente a la Diputación del Plan de Caminos Rurales 2008 por importe de 2.669.750,80 € con cargo a la Retención de Crédito nº 220080043161.

2º. Aprobar el Plan de Caminos Rurales 2008 que incluye las siguientes actuaciones:

Nº	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CAMINO	PRES. TOTAL	30% DIPUT.
1	Albondon	Con. Cortijo de los Santos, Cortijo de los Vargas y otros	679.109,18 €	203.732,75 €
2	Atarfe	Cno. Cantarrana, cortijo del duro	249.714,14 €	74.914,24 €
3	Mancomunidad (Baza)	Campillo y otros	297.041,14 €	89.112,34 €
4	Cacín	Cacín a Chimeneas, cerro de la Cruz y Molinero	242.496,27 €	72.748,88 €
5	Cacín	Cno. de la Umbría	309.952,75 €	92.985,83 €
6	Mancomunidad (Caniles)	Cuesta de la sierra y del molino	290.021,01 €	87.006,30 €
7	Cogollos Vega	Calicasas, la cartijuela, zarzalones, calvario	249.961,67 €	74.988,50 €
8	Colomera		175.127,66 €	52.538,30 €
9	Colomera	Cno. del embalse y Cauro a la C-336	249.000,00 €	74.700,00 €
10	Mancomunidad (Cortes de Baza)	Cañada de las ánimas, y otros	297.348,42 €	89.204,53 €
11	Mancomunidad (Cullar)	Venta del Peral al Ventorrillo y otros	296.214,69 €	88.864,41 €
12	Deifontes	La viña y cuesta colorá	535.750,57 €	160.725,17 €
13	Dílar	Cno. de la Dehesa	244.989,56 €	73.496,87 €
14	El Pinar		247.999,61 €	74.399,88 €
15	Huetor Tajar	Con. Cortijo del Pozo	78.595,99 €	23.578,80 €
16	Lanjarón	Barranco de Juan Bueno	231.977,39 €	69.593,22 €
17	Lanjarón	Hoya del grillo y mezquerina	249.059,55 €	74.717,87 €
18	Lanjarón	Cortijo del cura y Mimbrón	249.508,25 €	74.852,48 €
19	Loja	Cno. de Fuente Camacho	575.796,36 €	172.738,91 €
20	Montefrío	Camino del Quejigal	1.020.857,50 €	306.257,25 €
21	Montefrío	Mejora y acondicionamiento del camino rural de El Hachuelo 2ª fase en el T.M. de Montefrío	249.604,46 €	74.881,34 €
22	Montefrío	Camino de las Capillas	161.238,32 €	48.371,50 €
23	Padul	Cno. del Tranvia	220.000,00 €	66.000,00 €
24	Salar	Cno. de la sierra y los barrancos	503.027,47 €	150.908,24 €
25	Vélez de Benaudalla	Cno. del cacareo	400.000,00 €	120.000,00 €
26	Ventas de Zafarraya	Cno. del rasillo	110.205,01 €	33.061,50 €
27	Zafarraya	varios	247.295,75 €	74.188,73 €
28	Zagra	Cno. chiriví, algarbe, duende y cortijo nuevo	237.276,62 €	71.182,99 €
	TOTALES		8.899.169,34 €	2.669.750,80 €

Dándose traslado de esta aprobación a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a la Intervención de Fondos y al Sr. Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a Don Aurelio Torres Almanchel, Diputado Delegado de Obras, Servicios y Desarrollo, manifestando que en este punto del orden del día se propone la aprobación del plan de caminos rurales y la financiación del 30% por parte de la Diputación en la anualidad del 2008. Dicha propuesta corresponde a los caminos rurales que cuentan con la financiación de la Consejería de Agricultura y Pesca. Tengo que decir que las últimas resoluciones llegadas al Área de la Consejería son del mes de noviembre y que tienen todas las garantías de la cofinanciación necesaria. El presupuesto total es de 8.899.169,34 euros, del que Diputación aportará el 30%. Estas actuaciones son de 28 localidades y el total de kilómetros de estos caminos rurales supone 225. aproximadamente. Dada la actual crisis internacional financiera y la repercusión negativa que estamos viendo en estos días, los cerca de 9 millones de euros no vienen nada mal a las distintas comarcas de la provincia de Granada y estoy convencido de que el Partido Popular mostrará su compromiso con esta provincia, sabrá valorar el esfuerzo del gobierno andaluz y el de la Diputación para mejorar las infraestructuras agrícolas para contribuir al empleo en estas anualidades, en definitiva a la modernidad de los pueblos granadinos y a su agricultura.

A continuación por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente Segundo, Don Julio Bernardo Castro, manifestando lo siguiente: Esta mañana se da algo que creo que no se debería haber dado y es que la prepotencia y el desprecio de la Junta de Andalucía endiosada en los votos que tiene y que piensa que haga lo que haga no los va a perder, nos lleva a esa situación en la que no podemos aprobar un punto de la gestión ordinaria de la Diputación de Granada. Planteaba el Vicepresidente 4º en la comisión que la Junta de Andalucía en este caso no había dejado a la Diputación tocar bola en la adjudicación de los caminos rurales. Pero eso que puede parecer una excusa, a nosotros creemos que ese no tocar bola lo que hace es que empeora la situación porque despreciar y ningunear a la Diputación de Granada que al final pone un 30% del monto total de los caminos rurales, es venir a hacernos la política, es decir la Junta viene a la Diputación y nos pide las prioridades y esa es la política que tenemos que realizar. Porque además estamos seguros de que la Delegación de Agricultura de la Junta, o la Consejería, sí que ha seguido un criterio a la hora de adjudicar estos caminos. Solo hay que ver los caminos de los pueblos que están

beneficiados, quizás los que más dinero tienen y relacionarlos con el anterior Delegado de Agricultura o con el nuevo Delegado y vemos que hay un criterio a la hora de adjudicar los caminos. Pero creo que la Diputación tiene algo que decir porque si la Diputación no aporta el 30% del monto total de los caminos rurales, posiblemente esos municipios que tienen 1.500.000 euros para arreglar esos caminos, difícilmente podrían arreglarlos. O nos podemos hacer esta pregunta, ¿tiene la Diputación que poner el 30% también a los municipios de más de 20.000 habitantes a la hora de arreglar los caminos rurales o no?. Es decir que la Diputación tiene que plantearse algunas cosas antes de responder al planteamiento que hace la Junta de Andalucía. También se ha manifestado el compromiso de que para el año que viene no sea así sino que se puedan consensuar los caminos rurales. Yo espero que eso sea así porque no podría ser de otra forma. La responsabilidad que vamos a tener este año a la hora de abstenernos en los caminos rurales y no votarlos en contra para que no se nos acuse de impedir una inversión de 9 millones de euros en la provincia, esa responsabilidad no nos la pueden pedir todos los años, es decir la vamos a ejercer este año pero si para el año que viene el planteamiento de la Junta es el mismo que este año, el voto no será en el mismo sentido. Por eso, por responsabilidad, una responsabilidad que la Junta de Andalucía ha demostrado no tener, este Grupo se va a abstener para permitir que se puedan ejecutar esos 9 millones de euros en la provincia y esa necesidad de inversiones que hay no se pierda, pero desde luego esperamos que el chip que tiene la Junta de Andalucía para con la Diputación, para el año que viene cambie.

Seguidamente interviene Don José Torrente García, del Grupo Popular: Después de oír al Sr. Torres intervenir, yo esta noche voy a dormir muy tranquilo porque gracias al PSOE nos quedamos sin caminos rurales los ayuntamientos del Partido Popular, no se si eso es lo que ha querido decir, o tampoco ha dicho, pero yo sí lo voy a decir, que este año dice que la crisis es internacional pero es que el año pasado, que no había crisis, la Junta invirtió 0, Sr. Torres, eso usted no lo ha dicho, se ve que es que a su discurso político demagógico no le interesa. Si yo tuviera que hacer una intervención desde el punto de vista egoísta y localista, yo tendría que votar a favor de esta propuesta porque mi pueblo está en la lista con una pequeña pedrea, con un proyecto de 296.000 euros, mi pueblo tiene 500 kilómetros cuadrados de extensión y egoístamente yo debería de votar a favor pero mi responsabilidad, contrariamente a la que dice IU, es la de votar en contra porque este reparto es injusto, es insolidario, este reparto es sectario y abusivo. Se lo voy a repetir por si no lo ha oído bien, es injusto, insolidario, sectario y abusivo, discrimina a los pueblos pequeños, Sr. Torres, yo he escuchado en esta sala y en otras, al Presidente actual reclamar atención discriminación positiva hacia los ayuntamientos pequeños y él lo puso como eje electoral de su campaña o como eje ideológico de su ejecutaria. Mal ejemplo Sr. Caler con esta propuesta que usted

como Presidente de esta Institución y usted es el que está dando el visto bueno a este reparto, injusto, insolidario y sectario, pero eso sí, Sr. Martínez Caler, su pueblo sí está y el de otra Diputada que también nos acompaña también está. Están 11 proyectos de la comarca de Loja, de 14 pueblos que tiene. ¿Sabe usted cuantos proyectos hay de la comarca de Huescar?, ni uno, Sr. Martínez Caler. Mientras que el municipio de Montefrío se va a llevar la friolera de 1,5 millones de euros aproximadamente, el municipio de Huéscar que en tamaño y habitantes es similar, se lleva 0 euros. Y fíjese que le estoy reclamando para un municipio que gobierna un alcalde de su partido, Sr. Martínez Caler. Sr. Bernardo, usted se queda corto porque usted tira la piedra pero esconde la mano porque ¿Cómo puede usted decir que es sectario, como puede decir que es abusivo, insolidario y luego lo deja que siga para adelante?. Usted se tiene que plantar porque ¿hasta que punto tiene dignidad Izquierda Unida en este Pleno de la Diputación? Porque a mí me quedan muchas dudas. ¿Cuanto tiene usted que renunciar para seguir, Sr. Bernardo?. Yo no se si es que en el acuerdo que usted está diciendo ahora que va a llegar el año que viene, resulta que el año que viene todas las actuaciones van a ser para municipios de Izquierda Unida. ¿Es ese el acuerdo, Sr. Bernardo? porque puede formar parte también legítimamente. Diga usted que si a sus alcaldes actuales de la Malá, de Orce, de Pinos Puente, etc., le a dicho usted que no se preocupen porque el año que viene entran todos. Dígalo porque yo también necesito saberlo. Creo que la comarca de Guadix no merece este desprecio en este reparto. 0 proyectos, Sr. Torres. Esta es la crisis que según ve usted solamente afecta a los 26 ayuntamientos del PSOE, que de 28 propuestas, solamente 1 del PP y 1 de Independientes; los 26 restantes, son para municipios del PSOE. Esto es abusivo. ¿Ustedes están de acuerdo con este gesto solidario?. Aquí hacen ustedes mucha demagogia con la palabra solidaridad porque cuando llega la hora de la verdad, la solidaridad la convierten ustedes en un puño y una rosa, la que defiende el Partido Socialista, y eso es injusto, es insolidario y es altamente inconstitucional porque que ustedes niegan la financiación de necesidades básicas de los ciudadanos por el simple hecho de que el Alcalde de su ayuntamiento es del PP o de IU. Nos tenemos que convertir en este momento en defensores de los alcaldes de IU también dado que el grupo que los tendría que defender no lo está haciendo como la responsabilidad política que le obliga a hacerlo le tendría que llevar. Es egoísta, Sr. Martínez Caler, el 95% del presupuesto para ayuntamientos del PSOE. Ese porcentaje no se corresponde con la representatividad que tiene el PSOE en la provincia de Granada. Vaya marrón, Sr. Martínez Caler, dice su Vicepresidente 4º que ustedes no han rascado ni bola, es decir, la Diputación de Granada que pone casi tres millones de euros, ¿eso es reivindicar por Granada Sr. Torres?, eso es una alfombra que ustedes tienden al Partido Socialista que gobierna la Junta de Andalucía. Curiosamente el Delegado de Agricultura anterior Vicepresidente de esta casa, es procedente de la ciudad de Loja, cuya ciudad también tiene un proyecto y 11 más para su comarca. Qué barbaridad, a partir de ahora la

representación tendrá que ser local o comarcal, nada de provincial porque ustedes pierden en ese sentido toda la responsabilidad. Otro dato que me llama la atención, ¿para qué sirve la concertación?, cada entrevista que le pagamos los granadinos a usted en publicar en los medios de comunicación, Sr. Martínez Caler, cada entrevista que le pagamos entre todos para que usted se luzca, habla de la concertación como gran eje vertebrador de su política y ¿me quiere usted explicar qué es de la concertación en este caso?, ¿qué ha concertado usted con los ayuntamientos, Sr. Martínez Caler?. Esto es un trágala, la concertación es un chisme y yo creo que ahora mismo estamos ante una situación altamente injusta, irresponsable y absolutamente ilógica. ¿Por qué en la comarca de la Alpujarra, 3 proyectos para un solo pueblo como es Lanjarón y ninguno para Órgiva?. ¿Por qué ustedes no van un poco más hacia arriba, pueblos pequeños con necesidades acuciantes, y ustedes ni caso?, es más, se limitan a decir que esto es lo que hay y ustedes tienden el felpudo, la alfombra al Partido Socialista y ahora vienen con el llanto, ya veremos el año que viene pero este año, de 28 actuaciones, 26 son para el Partido Socialista. Acabo como empecé, Sr. Martínez Caler, deje usted este proyecto sobre la mesa, discutamos de nuevo y seguro que llegamos a un acuerdo, pero no abuse de una representación electoral que usted no tiene porque este reparto, repito, es sectario, insolidario, injusto, lo mismo que dice Izquierda Unida, lo que pasa es que nosotros votamos en contra porque creemos firmemente en las palabras, IU parece que esas palabras se las lleva el viento, las dice para quedar bien pero al final va a permitir que este proyecto lo saquen ustedes adelante, imagino que será con la consecuencia de que el año que viene todos los proyectos sean para izquierda unida, en el reparto que ustedes llevan, sectario y altamente irresponsable.

Nuevamente interviene el Sr. Torres Almanchel, para decir lo siguiente: Sr. Torrente, la verdad es que no lo entiendo, solo le ha faltado decir que devolvamos los 9 millones destinados a la provincia de Granada. Una vez más se ve lo poco que quieren ustedes a los pueblos de Granada. Una vez más se ve lo poco que los quieren. En la comisión informativa hablamos de todo lo que usted ha repetido ahora mismo y la verdad es que escucharle aburre porque nos canta la misma canción, ahora el cambio que ha hecho en lugar de decir Sr. Torres, decía Sr. Caler, pero es la misma canción y el mismo pose; parece que ensaya usted por las mañanas delante de un espejo para ver como se va a dirigir a nosotros porque es idéntico que en las comisiones. Sr. Torrente, nosotros no tenemos duda ni tenemos que dudar de los criterios que utiliza la Junta de Andalucía, el Sr. Granados que me pedía en la comisión la documentación, cumplíamos con nuestro compromiso de mandarle toda la normativa por la que se regulan los caminos rurales y por la que la Junta de Andalucía los otorga y no tenemos que cuestionarlo en absoluto. Nosotros gobernamos en Andalucía porque los andaluces quieren que gobierne el PSOE al igual que ocurre en la provincia de

Granada y eso es lo que hacemos: gobernar y contribuir al desarrollo de la provincia de Granada y por lo tanto no son alfombras. Lo que sí dijimos era que la Junta de Andalucía había otorgado estos caminos en función de la normativa vigente que no tenemos por qué cuestionar. De la misma manera, en la comisión informativa les decíamos que se había comprometido en el año 2009, la Dirección General y ver con nosotros los caminos rurales. Eso es cierto y no tengo que decir lo contrario a lo que dije en la comisión. Ellos han cumplido con toda legislación al respecto. Yo les pediría que sean positivos, Sr. Torrente, esa nueva senda que ustedes iniciaban el domingo, que sea para enterrar la crispación permanente que ustedes tienen y sea para aportar algo en positivo. No nos pueden decir que los pueblos de Granada van a recibir 9 millones de euros, que va a ser positivo para las comarcas pero hay más todavía, se va a recibir más dinero y algunos del PP, como es el caso de Güejar Sierra y algún camino rural pendiente de otros planes, no son solo los del 2008. Va a haber dinero también para los planes anteriores y no lo hemos traído a este Pleno porque ya se vieron en plenos anteriores; la cantidad, el montante de 7.318.812,76 euros, que sumado a las actuaciones de hoy son 69 actuaciones que va a tener la provincia de Granada y que van a influir determinadamente en la riqueza de Granada, en la mejora de la agricultura, en definitiva de la infraestructura, con un total Sr. Torrente de más de 16 millones de euros y esa es la política que ha hecho el gobierno andaluz y que está haciendo el Partido Socialista en la Diputación Provincial de Granada.

En un segundo turno, interviene el Sr. Bernardo Castro contestando al Sr. Torrente de la siguiente forma: Sr. Torrente, dignidad, toda. Dignidad la tenemos toda. Fíjese si somos soberanos que no nos dejamos influir por lo que dice el Partido Socialista pero tampoco por lo que dice usted. Estamos haciendo lo que nuestros alcaldes han dicho que hagamos. Por tanto nosotros no tenemos por qué darle explicaciones de cuál es la política que hacemos y tenemos toda la dignidad. Yo nunca he puesto en cuestión la dignidad de nadie y usted continuamente la está poniendo, algo tendrá que ver, algo tendrá que ocultar cuando saca continuamente el tema.

El Sr. Torrente hace uso de la palabra y dice: El que dice lo mismo en la comisión informativa que en el Pleno, no tiene ni más ni menos que la honradez de decir con transparencia y claridad siempre lo mismo, Sr. Torres, si eso se lo puede usted aplicar, pregúntele a su conciencia, yo tengo dudas, pregúntele a su conciencia. Al Sr. Bernardo le digo que lo de la dignidad, tengamos la fiesta en paz, por favor, tengamos la fiesta en paz, no vayamos a ir por lana y salgamos trasquilados. Así es que debatamos sobre el fondo de la cuestión y el fondo de la cuestión es que el Partido Socialista con el que usted cogobierna, de 28 actuaciones que propone, 26 son para ayuntamientos que gobiernan gentes de su partido

y usted dice que no está de acuerdo pero sin embargo permite que salga hacia delante. Califique eso como quiera, el diccionario le da muchas posibilidades, no me haga a mí que utilice las que yo creo pero de dignidad, ya le repito que creo que en este caso vamos a mirar todos hacia el ombligo. Siempre está con la cantinela pero ¿quién le ha dicho a usted que yo estoy en contra de que se inviertan casi 9 millones de euros?, ¿me ve a mi cara de tonto o cree que son tan tonto como para decir que no estoy a favor de que se inviertan 9 millones de euros?, sea un poco sensato porque está usted proponiendo algo como que aquí estamos los tontos y allí los listos ¿qué son, los listos los del PSOE? ¿los votantes que acceden a alcaldes del PP son idiotas, no tienen necesidades en sus pueblos, Sr. Torres?. ¿qué me quiere usted decir con esa cantinela?. Usted lo que tiene es un marrón, tiene usted un papelón porque el Partido Socialista que gobierna la Junta de Andalucía le ha traído a usted un trágala y usted tiene que extender el felpudo para que pasen sin llamar, se lleven los dineros y usted no le pida ni explicaciones. Ese es el trágala Sr. Torres, le guste más o le guste menos. ¿Qué quiere usted, que no se lo diga?, pues la libertad que tengo y que ejerzo gracias a Dios y a la democracia me permite decirle a usted lo que pienso, aunque a usted no le guste. Aquí lo que hay es un círculo completo, los ayuntamientos proponen, Egmasa del PSOE hace los proyectos, algunos, casi todos, ipobre del que no se someta a la disciplina cuartelaria y altamente chantajeante de Egmasa porque puede enfrentarse a problemas subvencionados porque todos tenemos conocimiento de las historias de Egmasa y la presión que ejerce sobre los alcaldes. Luego el reparto que Egmasa propone, siempre en base a la militancia socialista, va dirección hacia ayuntamientos donde tenemos problemas o podríamos tener problemas electorales, donde hay claros intereses electorales de cara tanto a la Diputación Provincial como al gobierno andaluz, donde hay que enfatizar inversiones para intentar engañar, entre comillas, a la gente para decirle aquí estamos nosotros, pero eso sí, siendo insolidarios con los que aparentemente o en teoría ustedes nunca tendrán problemas electorales porque su base electoral es alta. Entonces, eso es lo que a usted le molesta que yo traiga aquí, se descubre el pastel que ustedes manejan. Sr. Torres, si usted hubiera tenido agallas, le hubiera dicho al Director General que no puede aprobar una propuesta ... usted tendría agallas si lo hubiese hecho así, pero es más, el Sr. Presidente tendría más agallas todavía si ejerciese su cargo con la responsabilidad política que tiene y dijese no, esto hay que negociarlo. Posiblemente llegaríamos así a un acuerdo porque todos somos conscientes del poder electoral que tienen los partidos mayoritarios pero usted se lo traga porque no tiene más obligación que hacerlo. Nosotros no podemos aceptar este reparto porque es insolidario, sectario, injusto y abusivo. El Sr. Martínez Caler se dirige a los ayuntamientos y les dice que en la concertación no va a incluir los caminos porque no hay acuerdo con la Junta de Andalucía. ¿Esto es un acuerdo?, esto es una imposición. Si usted se dirige a los ayuntamientos por escrito y les dice que no va a incluir los caminos en la concertación porque

todavía no hay acuerdo ¿por qué no aceptamos que esto es un trágala?, es un trágala, absoluto, puro y duro. Después de la nulidad del año 2007 a la escasez del año 2008. Y dice usted que quiere que seamos positivos pero ser positivos ¿es decir que sí a este trágala, Sr. Torres?. ¿Decir que no estoy de acuerdo en que el PP se lleve un ayuntamiento y el PSOE 26, eso es crispár?. ¿Qué concepto tiene usted de la crispación?. Usted es como un rodillo, le aprieta la tecla del botón rojo y empieza a soltar el discurso de pepino y nosotros nos tenemos que aguantar?, pues no nos aguantamos y en absoluto estamos de acuerdo. Creo y repito, Sr. Mar´tinez Caler que ser positivo ahora mismo sería un detalle por su parte, deje el proyecto sobre la mesa, pongámonos a discutir sobre las necesidades de los municipios y a partir de ahí podremos haber avanzado en eso que dice usted que es ser positivo. Dé usted un ejemplo y empiece por usted, Sr. Presidente.

El Sr. Torres dice: Sr. Torrente, más de lo mismo, vuelve usted con más peligro todavía, porque habla de Egmasa, de chantaje... usted debe de ir al juzgado si Egmasa hace chantaje, Sr. Torrente, es muy fuerte, usted está en la línea del Sr. Aznar, no cambia su actitud para nada, no vemos la modernidad del PP... Tenga valentía política y diga que se niega a que a Granada vengan 16 millones de euros para caminos rurales, que también hay del Partido Popular, que le he dicho que en los pendientes de planes anteriores provinciales de caminos rurales hay pueblos del PP. Es decir sea valiente y diga que no quiere esa cantidad económica. Yo se lo decía, vuelve a repetirse, el Sr. Caler como usted dice, lo vimos en la comisión también, se dirigió de manera seria a los ayuntamientos para informar de la concertación de este cuatrienio y se hablaba puntualmente, se mandaba una notita para los caminos rurales con la realidad de los caminos rurales y aquí no se ha engañado absolutamente a nadie, Sr. Torrente, que es lo que usted está dejando en el aire, que mentimos, que somos un rodillo, que somos sumisos a la Junta de Andalucía. Finalizo con este comentario: Que sea usted valiente políticamente y diga que se opone a que Granada reciba 16 millones de euros para arreglar los caminos rurales, para mejorar la calidad de vida de los agricultores en definitiva y para crear un valor en la agricultura que tanto necesita de la ayuda de la acción política.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación de la propuesta del PP de dejarlo sobre la mesa, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente queda rechazada la propuesta.

A continuación somete a votación la aprobación del Plan de Caminos Rurales 2008 y de la financiación del 30% correspondiente a la Diputación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PSOE)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda:

Aprobar la financiación del 30% correspondiente a la Diputación del Plan de Caminos Rurales 2008 por importe de 2.669.750,80 € con cargo a la Retención de Crédito nº 220080043161.

Aprobar el Plan de Caminos Rurales 2008 que incluye las actuaciones recogidas en el Dictamen anteriormente transcrito.

18º.- APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA CONFORME AL PROTOCOLO GENERAL APROBADO POR EL PLENO DE 1 DE ABRIL DE 2008.

Con fecha 1 de Abril de 2008, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos cuyo ámbito territorial pertenece a la Oficina Comarcal de Urbanismo de Baza-Huéscar, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos citados dicho acuerdo, para que por el Pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

El municipio de Castillejar ha aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario desde su Ayuntamiento, el cual se adjunta.

Una vez revisado el certificado de pleno, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente, conforme al aprobado por el Pleno de Diputación de 1 de Abril de 2008.

En base a lo anteriormente expuesto y del informe propuesta emitido por el Director

del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Sr. Vicepresidente 4ª, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo PROPONE aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Castillejar a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística, para que se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula, conforme al Protocolo general aprobado por el Pleno de 1 de abril de 2008.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "DIMISIÓN DE DON GABRIEL CAÑAVATE MALDONADO COMO CONSEJERO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE CAJA GRANADA, EN REPRESENTACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL".

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

DIMISIÓN DE D. GABRIEL CAÑAVATE MALDONADO COMO CONSEJERO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE CAJAGRANADA, EN REPRESENTACION DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Exposición de motivos

La Diputación de Granada, es una de las instituciones fundadoras de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, actualmente CAJAGRANADA.

En su Asamblea General actual, D. Gabriel Cañavate, sigue siendo representante de la Diputación Provincial de Granada, a pesar de que éste dimitió como Diputado de la institución hace ya más de 2 años, según acuerdo Pleno de fecha 25 de noviembre de 2003.

El mencionado señor, acumula un expediente judicial en la actualidad por el que constan diversas imputaciones penales por su conducta como concejal de Urbanismo del ayuntamiento de Armilla, así como diversas actuaciones políticas presuntamente delictivas,

además de existir informes y peritaciones judiciales que le vinculan a un poco claro enriquecimiento personal y patrimonial en los últimos años.

En esas circunstancias, es difícil asumir para la Diputación Provincial de Granada que D. Gabriel Cañavate Maldonado siga siendo representante, a fecha de hoy, por esta institución local en la Asamblea de la principal entidad financiera granadina, más aún cuando su dimisión del Pleno Corporativo fue voluntaria, y cuya renuncia, al entender de quién esto suscribe, debería de haber acarreado su dimisión de todos los cargos que le fueran inherentes por su representación política anterior en el ente provincial.

Los intereses políticos partidarios no deben de estar jamás por encima de los intereses objetivos de la entidad financiera pública de referencia granadina y andaluza, y por tanto, los representantes públicos de la Asamblea de la misma, deben de tener la más absoluta garantía de limpieza ante cualquier sospecha delictiva penal o administrativa que recaiga sobre los mismos, que evite cualquier mancha en el prestigio de CAJAGRANADA y de los miembros de su Asamblea General, más aún si éstos lo son a propuesta de una institución pública como la Diputación Provincial de Granada.

Aún sabiendo que la decisión de renunciar al puesto de Consejero General en la Asamblea de CAJAGRANADA depende únicamente de la voluntad personal del Sr. Cañavate Maldonado, no es menos cierto por ello la necesidad que, desde la Diputación de Granada, se ha de velar por la intachable conducta de las personas que la representan, y por ello, desde el Grupo Popular consideramos necesario que por parte del PSOE, Grupo Político que propuso el nombramiento del Sr. Cañavate, se haga otra propuesta de relevo de otra persona que esté exenta de ningún tipo de sospecha judicial, y que se pida la dimisión del Sr. Cañabate Maldonado.

Es por lo que, se propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, órgano que acordó su nombramiento como representante de la institución provincial en la Asamblea de Cajagranada, solicita de D. Gabriel Cañavate Maldonado que se abstenga de seguir representando los intereses de la institución provincial en la Asamblea de la citada entidad financiera granadina, y, por tanto, dimita de tal representación en el plazo más breve posible.

2.- Instar al Presidente de la Diputación de Granada para que se dirija a D. Gabriel Cañavate Maldonado y le solicite el cumplimiento del acuerdo, en su caso, adoptado en el punto

primero.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar a Don José Torrente García, que dice: Nosotros entendemos desde el Grupo Popular que una persona como Don Gabriel Cañavate Maldonado, Diputado y Vicepresidente que fue de esta casa, obtuvo la representación que este Pleno le otorgó en la Asamblea de Consejeros de Caja Granada, dado que ya no es Diputado desde que dimitió hace ya más de dos años, este señor debe de dejar la representación que esta casa le dio en su día y sobre todo apelando para ello al ingrato que sin duda debe de ser para él expediente penal que acumula, ese expediente judicial en donde se le acusa de presuntas irregularidades delictivas en la actuación política de su mandato en el ayuntamiento de Armilla. Creo que además de existir informes periciales que le vincula a un poco claro enriquecimiento personal y patrimonial, el Sr. Cañavate Maldonado no es el mejor ejemplo para que pueda representar a esta casa en la Asamblea de Caja Granada porque, y eso creo que se está haciendo con acierto, tanto el PP como el PSOE como el resto de partidos, están en una causa absolutamente justa y creo que muy bien defendida por todos, que es apartar a Caja Granada del debate político; no es este caso porque mantener al Sr. Cañavate como representante de esta Diputación en la Asamblea de Caja Granada, no es justo con la propia situación de la caja pero sobre todo sabemos que eso no es beneficioso en absoluto para la propia Caja. Sabemos y me adelanto antes de que alguien pueda decir lo contrario, que la decisión de renunciar al puesto es exclusivamente personal, depende personalmente del Sr. Cañavate, eso lo sabemos perfectamente, pero no es menos cierto que pedirle el gesto desde esta casa será cumplir con las responsabilidades que esta Institución tiene y nosotros proponemos a este Pleno que le pida ese gesto al Sr. Cañavate y que sea el Grupo Socialista el que proponga a su sustituto, porque así es justo que se haga. Creemos que eso es lo que hay que hacer y por tanto pedimos que el Grupo mayoritario e IU que le apoya, tengan en cuenta la petición y cumplamos con ese papel en ese caso Institucional, el de solicitar al Sr. Cañavate que tenga a bien deja la representación que un día se le otorgó porque entendemos que el expediente que acumula no es lo que esta casa debe de pretender para los representantes que dicen estar allí en nombre de este Pleno.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo intervidene a continuación diciendo lo siguiente: Creo que sobre el Sr. Cañavate ya se han dicho muchas cosas en este Pleno de la Diputación hace ya tiempo; volver otra vez a insistir en lo mismo me parece que está fuera

de lugar. Por otra parte IU no se va a meter para nada en las decisiones que pueda tomar el Partido Socialista, en las que pueda tomar el Sr. Cañavate y Caja Granada. Por lo tanto yo se lo que Izquierda Unida haría en un caso así pero evidentemente no estamos en esta situación y por lo tanto yo creo que no debemos de intervenir ni siquiera desde la Diputación para sugerir a nadie que haga nada. Por ello en este tema nos vamos a abstener, porque entendemos que no tenemos nada más que decir. Ya se ha hablado mucho sobre el Sr. Cañavate en este Pleno y no debemos de seguir insistiendo en el tema, por lo menos es la opinión de IU.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Mestre, manifiesta que el Sr. Torrente parece que tiene últimamente una fijación bastante fuerte con el Sr. Cañavate, no se -añade- si se debe a un aspecto freudiano pero raro es el Pleno que usted no viene con alguna cuestión acerca del Sr. Cañavate, ex vicepresidente de esta Diputación. Después usted hace una serie de argumentos en donde apoya su petición, el primero es que el Sr. Cañavate ya no es Diputado, argumento muy sólido y muy contundente y se refrenda aún más con la actuación política que tuvo su Grupo, que en el anterior pleno nombró a dos representantes por la Diputación en Caja Granada que no eran Diputados Provinciales. Con lo cual, el primero de los argumentos que utiliza es tan sólido como normalmente suelen ser sus argumentos. Después dice usted que acumula un expediente penal, que se le acusa de presuntos delitos, eso es muy bueno porque con esa regla de tres yo le podría preguntar si usted adopta el lema de hacer lo que yo diga pero no lo que yo haga, y no se lo digo a usted personalmente sino se lo digo como representante de un grupo político que es el PP. ¿El PP tiene esa doctrina interna que usted está manifestando públicamente aquí?, porque yo creo que no. Si andamos en este debate después le daré algún nombre y apellidos. Usted pone encima de la mesa asuntos que cuando poco están juzgándose. Yo le preguntaría Sr. Torrente si la presunción de inocencia en España ¿solo se la aplica usted para los suyos?, ¿usted cree en la Constitución?, ¿fue usted como el Sr. Aznar que en sus tiempos jóvenes escribía en contra de la Constitución y por eso la presunción de inocencia usted se la salta a la torera?. Usted dice que es una decisión personal del Sr. Cañavate, pues si es una decisión personal usted lo que trae aquí es un brindis al sol como tradicionalmente nos tiene acostumbrados. Por todas estas cosas, no se si en un segundo turno de intervención o ahora que cierra el primer turno, dará argumentos que realmente sean contundentes y convincentes porque hasta ahora los que ha dado son para tirarlos a la papelera y espero que nos ilustre los motivos por los que nosotros asumamos la propuesta de la moción, pero desde luego si son estos los que ha manifestado, el Grupo Socialista va a votar que no a la moción planteada.

El Sr. Torrente interviene nuevamente: Una cuestión de orden, también decirle al

Sr. Aponte que el síndrome freudiano que a mí me ataca sobre Cañavate no es inferior en calidad al síndrome de Muñoz Seca que a usted le afecta sobre Sebastián Pérez. Digámoslo en ánimo de hacer de esto una pequeña broma que es como creo que usted ha iniciado su exposición, porque si estamos atentando a la dignidad física o sensorial de quien le habla, usted mismo se ha descalificado, Sr. Aponte, como viene haciéndolo cada vez que interviene, cada vez que habla, bien sea en Pleno o bien sea en Comisión. A mí me sorprenden los argumentos de IU porque dicen que saben lo que harían pero no lo piden, dicen que no es el sitio, entre otras cosas dicen que aquí no se puede pedir argumentando que Diputación considera que el Pleno no es el cauce adecuado para pedir la dimisión de Cañavate en Caja Granada, su compañero Julio Bernardo lo dijo no hace mucho lo dijo y yo, ante esta exposición de motivos del propio Sr. Bernardo, me pregunto si no es el sitio el Pleno de la Diputación de Granada, pues nos iremos al Hipercor, a la planta de novedades, a la planta de jóvenes, porque será en ese sitio donde podremos discutir más abiertamente. Creo yo interpretar de sus palabras. Sr. Bernardo y Sra. Pérez Cotarelo, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en su momento le dio al Sr. Cañavate una representación en Caja Granada. Esa representación en Caja Granada ahora mismo la sigue ostentando él, aunque no sea Diputado. Yo no digo que sea incompatible, he dicho que es personal la decisión, pero digo que el expediente que acumula el Sr. Cañavate, representándolo en la Caja de parte de la Diputación, no es el mejor ejemplo para esta casa y siendo consciente de que es una decisión personal, lo vuelvo a repetir, no es menos cierto que en esta casa se han pedido dimisiones a tropel, siendo conscientes también ustedes de que eran situaciones personales. Usted ha pedido dimisiones aquí, usted no, los compañeros de su partido en anteriores ocasiones, de José María Aznar Menos del Che Guevara porque ya está enterrado, ustedes han pedido dimisión de todo lo que huele a esa cosa que ustedes llaman la extrema derecha, esa cosa con las que ustedes tienen tan mala relación, según en qué caso. Entonces, decir que hay casos, el caso es este, que este señor tiene un expediente judicial que no es precisamente para ponerlo en el currículum, que hay muchas connotaciones que están todavía por resolver en lo que respecta al poco claro enriquecimiento personal de este señor y yo le recuerdo a usted, Sr. Aponte, el Sr. Cañavate se fue solito de esta casa, al menos eso dijo, se fue él solito pero se fue con un equipaje cargado de una representación en la asamblea. Yo me puedo comprometer personalmente en este momento con usted, que si yo alguna vez me voy de esta casa, yo me iré con un equipaje cero, yo me voy como persona pero como político me lo dejo aquí todo, no me llevo nada; nada tengo, nada traje y nada me llevaré. Lo que no se puede es dimitir a medias, dimito de Diputado pero sigo en la Caja. No, Usted está en la Caja porque era Diputado y si usted dimite como Diputado, deje aquí la representación en la Caja que le dio este Pleno, porque si no está en una actitud hipócrita, poco justificable ante la sociedad y sobre todo ante este Pleno. Yo no digo que dimita porque sí, digo que

dimita porque tiene un expediente judicial altamente negativo y eso a nosotros nos debe de preocupar y esa es la intención de esta moción, que ustedes digan si están de acuerdo en que el Sr. Cañavate siga representando a la Diputación en Caja Granada, en la institución financiera de referencia de Andalucía Oriental. Ese es el problema y no me venga usted con excusas de mal pagador, con excusas injustificables porque para esa abstención ya está Izquierda Unida y yo creo que en ese aspecto deben ser responsables, sabiendo como sabían que la decisión personal también en aquel caso era respetable pero usted comprenderá y yo en ese aspecto le agradecería que lo interpretara así, que esta Diputación tiene un gesto político con alguien que dimitió él solo y que se llevó la mitad de la representación de Caja Granada. Ese es el objetivo de esa moción. Usted, con su responsabilidad haga lo que tenga por conveniente.

En un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra Doña Maria Asunción Pérez Cotarelo, quien dirigiéndose al Sr. Torrente, dice: De verdad que llega uno a la hartura y se lo voy a decir con palabras más coloquiales: estoy harta de que usted ponga en boca de Izquierda Unida palabras que ni en este momento ni en otros se han dicho. Yo aquí tengo nada más de testigos a todos los Diputados/as más prensa y acompañantes; yo no he dicho para nada que la Diputación no sea el foro pero claro, usted tenía que meter esa gracia a la que nos tiene acostumbrados de *nos vamos al Hipercor, nos vamos al Carrefour..* Pero este tema es mucho más serio porque estamos hablando de una persona, una persona que todavía le debemos la presunta inocencia, como mínimo. De pedir dimisiones, eso se lo dejamos a ustedes que de forma muy gratuita, eso es lo que tienen ustedes como mucho más fácil, ustedes piden dimisiones cada dos por tres en el periódico, al Sr. Presidente de la Diputación, que es cualquiera, es decir es como si piden la dimisión de un concejal, o a la portavoz de Izquierda Unida o al Vicepresidente 2º. Si yo estoy hablando de dimisiones es porque previamente el Sr. Torrente, en este punto ha hablado de dimisiones. No obstante, a mí me gustaría que pudiera demostrar porque aquí se habla y jamás se demuestra nada, entonces, como hay una acusación hacia el Sr. Bernardo, acusación o comentario que se ha hecho porque no se podía demostrar que yo hubiera dicho aquí que la Diputación no es el foro para pues me gustaría que demostrara en donde el Sr. Bernardo ha hecho esas afirmaciones, porque si no es que estamos aquí todos a base de gratuidad. Fíjese que estoy por cambiar la intención del voto porque efectivamente hay una presunción de inocencia hacia un señor, esa es una decisión de ese señor, yo se lo que yo haría pero no se lo que tiene que hacer ese señor, que es Gabriel Cañavate. Por lo tanto creo que no hay más debate sobre el tema.

El Sr. Aponte manifiesta que esperaba que en su cierre el Sr. Torrente diera algún

tipo de argumentación más sólida y más contundente a su petición pero desde luego no ha dado absolutamente ninguno. Vuelve a decir que el Sr. Cañavate posee un expediente judicial altamente negativo y supongo que usted en su magnífica sabiduría que también comprende conocimientos amplios en judicatura, pues está en la posesión de la verdad cual Presidente del Tribunal Supremo, pero yo le voy a dar algún dato: existió una denuncia del PP en el conocido caso de la carretera de la Cabra, que en dos instancias judiciales, la contencioso-administrativa y en la penal fallaron a favor del Sr. Cañavate, ante una denuncia presentada por el PP, con lo cual entenderán ustedes conmigo que eso se sale fuera de ese presunto expediente judicial negativo que acumula. Sí ha recibido una denuncia también del PP en el caso Nevada que le acusa de prevaricación y que está en curso judicial. Supongo yo que se referirá a eso porque es la única causa que tiene el Sr. Cañavate abierta en nuestra justicia. Pero Sr. Torrente, usted no debe dar ejemplos de nada a nadie porque cada uno ha de ser responsable con las cosas que hace y con las cosas que dice e ir dando consejos gratuitos parece una mala práctica. Usted habla de actitudes hipócritas del Sr. Cañavate y usted incide en que si hay alguien que está en curso en una causa judicial, debe dimitir, que es lo que usted está exponiendo en este momento. Flaco favor le está haciendo usted a propios compañeros de su partido; ¿usted de verdad piensa lo que esta diciendo, usted lo dice en su gran coherencia que siempre manifiesta, que dice lo mismo aquí, en su partido, en la puerta del Hipercor, en la planta joven o en el Carrefour?. ¿Usted dice lo mismo en todos los sitios?. Pues no me lo creo. Yo, sinceramente creo que usted no cree en la presunción de inocencia y eso para mí es ser un anticonstitucional y lo voy a catalogar como anticonstitucional, Sr. Torrente, ante las manifestaciones que está usted haciendo aquí. Haciendo un juego de palabras, no se convierta usted, como dice la película, en el brazo armado de la ley, Sr. Torrente, usted no es la ley, no es ningún brazo armado, no dé ejemplos de nada a nadie, si pide una cosa, pídale en todos los foros, incluso dentro de su propio partido porque brazos armados de la ley era lo que había en la dictadura, que creo que usted estará en contra de eso, porque usted vive dentro de un partido democrático, dentro de un país democrático y la presunción de inocencia es un derecho constitucional que nos ampara a todos. Deje usted de hacer brindis al sol y deje usted de dar consejos que después no los aplica allí donde tiene oportunidad. Por todo esto el Grupo Socialista de la Diputación va a votar que no a la moción que usted plantea.

El Sr. Torrente contesta lo siguiente: Sra. Pérez Cotarelo,, *Granada, caso nevada. Europa Pres, sábado 8 de noviembre de 2008. 12 de la mañana. Titular: Diputación considera que el Pleno no es el cauce adecuado para pedir la dimisión de Cañavate en Caja Granadae. Foto: Don Julio Bernardo. ¿Se reconoce usted, Sr. Bernardo?. "El Vicepresidente Segundo de la Diputación de Granada, Julio Bernardo, Izquierda Unida, consideró hoy que el Pleno de la Institución no es el cauce adecuado para que el PP pida a los socialistas que insten a Gabriel*

Cañavate, exconcejal del ayuntamiento de Armilla y uno de los imputados en el caso Nevada, a dimitir de su cargo Yo no se Sra. Pérez Cotarelo como monta usted ese pollo cuando aquí está publicado; a veces se hacen ustedes tan sensibles que incluso quieren acusarnos a los demás de no saber leer. Diga lo que quiera, vote lo que le dé la gana, pero está tan sometida a la crítica política como yo, no se enfade si yo critico su actitud porque usted lo hace de mi y de los que me acompañan en mi grupo y no me molesto, ni me levanto y me voy, como hace usted, me quedo aquí y aguanto impertérrito lo que usted tenga que decir de mí, porque soy demócrata. Usted, en esta casa, ha tenido algún fallo que otro. Vamos a estar en lo que estamos y hablemos del caso Cañavate. Dice usted, es una persona, me abrume esa sensibilidad ...

La Presidencia interrumpe al Sr. Torrente para pedirle que vuelva a repetir "caso Cañavate", porque, dice, estamos hablando de una persona en concreto.

El Sr. Torrente continua diciendo: Sr. Presidente, en el uso de la libertad de expresión voy a decir lo que tenga por conveniente, si le gusta a usted, bien, y si no hace usted lo que quiera pero no me vuelva a interrumpir, por favor. Dice usted, con esa sensibilidad que me congoja, que son personas, ¿En el PP no hay personas nunca cuando ustedes se tiran a degüello hacia imputados o imputables? Yo también podría traer nombres aquí de mis compañeros, que sin justificación alguna están siendo políticamente degollados. Yo en ese aspecto reconozco que hemos mejorado, Sr. Aponte, usted ya me dice anticonstitucional, hace un mes en el Pleno me llamó presunto asesino porque dijo usted que yo me parecía a un político italiano que ponía bombas para tirarle a los negritos que querían acceder a Italia y no diga que no lo dijo porque aquí están todos los testigos y en el acta consta. Si quiere usted hablamos de personas, pero esta moción habla de una persona que dimitió a medias, que se fue sin el cargo pero con la carga, que está en la asamblea de Caja Granada porque este Pleno le dio esa representación y yo lo que digo y mi Grupo repite aquí es que pidamos a este señor que se abstenga de seguir representándonos y que ustedes, desde el Grupo Socialista, propongan a otra persona que no tenga el expediente judicial que tiene este señor porque la Caja, aún de presuntos, hay que salvarla de cualquier mancha que pueda poner en duda su honorabilidad y su respeto. Porque la Caja es una Institución de referencia de Andalucía Oriental y de todos esos casos que usted me dice, dígame cual de ellos puede estar en esa situación porque no es de recibo, Sr. Aponte, usted vote lo que quiera pero no insulte ni falte al respeto a este portavoz porque repito, usted ahí se retracta, ya lo hace cada vez que habla y cada vez lo pone más fácil, es usted un auténtico intolerante porque o estamos de acuerdo con usted o los demás somos tontos, ese es el resumen que concluyo de su intervención. Sr. Presidente, Señores miembros de esta Corporación, pedimos, ratificamos nuestro punto de acuerdo en el que instamos al Sr. Cañavate que se

abstenga de seguir representando los intereses de este Pleno y que ustedes puedan proponer desde su Grupo la sustitución por otra persona. Si ustedes votan en contra, esa es su responsabilidad, yo la respeto pero serán los ciudadanos los que tomen conclusiones como no podía ser de otra forma.

Por alusiones pide la palabra el Sr. Bernardo Castro, para aclarar que cuando a él le preguntan por una supuesta dimisión que está pidiendo el PP y como todavía no tenía la moción en la Diputación, yo, dice, pongo en duda que el Pleno de la Diputación pueda dimitir al Sr. Cañavate porque creo que una vez que está nombrado es Caja Granada quien debe hacerlo. También digo que bajo nuestro punto de vista, o nuestro voto en todo caso sería de abstención porque vamos a respetar la decisión de cada uno de los partidos políticos y como no quiero que otro partido me diga a mí a quién tenemos que poner, tampoco nosotros lo vamos a hacer con ningún partido. Si fuera de Izquierda Unida nosotros le pediríamos la dimisión pero el PSOE verá lo que hace, como el PP con los casos que ha tenido de personas imputadas y que han seguido siendo Diputados.

El Sr. Robles Rodríguez, del Grupo Popular, respecto a la concesión de la palabra por alusiones que ahora sí se otorga y en otros Plenos no, pide a la Presidencia que aplique el Reglamento Orgánico Provincial, contestando la Presidencia que siempre procura aplicarlo lo mejor que puede y que de todas maneras se atiende la petición, pasando seguidamente a votar la moción, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

Por tanto queda rechazada la moción.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Presidencia informa que se ha llegado a un acuerdo por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos y por tanto procede a la lectura de la siguiente declaración institucional:

"LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA., DE LA EXCMA DIPUTACION DE GRANADA, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, PROPONEN AL PLENO LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
"25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO"
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por las instituciones con la ciudadanía, los distintos equipos profesionales y en especial con las víctimas de esta violencia sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance, sin embargo, no podemos conformarnos ya que el número de asesinatos machistas sigue en aumento, según datos del Ministerio de Igualdad, son 50 las mujeres muertas en España y 9 en Andalucía, muertes que nuestra sociedad no puede permitirse.

El éxito de Leyes como ésta exigen apoyo y voluntad políticas e institucionales completas y sin fisuras. Pero también necesita de la concienciación de la sociedad en todos sus estamentos. Los derechos en materia de Igualdad entre hombres y mujeres deben entenderse como derechos básicos de la ciudadanía y por ella, en su totalidad deben ser defendidos, si esto no ocurre no podremos lograr los objetivos marcados por la ley.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otros y otras no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, y ante esta grave lacra en España y existiendo consenso entre las distintas fuerzas políticas, judiciales y representantes de la sociedad andaluza y sobre todo, existiendo colaboración entre las distintas administraciones y después de varias DECLARACIONES INSTITUCIONALES debemos reforzar nuestras actuaciones y tratar de que nuestra comunidad no sufra más muertes hacia nuestras mujeres sino que con el objetivo de llegar a ser una comunidad donde desaparezcan los homicidios hacia la mujer.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Nación a aplicar con todos los medios necesarios, la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y continuar sensibilizando la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la Junta de Andalucía que junto con la Administración General del estado se potencie el Plan de Seguridad Personal para la protección a las víctimas en Andalucía en el marco de sus respectivas competencias y pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Instar a la Diputación Provincial a seguir fomentando programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en nuestra provincia.

- Atención integral a las familias, en especial a los hijos e hijas de las víctimas para evitar desestructuras personales y familiares como consecuencia de la violencia padecida.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

21º.- MOCIÓN DE IULV-CA "POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAÍOS FISCALES".

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo de IULV-CA presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:

POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAÍOS FISCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es un secreto ya, que una de las causas, sino la más importante, de la actual crisis financiera y económica ha sido la tolerante postura de los Gobiernos y los Bancos Centrales que han permitido la opacidad y la falta de control sobre los movimientos de capital, de modo que el dinero de los financieros se mezcla con el de los terroristas, proxenetas globales, traficantes de droga y armas. Han permitido la existencia de paraísos fiscales, donde evaden impuestos.

En Europa hay desde hace décadas paraísos fiscales: Mónaco, Andorra, Liechtenstein, Gibraltar, Suiza y San Marino, actúan como santuarios para la evasión de impuestos y el blanqueo del dinero negro y criminal. Hasta ahora nadie ha hecho nada, los gobiernos y las instituciones internacionales toleran y son cómplices de estas prácticas corruptas y canallas.

La ONG británica "Red para la Justicia Tributaria" ha hecho público un informe sobre la evasión fiscal en el mundo debido a la existencia de los paraísos fiscales y supera los 250 billones de dólares. En el conjunto de paraísos fiscales que hay en el mundo, continúa el informe, hay registrados más de tres millones de sociedades, Fundaciones, tapaderas a través de las cuales grandes empresas, multinacionales, bancos y personas influyentes

ocultan su contabilidad, sus balances, no pagan impuestos y se blanquea el dinero negro procedente del narcotráfico, de la trata de blancas, del mercado negro de las armas y demás actividades del crimen organizado.

* En Liechtenstein, con 35.000 habitantes cuenta con 70.000 Fundaciones o Sociedades sin pagar impuestos, se calcula que hay depositados en este pequeño enclave europeo unos 150.000 millones de dólares.

* Gibraltar con 30.000 habitantes posee más de 60.000 Sociedades mercantiles registradas.

* Las Islas Vírgenes Británicas, con 22.000 habitantes tiene registradas 500.000 empresas extranjeras en sus bancos.

* Las Islas Caimán controladas por Gran Bretaña, con una población de 30.000 habitantes concentra en su territorio 450 bancos y cerca de 70.000 firmas.

Estos son algunos botones de muestra de las decenas de paraísos fiscales que operan en Europa y en el mundo, alentadas por el neoliberalismo al facilitar los movimientos de capitales sin tributar fiscalmente en sus países.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial reconocen que estos entes son "escondrijos de una cuarta parte de la riqueza privada mundial", todo queda en palabras al tratarse de instrumentos de las grandes potencias y del neoliberalismo mundial, ni el Fondo Monetario Internacional ni el Banco Mundial han tomado ninguna medida para aislar y desmantelar los paraísos fiscales contando, como cuentan, con instrumentos para ello.

La ONU conoce anualmente un informe sobre las actividades del crimen organizado en el mundo, detallando el volumen de dinero criminal que han movido las mafias a través de los paraísos fiscales. Ni la Asamblea General, y sobre todo el Consejo de Seguridad han movido un dedo en este asunto. Los embargos, las sanciones, el aislamiento sólo están para algunos países que se enfrentan al imperio.

Y EUROPA, ¿dónde está la Europa del derecho del imperio de la Ley?. La Presidencia, los comisarios y los gobiernos de la UE no hacen nada, ninguna medida, ni a nivel de la Unión, ni de ningún país miembro, incluida España.

Todos los especialistas y observadores internacionales denuncian la ineficacia de las tibias medidas que están adoptando la UE, OCDE y el FMI, cuando los perjuicios que nos están causando son enormes:

1. Sustraen importantes ingresos fiscales a los Estados.

2. En los países pobres sustraen cantidades equivalentes a las que reciben de la ayuda al desarrollo.
3. Protegen capitales corruptos.
4. Blanquean dinero criminal de las mafias y cárceles de todo el mundo.
5. Protegen fortunas de tiranos, dictadores y gobernantes corruptos

España, por ejemplo, ha concedido a Gibraltar 100.000 líneas de teléfono, cuando ya poseía tres líneas por habitante, cuando se conoce la procedencia del dinero que se ha blanqueado en Marbella en la operación Malaya. Está por ver los datos que arroja la operación de Estepona.

No hay que ser un lince para llegar a la conclusión de que los paraísos fiscales existen porque forman parte del sistema capitalista, del modelo neoliberal, por eso los organismos internacionales y los gobiernos que están al servicio del sistema no hacen nada y se mueven como pez en el agua entre el fango financiero de las cloacas del sistema que son los paraísos fiscales.

Por todo lo expuesto, el Grupo de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al gobierno central para que en el marco de sus competencias adopte las siguientes medidas:
 - a) Se proponga en el seno de la Unión Europea la creación de una fiscalía para luchar contra los fraudes fiscales y el lavado de dinero negro en los paraísos fiscales.
 - b) Retirar toda ayuda europea del estado, y en nuestro caso de la comunidad autónoma andaluza, a las empresas que tengan relaciones financieras con los paraísos fiscales
 - c) Retirar las licencias a los bancos que tengan filiales en algunos de los 40 paraísos fiscales que existen en Europa y en el mundo
 - d) Levantamiento del secreto bancario
 - e) Establecer un sistema de intercambio de información global entre autoridades fiscales.
 - f) Aplicar los mismos impuestos a la renta del capital que a la renta del trabajo.
 - g) Obligar a las transnacionales a pagar impuestos allí donde producen sus filiales, y no donde tienen el domicilio fiscal matriz.

h) Ningún deportista que se domicilie fiscalmente en un paraíso fiscal podrá representar a su país en ninguna competición.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de recursos de medios a las fiscalías antimafias para luchar con más eficacia contra el crimen organizado y el blanqueo de dinero criminal, fundamentalmente en el litoral andaluz.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el servicio de intérpretes en lenguas extranjeras en los procedimientos judiciales en Andalucía y sobre todo en el litoral.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que de acuerdo con el nuevo Estatuto de Autonomía se dirija al Gobierno central y a la Unión Europea para se abran negociaciones que conduzcan a la eliminación de Gibraltar como paraíso fiscal.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a no subvencionar con dinero público a ningún deportista andaluz que tenga su domicilio fiscal en algún paraíso fiscal.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Doña María Asunción Pérez Cotarero manifestando que es innegable en estos momentos en donde ya todo lo tenemos reconocido, que estamos viviendo una gran crisis mundial, El sábado se hizo pública la declaración de la Cumbre de Washington celebrada por el G20 más España y Holanda. En esta declaración que se ha hecho pública se reconocen una serie de aspectos, ha quedado clara la manifestación de que la crisis de la economía real es una consecuencia directa de una crisis financiera y además estos mandatarios del G20, España y Holanda, se comprometieron a llevar una reforma de los mercados financieros, una reforma que además descansa sobre unos principios de mayor transparencia de regulación y que además promueva una mayor integridad en el sistema. El propio Presidente del Gobierno de la Nación así lo manifestó. Entonces, entendemos que si lo que tenemos que hacer es regular estos mercados financieros, lo primero que tenemos que tener en cuenta es la situación de los paraísos fiscales, paraísos fiscales que en este G20 se ha utilizado otro término, creo que son eufemismos un poco descarados y que se llaman jurisdicciones no cooperadoras y poco transparentes. Desde Izquierda Unida entendemos que no solo no son cooperadoras y poco

transparentes sino que son absolutamente opacos, es decir no tienen ninguna transparencia y que de alguna manera son primero la causa directa de una situación, de una crisis financiera mundial y que además son cuevas donde se esconden, según informes evidentemente del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, donde se esconde una cuarta parte de la riqueza privada mundial. Entendemos que esta es una situación insostenible, mucho más en el momento que estamos viviendo y padeciendo de crisis mundial. Por lo tanto nosotros presentamos esta moción que esperamos que de alguna manera sea aprobada por todos los Grupos de la Diputación y planteamos una serie de acuerdos. Los acuerdos creo que ustedes ya los han visto y lo único que desde aquí les pediría es la sensibilidad y la coherencia y la consecuencia de votar esta moción. Todos los Grupos Políticos estamos de acuerdo con solucionar una crisis económica que estamos padeciendo. En parte esa crisis económica, con la regulación, la transparencia y el retirar el secreto bancario en estos casos, yo creo que podríamos recuperar unos capitales importantes para solucionar esta crisis. Por otra parte, entendemos que no podemos poner a cuidar un bosque aun antiguo pirómano. Por lo tanto si queremos solucionar esa situación y este error fiscal, estos problemas fiscales, debemos de alguna manera, desde aquí, aunque evidentemente posiblemente me digan que estas son cuestiones mucho más supramunicipales y por encima de la Diputación, creo que de alguna manera tenemos que desde aquí pedir que no sean los organismos que de alguna manera han provocado o han tenido gran parte que ver en la crisis financiera, los que de alguna manera den la solución. Por lo tanto desde aquí yo les pido que apoyen esta moción.

A continuación por el Grupo Popular interviene Don José Antonio Robles Rodríguez, exponiendo lo siguiente: La verdad es que cuando menos sorprende porque en el debate del Reglamento que tuvimos el día 30 de septiembre, una de las cosas que alegaba Izquierda Unida para no apoyar o para no compartir lo que en ese momento decía el Partido Popular, era que se traían mociones que poco tenían que ver o que se podían resolver de otra manera. Yo, de la lectura de la moción la verdad que me preocupa cuando de modo taxativo se dice que el dinero de los financieros se mezcla con el de los terroristas, proxenetas globales, traficantes de droga y armas, etc. El Sr. Torres ha hablado antes de la Fiscalía, si esto está ocurriendo así, creo que lo que hay que hacer es denunciarlo donde hay que denunciar. Por otra parte y con todos los respetos a la propuesta de Izquierda Unida, en la vida política que llevo, que es corta, pues la verdad es que nadie me ha planteado en la calle estos problemas y sí que me plantean otros, como es el paro, el no poder llegar a fin de mes, el no poder pagar la hipoteca, etc. En cualquier caso, pienso que la Diputación no es el foro para debatir estos asuntos y por tanto en cuanto a algunas propuestas de acuerdo, como que se cree una Fiscalía y demás, quiero pensar también que la Fiscalía tanto del Estado como de la Junta de Andalucía están persiguiendo todo este tipo de presuntos delitos y por tanto el Grupo Popular

va a votar en contra.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, que dice: El Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción no porque no comparta casi la totalidad de las peticiones que hace en su moción IU, porque creo que todos estaremos de acuerdo en que los paraísos fiscales son opacos, que evaden capitales, no tributan como lo hace la mayoría de los mortales, pero sin embargo pensamos que la regulación de este tipo de instrumentos se tiene que hacer a nivel mundial porque si no carecen de efectividad. Basta con que dos países de la UE no asuman estos compromisos para que los paraísos fiscales se radiquen en esos países y no conseguiríamos absolutamente nada. Sí estamos de acuerdo en que los paraísos fiscales han de ser eliminados y compartimos muchas de las peticiones que hace Izquierda Unida en la Moción pero sí creemos que la Diputación no es el foro de impulsar este tipo de iniciativas, que sí lo son en el seno de la Unión Europea y que sí lo son en el seno del G20 u Organismos similares, porque tiene que ser una acción coordinada de los países del mundo los que acaben con los paraísos fiscales, la opacidad y los delitos que se producen en ellos. Por eso el Grupo Socialista va a votar que no a esta moción.

De nuevo la Sra. Pérez Cotarelo hace uso de la palabra para decir que cuando uno reconoce, no es mi caso pero sí una serie de Instituciones que me merecen todo el respeto, reconoce que hay miles de billones de dólares en estos paraísos fiscales, pues la verdad es que yo, haciendo un análisis muy simple, si eso en lugar de estar escapado del control, si eso en vez de estar en esos paraísos fiscales, estuviera en cada uno de los países de origen, pues posiblemente a usted, Sr. Robles, no tendrían que preguntarle en la calle por el paro, etc., porque posiblemente esa situación no se daría. Por lo tanto creo que aunque la solución efectivamente no está en la Diputación, pero sí de alguna manera desde la Diputación tenemos que tener gestos que indiquen que realmente queremos solucionar los problemas aunque no podamos desde aquí, pero a través de esos gestos podemos demostrar que efectivamente esos problemas se pueden solucionar. Nosotros estamos más que seguros de que no se habría llegado a ese problema si esta situación se hubiera controlado anteriormente y por lo tanto no tendríamos que hacer como ustedes, que es pedir manifestaciones para apoyo a los trabajadores, lo cual me parece estupendo y les doy la enhorabuena pero creo que esos gestos son gestos que se quedan simplemente en eso, en brindis al sol. Ustedes de alguna manera se burlan de una moción en la que se pide que el dinero que está fuera de control forme parte del sistema económico español y posiblemente con eso no se daría esa situación, aunque posiblemente para ustedes sea mucho más importante salir a la calle, lo cual vuelvo a insistir que me parece estupendo y que sin lugar a

dudas les acompañaríamos si nos lo pidieran para solicitar que esta situación se solucione.

La Presidencia considera que el punto está lo suficientemente debatido y las posturas claras y por lo tanto procede a la votación de la moción, que es rechazada con dos votos a favor (IUVL-CA), 25 en contra (PSOE, PP) y ninguna abstención.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN".

Don Antonio J. Granados García, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la reglamentación vigente en materia de organización y funcionamiento de los entes locales, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Situación del servicio de Seguridad de la Diputación de Granada, Constitución de una Comisión de Investigación ""

Antecedentes y motivos:

El pasado 15 de julio del presente este Grupo político presento una Moción con el objeto de investigar, aclarar o depurar los posibles Incumplimientos en la ejecución del contrato del Servicio de Vigilancia de la empresa adjudicataria, esclarecer de igual modo, las denuncias de los trabajadores con fechas 8 y 20 de mayo en relación con actuaciones por parte del Coordinador de Seguridad de esta Excm. Diputación Provincial y finalmente subsanar las deficiencias del servicio, en caso de existir, que pudiesen estar sucediendo. A la misma el Grupo Socialista y el Grupo de IU Votaron que NO.

Meses después, en el pleno de 30 de septiembre del presente, ante la carencia de la documentación solicitada en numerosas ocasiones por parte del Equipo de Gobierno (PSOE e IU), de nuevo se presento otra moción en la que se solicitaba que se constituyera una comisión de investigación para analizar los incumplimientos y requerimientos presentados a la empresa adjudicataria del Servicio y analizar las graves deficiencias que en materia de seguridad y vigilancia tenia esta Excm. Diputación Provincial. Y aclarar si se estaban realizando contrataciones a militantes o ex concejales socialistas, así como depurar

responsabilidades en relación al despido improcedente hasta ese momento, de la jefa de servicio del servicio de vigilancia de esta Institución.

Nuevamente tanto el PSOE como IU, votaron que NO.

El pasado 14 de octubre el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, en la sentencia nº 513/08, estimó la demanda interpuesta por Dn^a. Ascensión Díaz Ruiz, contra SEGURISA S.A., declarando NULO el despido realizado por la empresa, y condenando a la misma, a la inmediata readmisión de la trabajadora y al abono de los salarios dejados de percibir desde el 24-06-2.008.

En los hechos probados de la citada sentencia se recoge que ha existido "mobbing" por parte de la empresa y del Coordinador de Seguridad, funcionario eventual de empleo, personal de confianza del equipo de gobierno y destacado militante socialista de la Provincia de Granada.

Señala igualmente, como hechos probados que el "mobbing" comienza y se origina por la negativa de la ex jefa de servicio a despedir a trabajadores, vigilantes de seguridad, al objeto de contratar a militantes del PSOE, familiares, amigos de militantes de dicho partido.

Que la propia sentencia en su punto segundo de los fundamentos de derecho recoge que se han podido dar irregularidades en el proceso previo a la adjudicación del contrato a la empresa SEGURISA.

Que el Presidente de esta Institución, los Portavoces de los Grupos PSOE e IU han tenido conocimiento de las denuncias presentadas por parte de este Grupo, así como por parte de la ex jefa de servicios de seguridad de las deficiencias e irregularidades existentes en el servicio de seguridad.

Es por ello, en vista de los elementos probados en la sentencia y ante la dejadez para evitar las irregularidades existentes durante esta legislatura por parte del equipo de Gobierno (PSOE, IU), desde el Grupo Popular de Diputación se presenta para su debate y aprobación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Exigir la inmediata ejecución de la sentencia nº 513/08 del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, por parte de la Empresa SEGURISA.
2. Iniciar el expediente administrativo para rescindir el contrato de servicio de Seguridad Privada con la empresa SEGURISA.

3. Constituir una Comisión de investigación integrada por los grupos políticos de esta Institución y asistidos por el Secretario General de la Diputación y por cuantos técnicos se determinen en el desarrollo de las funciones de la propia comisión, al objeto de analizar los incumplimientos, requerimientos, contrataciones, adjudicación y situación del servicio de seguridad de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

La Presidencia abre la deliberación concediendo en primer lugar la palabra a Don Antonio Granados García, manifestando lo siguiente: Sr. Presidente, ya es la tercera vez que traemos el mismo asunto al Pleno, lo que pasa es que ahora ya sí cargados de razón, cargados de razón porque nos ampara una sentencia del pasado 14 de octubre del Juzgado nº 1 de lo Social de Granada, en donde se declara de una vez el despido nulo. Consecuencia de ese despido y de que desde este grupo se pidió el 15 de julio y el 30 de septiembre que se constituyese una comisión de investigación para analizar las irregularidades que se podían estar dando dentro de la prestación del servicio de vigilancia, subsanar las deficiencias del propio servicio, estudiar qué es lo que decía, que creo que se nos ha olvidado, varios documentos de fechas 8 y 20 de mayo, en que un grupo de trabajadores denunciaron en Registro que estaban sufriendo cierta violencia, y cierto mobbing aunque ellos lo llamaron de otra manera, como amenazas y coacciones. Yo comprendo que les puede molestar, puede molestar más a un partido que a otro, puede molestar a ambos partidos o puede molestar en definitiva al equipo de gobierno, que dentro de los hechos probados recoge la propia sentencia que se ha dado mobbing por parte de la empresa y del coordinador de seguridad, funcionario eventual de empleo de esta casa, personal de confianza del equipo de gobierno, a una trabajadora en esta Diputación Provincial. Por eso en su momento, como tampoco teníamos mucha garantía de que hiciera absolutamente nada la empresa porque insisto que había reconocido la improcedencia del despido, solicitábamos las propuestas de acuerdo al exigir la inmediata ejecución de la sentencia. Hemos visto que la ejecución de la sentencia se ha hecho, también es importante tener presente que se ha hecho porque creo recordar que en su momento un Presidente de la Diputación que fue inhabilitado por no cumplir sentencias en esta casa. El iniciar el expediente administrativo para rescindir el contrato del servicio de seguridad privada por la empresa Segurisa, creo que hay motivos de sobra, y que se constituya una comisión integrada por los grupos políticos asistidos por el secretario general y cuantos técnicos sean necesarios a petición de alguna de las partes para analizar los incumplimientos, requerimientos, contrataciones, adjudicación y situación del servicio de seguridad de la Diputación Provincial.

Por Izquierda Unida interviene Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando que

esta es la tercera vez que el PP utiliza y utilizando palabras de su portavoz, este charquito magnífico en el que ellos quieren seguir revolcándose. Yo, que debo a mi padre y a mi madre la buena educación que me dieron, no quiero en este Pleno decir quiénes son los que disfrutaban revolcándose en los charcos pero creo que a buen entendedor, pocas palabras bastan, pero creo que voy a tener la suficiente capacidad como para explicar en este Pleno cuál es la postura de Izquierda Unida, desde el principio de este problema, y cual es y ha sido siempre la postura del Partido Popular. Cuando se saca este problema a la luz, que es en junio, es justamente porque Izquierda Unida, esta portavoz de IU, pide en ruegos y preguntas que se readmita a una trabajadora porque nos acabábamos de enterar que había sido despedida. Pero fíjese, nos enteramos nosotros porque efectivamente ustedes entonces ni las oían, y además porque nada más salir de aquí ustedes nos preguntaron por este tema y nos dijeron que nos apoyaban. Efectivamente venía un problema anterior en el que Izquierda Unida ya estaba de alguna manera trabajando. Ustedes hablan ahora de que en esta tercera vez vienen cargados de razón porque hay una sentencia. Pues bien, esa sentencia no es más que una parte de un proceso que está abierto desde hace ya meses atrás, con un expediente informativo que se le abrió a la empresa también a instancias de Izquierda Unida. Ustedes han tenido 3 intervenciones, en la segunda ya no le interesaba para nada a la trabajadora, en ningún momento nombraban la readmisión de la trabajadora, ya no les interesaba, lo único que les interesaba era seguir con el charquito. IU, el 7 de julio remitimos un escrito a la empresa pidiendo la readmisión de la trabajadora y mandamos también otra carta al Presidente para que se abriese un expediente informativo a la empresa; expediente que el día 9 de julio y justo antes del Pleno conseguimos. Antes de celebrarse ese Pleno se readmite a la trabajadora por parte de la empresa y a raíz de la presión que ejerce Izquierda Unida. Lógicamente esta trabajadora es readmitida en unas condiciones que a ella no le parecen las oportunas y efectivamente ejerce su derecho de recurrir. También se plantea en esa sentencia que existe un trato de favor hacia esa empresa. El Sr. Bernardo, Vicepresidente 2º de esta Diputación, está en esa mesa de contratación y no ve ningún trato de favor hacia la empresa a la que se contrata, pero además no solamente no lo ve él sino que ninguno de los participantes en esa mesa de contratación lo ven y curiosamente tampoco hay ninguna empresa de las que se presentaron que luego realmente planteen alguna queja sobre la solución a este concurso. Efectivamente desde Izquierda Unida dijimos que no necesitábamos una comisión de investigación puesto que nosotros estábamos llevando a cabo nuestro trabajo ya desde antes de junio. Ese trabajo lo hemos hecho, Izquierda Unida, y ha sacado una serie de conclusiones; aquí además están todos los papeles que lo demuestran; ustedes, a los que evidentemente aunque dijimos que la comisión de investigación no era necesaria puesto que había abierto un expediente informativo a la empresa, a ustedes se les da la oportunidad de que hagan todas las investigaciones que les parezcan oportunas; se les

pone un funcionario a su disposición y resulta que son ustedes los que no han hecho los deberes. Nosotros no hemos visto ningún resultado de sus investigaciones. Esta sentencia es una parte del proceso en la que desde luego no se dice para nada las cosas que ustedes de alguna forma decían que tenían que investigar. Por lo tanto, desde Izquierda Unida volvemos a dejar clara la postura en este problema. Hemos hecho las investigaciones oportunas, evidentemente se han descubierto y las hemos hecho públicas además de explicarlas aquí en varias ocasiones, las irregularidades por parte de la empresa y nuestra postura, de momento hemos conseguido la readmisión de la trabajadora, no la han conseguido ustedes con su charquito; posiblemente las actuaciones de Izquierda Unida han ayudado a que esta persona sea readmitida porque lo hemos estado pidiendo en todas las ocasiones que este tema se habló, ustedes lo piden en la primera y luego ya, se acabó. Por lo tanto vuelvo a insistir en la postura de IU ante este problema. Primero, creo que hemos hecho todos los deberes que nos habíamos planteado, desde la responsabilidad que tenemos, y efectivamente hay una serie de irregularidades, de incumplimientos por parte de la empresa y por lo tanto volvemos a dejar claro que lo que queremos es que a la empresa se le rescinda el contrato. Evidentemente puede haber distintas fórmulas para rescindirle el contrato. Sea cual sea esa fórmula, IU vuelve a repetir que estamos en la postura de rescindir el contrato a la empresa. Hay una sentencia, nosotros evidentemente como no creemos que haya habido ningún trato de favor, ustedes sí creen que ha habido alguna irregularidad en la contratación, me imagino que el Fiscal podrá actuar de oficio. Ustedes pueden ir a la Fiscalía, el Juez, si ve motivos de alguna otra irregularidad, dentro del proceso puede hacer una separata y seguir con el proceso adelante. Ya está bien de seguir pidiendo comisiones de investigación porque no cabe más que el proceso termine en la escisión del contrato de la empresa. No hay nada más que solicitar. Lo que ocurre es que ustedes han visto que esto era un motivo magnífico para salir en la prensa diciendo que son los salvadores del mundo y sobre todo los mayores defensores de los trabajadores/as y esta era una nueva forma para pedir dimisiones, que eso es lo que a ustedes les encanta, pedir dimisiones de una forma gratuita, del Presidente de la diputación, de la portavoz de IU y después del vicepresidente y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, el Sr. Granados a la vez que pedía la dimisión del Presidente y de esta portavoz, pues se le ocurre adornarlo un poco más con la denuncia de una serie de viajes llevados a cabo por parte del Presidente y de esta Diputada. En el segundo turno explicaré algo más de estos adornos que el Sr. Granados ha hecho que a mí me tienen que llevar a darle alguna serie de información, Sr. Granados.

La Presidencia informa que para poder guardar los 5 minutos de silencio a las 12 horas, con motivo del día internacional contra la violencia de género, se suspende el Pleno hasta dentro de 15 minutos aproximadamente.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Aponte Mestre contestando a las palabras del Portavoz del Grupo Popular en este asunto, que supongo que dejará el grueso de la argumentación para el turno de palabra cuando cierre, discrepamos en las peticiones que dicen cuando manifiestan que están cargados de razón e intentaré explicar por qué no entendemos correcta esa apreciación. Aquí se están mezclando varias cosas, como es una relación laboral entre una empresa y una trabajadora que ha seguido la vía jurisdiccional que el Juzgado ha sentenciado y que la empresa ha acatado el cumplimiento de la sentencia. Por eso con extrañeza cuando pedían en la moción que se ejecutara la sentencia y después dicen que se ha hecho, añaden como coletilla que se ha habido inhabilitación al presidente de esta diputación por no ejecutar una sentencia pero ¿Qué tiene eso que ver con el caso que nos ocupa?, si existe una sentencia hacia una empresa para readmisión de una trabajadora, sentencia que la empresa ha cumplido, ya explicará usted qué tiene eso que ver con algún cargo público. Lo ha explicado bien la portavoz de IU, aquí ha habido un problema en el que una trabajadora ha hecho valer sus derechos sindicales y un juez en primera instancia le ha dado la razón, le añado que según el conocimiento que nosotros tenemos la empresa va a recurrir dicha sentencia, pero eso entra dentro del ámbito de lo laboral y está en el ámbito de lo jurídico, indicar que la Diputación abrió expediente a la empresa Segurisa para aclarar los posibles incumplimientos que hubiera lugar en la prestación del servicio de seguridad, que ese expediente ahora mismo está paralizado pero no está paralizado por voluntad del Equipo de Gobierno o más concretamente de mi persona como responsable del Servicio de Contratación; está paralizado porque vamos a contratar una auditoria externa especialista en temas de seguridad para que con un informe por escrito por técnico competente y firmado, ver los incumplimientos que hubiera lugar en la prestación del servicio de seguridad y como dije ayer en la Junta de Portavoces, si resulta que a raíz de ese informe que evacue la empresa auditora resulta que hay incumplimientos, pues se sancionará en función de los incumplimientos que haya y si no existe incumplimientos pues obviamente no se actuará con la empresa porque tenemos que tener la responsabilidad de hacer las cosas conforme a ley y velando por los intereses de esta Diputación porque estoy seguro de que todos los Diputados criticarían la acción del equipo de gobierno si rescindiendo unilateralmente la prestación del contrato con la empresa, después resultara que no hay incumplimientos graves que permitan la rescisión del contrato y la Diputación fuese condenada a pagar unos daños y perjuicios a una empresa sin haberlo hecho por los cauces administrativos y legales. Ese es el estado de situación a día de hoy del expediente que alguna vez he escuchado en esta sesión plenaria. Y decimos más, en la auditoria externa que audite la prestación del servicio, estarán presentes los tres grupos de esta Diputación para darle total transparencia, para que todos los Grupos

puedan ver los incumplimientos que hay y después los servicios de contratación pondrán las sanciones a que hubiera lugar. Por otra parte se pide y por eso no entendemos que el PP pida que se inicie un expediente administrativo para rescindir el contrato, se rescindiría cuando haya causas objetivas expresadas por los servicios de Contratación, cualquier otra cosa y utilizando palabras que el Sr. Granados ha utilizado alguna vez en este Pleno, estaríamos hablando de una república bananera de coger y abrir un expediente para rescindir un contrato sin tener argumentos técnicos ni jurídicos fundamentados para hacerlos y sería una gran irresponsabilidad por parte del que lo hiciera. En cuanto a la comisión de investigación queremos disgregar varias partes. En primer lugar no nos cabe duda de que la adjudicación del contrato ha cumplido todos los requisitos legales porque se ha hecho a través de las mesas de contratación sin que conste informe desfavorable por ninguno de los técnicos de esta Diputación que estuvieron presentes. El PP estuvo presente en esas mesas de contratación y después había un plazo de recursos contra la adjudicación del contrato que el Grupo Popular esgrimió ningún tipo de fundamento para revocarlo. Después tuvo un plazo el Grupo Popular para llevarlo a la jurisdicción en el caso de que entendiera que había deficiencias en la adjudicación del contrato. Por tanto, partimos de la base de que ha sido un procedimiento limpio, transparente en el que todos han tenido acceso y participación en el expediente, no consta ningún informe jurídico en contra y además el Grupo Popular y el resto de las empresas no han tomado ningún tipo de acción judicial, ya se les ha pasado el plazo porque estamos hablando de antes de enero. Por tanto esa comisión de investigación que pide el PP, nosotros desde el Grupo Socialista vamos a votar que no porque en el plano de la relación laboral entre trabajadores y empresa está ahora mismo en sede judicial y desde luego no nos vamos a inmiscuir en una investigación judicial que está en curso, entendemos que no tenemos que investigar nada nuevo que no esté investigando la justicia, y estaremos a lo que diga la auditoría externa en la que todos los grupos políticos tendrán representación y participación y cualquier otro tipo de pregunta o de cuestión que tenga el Grupo Popular, pues tiene los elementos de juicio y las entidades para llevarlas a cabo. También, como se ha puesto de manifiesto en este Pleno en otras ocasiones, el PP ha tenido acceso a todo el expediente de contratación e incluso tiene a su disposición la funcionaria designada por el Presidente de la Diputación. Cuando el Sr. Granados dice que no con la cabeza es porque le falta un documento que ha visto en el expediente, por lo tanto ha tenido acceso a todo, pero hay un documento que le falta que lo suscribió el coordinador de Seguridad, ahora mismo no existe el cargo y por tanto ese informe entendemos que no debe de tener la validez que tendrá el informe de la auditoría externa; entendemos que no forma parte del expediente y lanzo la propuesta que dije en la Junta de Portavoces, si se da validez a ese informe del Coordinador de Seguridad, ¿le damos validez a lo que se explicita en él?, De ahí que lo que pensamos es que el PP ni busca defender el derecho de una trabajadora, como ha

manifestado la Portavoz de IU, ni busca esclarecer ningún tipo de verdad supuesta que ellos están buscando porque han tenido elementos para hacerla valer. Lo que creemos es que quieren hacer un uso político de una situación que se ha planteado en esta Diputación y no solo político, además perverso y ahí no estamos de acuerdo con la postura que tiene el Grupo Popular.

De nuevo interviene el Sr. Granados: Voy a empezar como usted ha acabado, el uso político yo le planteo que es en el ejercicio de nuestra responsabilidad, que somos políticos y si quiere usted luego le daré un diccionario y buscamos el concepto y el término. En cuanto al perverso, yo creo que la perversión va por parte de ustedes, tanto PSOE como IU, en el planteamiento que han hecho a lo largo de esta mañana, que hicieron en septiembre y que hicieron en julio. Respecto a la búsqueda de la verdad, a mí me hubiera gustado que cuando traemos por tercera vez esta propuesta, que al menos se hubieran leído los antecedentes, las mociones que se han presentado y los debates habidos porque en todos ellos se ha estado hablando de la situación de ciertas irregularidades y de ciertos incumplimientos que está desarrollando la empresa. En base a eso creo que hay motivos suficientes como para pedir que se inicie, como planteo en la propuesta que traemos hoy a debate, iniciar el expediente administrativo para rescindir el contrato; no digo que se rescinda, digo que se inicie el expediente para que impere la legalidad. También me llama poderosamente la atención lo impreciso y lo vago de todos sus argumentos. Lamento Sra. Pérez Cotarelo el estado de salud en que se encuentra usted hoy y espero que se recupere, pero antes de broma le comentaba yo al Sr. Presidente si él también tiene el delirium tremens porque es que cuando estaba hablando no sabíamos lo que iba diciendo, de verdad que me ha costado mucho trabajo intentar encadenar todas sus argumentaciones porque si iba usted de un sitio a otro y al final he llegado a la simple conclusión de que no se había leído siquiera lo que llevamos debatiendo sobre este asunto. La vaguedad por parte del Sr Aponte y la propuesta de salvación del Partido Socialista, porque no de Izquierda Unida, ya que ellos han sido los únicos que me han trasladado a través de nota interior de servicios, imagino que como equipo de gobierno, que *la contratación de una auditoria externa para analizar la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria de seguridad etc...* Vamos a ir punto por punto. Iniciar el expediente administrativo para rescindir el contrato.... Ante los graves incumplimientos que vemos en el contrato y debido a la ineficacia de los requerimientos que ha trasladado el Equipo de Gobierno, Incumplimientos porque cuando se presentó el pliego técnico por el cual se le adjudica el servicio, hay una serie de compromisos a los cuales la empresa dice que va a desarrollar y ha pasado 25 días del mes de noviembre y 11 meses, y todavía no se han desarrollado. El curso superior de seguridad que se comprometió la empresa todavía no lo ha hecho. Coordinador de Seguridad todavía no lo ha hecho y tenemos

ahí el chapucero de un acuerdo del 3 de enero cuando la empresa empezó a funcionar en el cual el Sr. Adarve dice que no hace falta porque cambiamos, cambiando la modificación por supuesto del pliego y del contrato y también le voy a hacer una aclaración, Sr. Aponte, el cargo de coordinador de seguridad no exista no es cierto y debería usted saberlo en primer lugar por ser el portavoz del Equipo de Gobierno y en segundo lugar por ser el responsable de Economía. El cargo existe, lo que no está es cubierto en los últimos 25 ó 30 días. porque existir, existe y que yo sepa usted no ha modificado las bases de ejecución del presupuesto del año en curso y por lo tanto el cargo sigue existiendo. Por eso le digo que tiene que hablar un poco más con propiedad. El plan de formación el que se planteó que se iba a hacer no se ha hecho. El plan de seguridad integral que se tenía que haber presentado a final de febrero, o el 1 de marzo, a 30 de septiembre, todavía no se ha presentado; lo que se ha presentado ha sido un manual de procedimiento operativo para los vigilantes, no un plan de seguridad integral. Eso son incumplimientos de la empresa. En cuanto a los reconocimientos médicos, tenemos un *papelillo* que es lo único que he visto, en el cual se le dice a los trabajadores que si van a hacer no van a hacer y prestan o no prestan su consentimiento para hacer los reconocimientos médicos y al menos en el expediente no se han preocupado ustedes desde el mes de julio de solicitarlos a la empresa, si se han hecho o no se han hecho, que también eso es parte de un incumplimiento. También el propio pliego de condiciones y el contrato mantiene que tiene que existir una plantilla adecuada, al menos con 67 vigilantes y 67 vigilantes le decía en el pleno pasado que no los hay, otro grave incumplimiento. Están hablando ustedes de una auditoria y fíjense lo poco que se han molestado ustedes en leerse el pliego cuando en el apartado 8 del párrafo 4º dice que deberán haber presentado empresas auditoras externas, la propia empresa que tiene el servicio de vigilancia, para auditar el servicio que están desarrollando y usted me dice que van a decir que se haga cuando ya tenía que estar hecho o en procedimiento, con lo cual fíjese usted la vaguedad con la que usted me están presentando. Incluso me traslada aquí, entiendo que intenten ustedes hacer una cortina de humo, en relación aunque es un litigio entre la trabajadora, la propia empresa y que la diputación no tiene parte cuando la propia sentencia establece que el ejecutor del mobbing es el coordinador de seguridad trabajador de la Diputación Provincial, por tanto a partir de ese momento ya tiene relación la Diputación Provincial y de no tenerla explíqueme usted por que ha cesado al coordinador de seguridad. Son contradicciones. El demonio hay veces que a uno se le pone de su parte. Hoy es el día internacional de la violencia de género; la violencia de género puede ser por dos facetas, física o psicológica. El mobbing, viene recogido que es una viene recogido abiertamente que es una violencia contra una mujer, psicológica, y eso es lo que estamos hoy denunciando, por eso tenemos puestas las pulseras y la Diputación Provincial, con conocimiento desde el 8 y el 20 de mayo porque ya lo dijeron los trabajadores, ha estado mirando para atrás, incluso nosotros hemos llamado

la atención, hemos pedido que desde la Vicepresidencia de Igualdad o desde el Área de Mujer alguien hubiera salido diciendo algo ya que estamos hablando de un institucional ya que se ha dado dentro de la casa por una empresa que presta servicios para esta casa y el ejecutor ha sido una persona contratada desde dentro de esta casa como cargo de confianza. Si ustedes no lo quieren ver así, lo entiendo, uno se levanta por la mañana, se mira ante el espejo y se empieza a creer su mentira y al final esa mentira piensa que es verdad, pero les puedo decir que es parte de su imaginación y que es falsa. Cuando estamos hablando sobre la hipocresía que nosotros creemos que ha llevado esto desde IU y el PSOE, y le digo abiertamente que sí porque usted me dice que se ha investigado, pero ¿cuáles han sido las conclusiones? porque yo les he leído unos incumplimientos que ya los dije en julio, que los reiteré en el mes de noviembre incluyendo otros nuevos y que no se ha hecho absolutamente nada. A mí si en el día que estamos hoy me plantean, yo no soy quien para decir lo que tiene que hacer la empresa pero la Diputación, aunque sea por imagen, por acompañar a ese lazo, debería haberle dicho a la empresa en una reunión, me imagino que alguien la habrá tenido porque si yo la hubiera tenido como portavoz del PP, hoy como Diputado Provincial, le hubiera dicho que no recurra porque ya tiene una sentencia por mobbing. No ha sido así lo que han hecho ustedes, ni IU ni el PSOE. Nosotros hemos pedido moralidad y ética y por un lado hemos querido saber diferenciar dos aspectos, Sra. Cotarelo que veo que usted no se ha enterado, nosotros hemos hablado de los incumplimientos de una empresa que tiene un contrato con la Diputación y de una situación personal y laboral que ha sufrido una trabajadora dentro de esa empresa que presta el servicio, siempre en paralelo, sin intentar mezclar y si usted se ha dado cuenta, no es que hayamos buscado meter el dedo sino que he hemos denunciado las irregularidades y los incumplimientos que se han dado. Dicen ustedes que no votan esta propuesta porque se ha cumplido la ejecución de la sentencia. El expediente administrativo para rescindir el contrato me dice que no cuando en su discurso usted ha dicho que ha pedido que se tendría que rescindir el contrato y que la constitución de una comisión es absurda cuando desde el equipo de gobierno, concretamente por una nota interior del Sr. Martínez Caler, me dicen que ustedes van a constituir una comisión. O yo no se leer o son las mismas cosas que nosotros hemos propuesta a lo largo de la mañana. Al final estamos hablando de falta de voluntad política y falta de conciencia. Señores de Izquierda Unida y del Partido Socialistas, se les ha visto que su campaña, o su actitud, o su planteamiento en el día de hoy y lo que llevan haciendo, es humo. No han querido ni siquiera entrar en el fondo de la realidad del asunto.

La Sra. Pérez Cotarelo nuevamente hace uso de la palabra: Yo lo primero que querría preguntarle al Sr. Granados si sabe lo que es un delírium tremens. De verdad que me demuestra día a día que con tal de insultar y con tal de desprestigiar a cualquier persona que esté fuera del PP usted es capaz de cometer los mayores errores. El delírium tremens es un

síndrome que existe después de haber tenido una adicción a cualquier tipo de droga. Eso es delírium tremens, por lo tanto usted, y que el ayude el Sr. Torrente que para eso es muy hábil, busque en el diccionario las palabras que tiene que utilizar. Simplemente el Sr. Presidente y yo tenemos un resfriado y que en mi caso me tiene la cabeza un poco atorada y me encuentro hoy mal. Usted nos hace volvernors locos con sus explicaciones desde el primer día de esta Corporación hasta el momento en el que usted ya no es portavoz. Aclarado el término delírium tremens, vuelvo a insistir y además de una manera muy corta: todas esas cosas que ustedes están denunciando ahora de incumplimientos de la empresa, voy a explicarlo lo más claro posible a ver si usted me entiende, porque el problema creo que no es mío sino suyo. Esos incumplimientos Izquierda Unida desde el primer día los lleva denunciando, antes de que ustedes se pusieran a investigar, que por cierto saben ustedes investigar muy mal. Efectivamente hay una serie de incumplimientos en los que nosotros, sobre todo, valoramos dos, uno de ellos el plan de seguridad no está presentado, en este pleno lo hemos dicho varias veces, eso es un incumplimiento, y el otro es que todavía no se ha restituido en su puesto al Jefe de servicio y todavía no hay un coordinador de seguridad. Por lo tanto, izquierda unida, sin delírium tremens, Sr. Granados, sino con coherencia, lo que decimos es que efectivamente nos parece bien la auditoria externa si es necesaria y lo único que queremos es que con esta auditoria externa, que se agilice todo este expediente informativa que está abierto por iniciativa tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida desde hace tiempo, que se agilice lo suficiente como para que se demuestre con esa auditoria externa los incumplimientos de la empresa y la empresa vaya a la calle. Otro tema que le tengo que comentar y vuelvo a retomar lo que había dejado anteriormente y es sus gratuitas afirmaciones de mi viaje o sobre mi viaje a Cuba. Mire usted, Sr. Granados, tengo que decirle dos cosas, una como político y otra como persona. Como político, en este acontecimiento ha demostrado usted una absoluta estupidez. Pero además ha demostrado otra cosa más, llevo todo el día aguantando que usted me insulte, ha demostrado una gran irresponsabilidad política, una grave irresponsabilidad política manchando la imagen de una Diputada sobre la que usted ha hecho una serie de acusaciones, sobre mí, pero es que además no solamente caen sobre mí sino también sobre la organización a la que yo estoy representando en esta Corporación. Es más, usted lo ha hecho sin constatar correctamente su información porque fíjese usted, claro eso se lo dirijo a usted porque es usted el que fue portavoz, evidentemente había más personas de su partido que colaboraron llamando a Cultura a ver qué les decían, colaboraron viniendo a la secretaría del Grupo para ver qué les decían y usted se atreve alegremente a salir en la prensa. Se hicieron las dos cosas juntas, la petición de una dimisión con justamente esto. Usted fue a la prensa dando una información absolutamente no contrastada y falsa. Mire usted, Sr. Granados, eso se lo digo como político. Pero como persona le puedo decir mucho más, cuando uno tira barro a la pared sin tener

puntería, le puede caer encima y eso justamente en este caso le ha pasado. Sr. Granados, como persona lo único que le voy a decir es que usted es un mezquino y un ruin y lo voy a decir justificándolo, leyendo y dando la información a todos los diputados/as que en este momento están aquí, porque esa información usted la hizo como agradecimiento a un mensaje de sms que yo a usted le mandé y que en este momento leo: *Desde La Habana, enredada en proyectos culturales, tengo un recuerdo afectuoso para ti en el día de tu cumple. Besitos. Choni.* Como agradecimiento a esto, fue que usted dijo un montón de mentiras sobre mi persona y sobre mi papel de Diputada en la prensa y evidentemente yo no le voy a pedir que dimita pero sí que rectifique en los mismos medios donde usted mintió descaradamente y le pediría que lo haga para dignificar un poco el papel de los políticos y políticas que usted ha manchado.

La Presidencia, ante las protestas de algunos miembros del PP para que se llame al orden, les recuerda que esta mañana se ha dicho que en aras de la libertad de expresión cada uno decía lo que creía conveniente y recuerda que lo ha dicho el Sr. Torrente. Por tanto cada uno es responsable de lo que dice. Yo, añade, no he llamado esta mañana al orden a nadie por salirse de los puntos del orden del día y voy a procurar acabar la mañana sin hacerlo. Yo no me puedo retrotraer a los puntos en los que ustedes se han salido y por tanto no lo voy a hacer ahora. El que dirige el Pleno soy yo, se sigue con el turno de palabras con el Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. Aponte dice: A mí me gustaría empezar diciendo al Sr. Granados: es usted el adalid de la mala educación, eso sí, vestido con un mal barniz de elegancia, pero barniz malo. No puede ser que usted se ofenda y sus compañeros de Grupo también, cuando se le dicen cosas y usted habla de delirium tremens, hace descalificaciones, todos tenemos nuestro corazón y lo mismo que a ustedes les molesta que les digan cosas, lo que no puede ser es que *yo sí digo pero a mí que no me digan*. Desde luego usted como ejemplo de educación, ninguna en absoluto. Es verdad que usted lo dice con mucha tranquilidad, con mucho sosiego, pero lo deja ahí y cuando poco, nos va a permitir que lo califiquemos como un mal educado. Le pido disculpas, Sr. Granados, porque es verdad que he cometido un error diciendo que no existía el cargo de coordinador cuando es verdad que existe en la plantilla y el cargo no se ha amortizado; le pido mis disculpas porque al menos los humanos cometemos errores. Y sí le voy, entrando a la disquisición que usted en su profunda erudición del pliego y del contrato esgrimía que la empresa está obligada a auditar sus ser vicios de funcionamiento, pero le voy a decir una cosa: estoy convencido y si no es así usted tiene el ultimo turno para cerrar el debate, que si yo para argumentar que no ha habido incumplimientos, o para argumentar no hacer una auditoria externa, me baso en las tres que me presenta la empresa, estoy convencido que usted no las aceptaría, pero le lanzo un órdago, si usted dice que el dictamen que lance las empresas auditoras externas de las tres

que tiene que presentar la empresa Segurisa usted le da validez, pues no tenemos ningún problema porque desde mañana estamos contratando una de esas tres empresa auditoras que dice el pliego y en breve vamos a saber exactamente cuáles son los incumplimientos y daremos al contrato y al expediente informativo que está abierto la resolución que se estime por oportuna por los servicios de contratación, no usted como gran investigador que es y gran erudito también en materia de seguridad, sino el que diga una empresa experta porque yo también le tengo que reconocer que los conocimientos en materia de seguridad los que yo tengo son escasos, yo lo reconozco, tal vez no sea su caso sin son bastos y profundos. Por lo demás, pues cada uno tiene la credibilidad que tiene, tiene las formas que tiene y tiene la educación que tiene. Poco más que añadir.

El Sr. Granados contesta: Yo les voy a decir a ambos Grupos que me ha provocado mucha tristeza y al final me dan la razón cuando los argumentos que he denunciado eran tan vagos y tan imprecisos que se han tenido que apoyar en el ataque personal para intentar defender una propuesta y un planteamiento de ética y moralidad, y una denuncia que se lleva desarrollando sobre el asunto. Creo que lo único que he visto es escasez de recursos por parte de ambos portavoces. Se lo digo con todo el cariño, escasez de recursos pero no de conocimientos sino dialécticos. Yo tengo que decirles, con la máxima humildad, que mi conocimiento sobre las cosas es muy limitado porque todo es tan relativo que debido a eso creo que poca gente sabe mucho de muchas cosas, sino que creo que casi nadie sabe de nada. Avanzar que la propuesta que ustedes han presentado a lo largo de la mañana y que me la mandan por escrito sobre la auditoria, esta auditoria tenía que estar hecha y qué desconfianza tienen ustedes en los 1.600 funcionarios de esta casa como para no encomendarles que ellos sean los que vean si se está cumpliendo o no el pliego ¿es que ustedes no se fían de los funcionarios de esta casa y tiene que buscar a un auditor externo?, eso es lo que a mí me preocupa y lo que sí me traslada confianza es el planteamiento de la función pública y no nos tenemos que ir a ninguna empresa. Creo que es lo esencial, lo importante, creo que se hubieran evitado ciertas circunstancias como las que estamos viendo y respecto a la comisión de investigación, me parece un poco cínico, yo se que al Sr. Caler no le gusta esta palabra, pero es de un cinismo absoluto cuando desde el Grupo Popular se le ha solicitado una respuesta en relación a los incumplimientos que se estaban dando y todavía no sabemos qué es lo nos han contestado, ustedes han hecho los requerimientos pero no han obligado a la empresa a hacer absolutamente nada y por eso decíamos que había que tener una comisión de investigación. Respecto a la adjudicación, yo no lo he dicho, lo dice la sentencia que se pueden dar ciertas irregularidades, yo no digo que se den, en el proceso previo a la adjudicación, no durante la adjudicación. Es decir, que vienen aquí a contarnos que vinieron durante unos días unos señores antes de que se abriera siquiera el plazo para presentar la oferta del concurso del servicio de vigilancia. Y señora Pérez Cotarelo, hace unos

Plenos usted nos enseñó que respetaba la palabra y se levantó y se fue. Hoy creo yo que usted ha dado otro espectáculo más y para su satisfacción y para su claridad decirle que tengo la costumbre de cuando damos una rueda de prensa en la sede provincial, la grabamos y le voy a mandar la grabación y le voy a decir cuáles fueron mis palabras, que me reitero en ellas: me gustaría saber cuál era su planteamiento y su visión ante la sentencia que hablaba de un despido nulo y que se había dado mobbing a una trabajadora mientras usted podría estar con un mojito. Esa fue mi expresión, no fue nada más. Con el Sr. Caler sí tuve alguna *cosilla más* respecto a su viaje a Argentina, pero con usted fue eso solamente y le sigo preguntando porque si usted tomó o no tomó mojito me da igual, pero era una orientación gastronómica sobre el sitio geográfico donde usted se encontraba ¿qué opinaría usted en relación a esta sentencia, cuando se ha reconocido que ustedes que son los grandes defensores de los trabajadores, se ha dado un mobbing por parte de un cargo de confianza de esta Diputación dentro de una trabajadora que presta un servicio a una empresa contratada por esta casa?. Se lo digo abiertamente. Eso es lo que he dicho. Si a usted le molesta, ya estamos acostumbrados, como mi compañero Pepe Torrente habló del efecto bernardo, que cambia, con el máximo respeto Don Julio. Y ahora estamos acostumbrados a sus salidas de tono, en un pleno hace una cosa y en otro, otra. Pero en el momento en que usted utiliza el insulto pierde toda la razón porque nuestro principal elemento es venir a proponer, el Grupo Popular tiene la función de fiscalizar las cosas del Equipo de gobierno, su gestión, que nosotros muchos puntos consideramos que es insolvente y también buscar información, que ustedes no nos dan. Aquí lo que tenemos es la consecuencia de que hay unos incumplimientos y por eso pedimos comisión de investigación e iniciar el expediente de rescindir el contrato porque tienen incumplimientos; cuando uno no cumple un contrato, hay que rescindirlo, esa es la responsabilidad que tiene el que gobierna y el que gestiona. Usted , Sr. Aponte me dice que ha mandado muchos papeles, básicamente motivado por la demanda de información que está haciendo el Grupo Popular porque yo le pregunto el grado de ejecución que ha tenido usted, Sr. Aponte: no se ha presentado el plan de seguridad, no se están cumpliendo las condiciones técnicas por las cuales se contrató a una empresa por 4.300.000 euros y es el responsable usted de contratación ¿qué ha hecho para que se ejecute y se cumpla el contrato?, no ha hecho nada, nada más que mandar papeles. Eso es insolvencia en la gestión, no personal, Sr. Aponte. No hay que tener barniz, el barniz es la gestión, Sr. Aponte. Y recordando al Sr. Caler con su cita, a ambos portavoces decirles que hay que venir leído con lo que pasó hace dos o tres Plenos y al menos, Sr. Aponte que es su responsabilidad, léase el pliego que ya tendría que estar desarrollándose. Nos reiteramos y seguimos manteniendo los incumplimientos que ha habido, el mobbing que hemos sufrido, que el día 25 de noviembre día internacional de la violencia de género, ha existido un mobbing por parte de un funcionario eventual a una trabajadora de esta casa; les gustaría

más o menos pero ni ustedes, el PSOE, ni IU han estado a la altura.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la Moción, que es rechazada con los votos a favor del PP (11); en contra el PSOE e IU (15) y ninguna abstención.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "INVERSIÓN URGENTE EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CUEVAS DEL CAMPO".

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCIÓN:

"INVERSIÓN URGENTE EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CUEVAS DEL CAMPO"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

En el municipio de Cuevas del Campo, debido a problemas relacionados con las redes de abastecimiento y saneamiento, se han producido diversos problemas de consideración en las estructuras de algunas viviendas ubicadas en las calles S. Isidro, Antonio Machado, Libertad, García Lorca y Santo Ángel.

Viendo la situación actual y las causas de la problemática explicada, no está descartado que en el futuro, otras calles del pueblo sigan un camino similar al encontrado en las citadas vías, puesto que la nula atención que han venido prestando los anteriores gobiernos municipales de Cuevas del Campo al mantenimiento de las redes, puede provocar una escalada peligrosa en las sucesivas averías que se puedan producir y que repercutan gravemente en la seguridad de las viviendas que existen en la zona, por lo que se hace muy necesario una intervención preventiva en el mantenimiento de las redes.

Es, por tanto, más necesario que nunca una actuación urgente y decisiva en las redes de abastecimiento y saneamiento de la red pública de Cuevas del Campo, que suponga acabar con un problema grave que está provocando inquietud en los vecinos afectados, y prevenir problemas futuros provenientes de las filtraciones por rotura de las redes.

El actual equipo de gobierno formado por PP y PA, se han puesto a trabajar con denuedo en

las soluciones, aunque se han topado de nuevo con el grave problema que acucia a los entes locales que no es otro que la falta de financiación suficiente para acometer la renovación necesaria en las redes del municipio.

Todos los grupos políticos con representación en el Pleno Municipal han votado a favor de dirigirse tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno de España o al de la Diputación Provincial para solicitarles colaboración técnica y económica que ayude a paliar el grave problema que acucia las infraestructuras y la seguridad de las viviendas de Cuevas del Campo.

En Consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que tanto la Diputación Provincial de Granada como la Junta de Andalucía habiliten las partidas económicas necesarias para hacer frente, en colaboración con el ayto. de Cuevas del Campo, a las necesidades de renovación de las redes que han provocado problemas de seguridad en las viviendas de las calles S. Isidro, Antonio Machado, Libertad, García Lorca y Santo Ángel del municipio de Cuevas del Campo, así como a la reparación de las viviendas afectadas por las filtraciones provenientes de las roturas de la red de abastecimiento y saneamiento.

2.- Que la Diputación Provincial de Granada, se dirija al Gobierno de España para solicitarle que, de los fondos que le son propios, complemente la financiación necesaria para invertir en la reparación paulatina del total de las redes que discurren por las calles del municipio, tendentes a prevenir futuros problemas derivados de la obsolescencia de las mismas y que puedan provocar inseguridad en las viviendas del municipio.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008.

La Presidencia informa que también consta una enmienda de sustitución, en los siguientes términos:

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS DE DIPUTACION PSOE E IULVCA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SAEAMIENTO EN CUEVAS DEL CAMPO

ANTECEDENTES Y MOTIVOS.

En el municipio de Cuevas del Campo se han producido diversos problemas en viviendas situadas en las calles San Isidro, Antonio Machado, Libertad, García Lorca y Santo Angel, relacionadas con las redes de abastecimiento y saneamiento de aguas.

El Ayuntamiento puso en conocimiento de la Diputación mediante escrito dicha situación.

Con anterioridad a esta fecha, durante los días 10 y 11 noviembre el equipo detección de fugas de la Institución Provincial estuvo trabajando en el Municipio, señalando dos fugas de agua.

El día 17 el Servicio Técnico del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, se personó en Cuevas del Campo para informar sobre la situación.

Por otro lado se debe señalar que el Ayuntamiento de Cuevas del Campo, por acuerdo de Pleno de 30-8-07, solicitó incluir en el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios 2008 – 2011 el abastecimiento y alcantarillado de las calles Vista Alegre, Sierra Nevada y Delicias.

Por acuerdo de Pleno del 29-1-08, la Diputación aprobó provisionalmente el Plan Cuatrienal, adjudicando a Cuevas del Campo para la anualidad de 2008 las obras:

- o Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentaciones en c/ Vista Alegre, Sierra Nevada, y Delicias. 41.680 €.
- o Muro c/Posadas. 60.000 €.
- o Terminación de la Conducción. 200.000 €.

El Ayuntamiento en período de exposición pública y mediante escrito del Alcalde, solicitó que la financiación para esta última obra se dedicara a:

- o Finalización del Muro c/ Ermita.
- o Pavimentación c/ Cuarterones.
- o Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentaciones c/ Valle.
- o Pavimentaciones c/ Hoyos.
- o Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentaciones c/ La Paz y las Galveras.

El Pleno de la Diputación de 7-3-08, aprobó definitivamente el Plan, rechazó la alegación,

dado que para Cuevas del Campo se programaron las actuaciones en la primera anualidad de 2008 porque tenía una obra de Abastecimiento, la conducción al Municipio, iniciada y no concluida.

Aún así, el Pleno comunicó al Ayuntamiento que si justificaba la financiación de la conducción con otros medios, podría accederse al cambio.

Con fecha 19 de septiembre la Vicepresidencia Cuarta, mediante escrito al Alcalde volvió a reiterarle esta posibilidad sobre la que el Ayuntamiento aún no se ha pronunciado.

Por otro lado desde Presidencia se han otorgado 10.000 € para paliar la problemática referida.

De la misma manera el día 26 de Noviembre el Alcalde de Cuevas del Campo mantendrá una nueva reunión con el Área de Obras y Servicios.

Por todo ello, se proponen al Pleno la siguientes PROPUESTAS:

1. Sugerir al Ayuntamiento de Cuevas del Campo, una vez que su Pleno lo acuerde, a dedicar los 200.000 € incluidos en la anualidad de 2008 del Plan Cuatrienal 2008 – 11, a la renovación de las Redes de las Calles San Isidro, Antonio Machado, Libertad, García Lorca y Santo Angel, dadas las reiteradas peticiones del Alcalde.
2. Trasladar la presente moción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y a la Subdelegación del Gobierno en Granada, para su conocimiento, de forma que se actúe coordinadamente en las distintas actuaciones que se están llevando a cabo por las Administraciones referidas en la localidad de Cuevas del Campo.

Para la defensa de la moción la Presidencia concede la palabra a Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Muchas gracias, Sr. Presidente. En el municipio granadino de Cuevas del Campo se están produciendo una serie de casos y de causas que están provocando ni más ni menos que el desalojo de varias familias de sus viviendas. Problemas relacionados directamente con las redes de abastecimiento y saneamiento y problemas que están repercutiendo negativamente en la tranquilidad de los vecinos, no ya de los que directamente están afectados a fecha de hoy, sino de los que potencialmente lo pudieran estar en los próximos años. Nosotros vemos como por parte de la Diputación hay cierta indolencia en el trato al ayuntamiento de Cuevas del Campo. Creemos que por ejemplo casos prácticos, a fecha de hoy sigue sin pagarse una adenda del año 2006 de 83.000 euros aproximadamente; tengo conocimiento que al parecer se va a pagar en las próximas

semanas pero es que llevamos año y medio de retraso. Punto segundo, el muro de la calle Posadas, una calle que está también afectada a este problema y que sigue sin resolverse, ni siquiera sacarse a licitación el proyecto. Tengo más ejemplos pero que sirvan como botón de muestra para lo que actualmente está siendo un trato indolente con el ayuntamiento de Cuevas del Campo. Creo que nosotros debemos ser el reflejo de la representación política del ayuntamiento de Cuevas del Campo, que por unanimidad de todos sus componentes han solicitado ayuda a la Diputación, a la Junta y al Gobierno del Estado. Creo que debemos hacernos eco de esa situación y creo que nosotros, aunque en Cuevas del Campo no hemos tenido el honor o mejor dicho no han tenido el honor los cueveños de recibir la visita de los dirigentes políticos que gobiernan en la provincia, digo delegados de la Junta, digo Presidente de la Diputación, y digo tantos otros cargos, no tenemos la suerte que tiene el municipio de Loja, que para inaugurar un apeadero no tiene ni más ni menos que la presencia de tres Delegados de la Junta de Andalucía. ¡que envidia que Cuevas del Campo no tenga esa presencia física de los cargos de la Junta de Andalucía! Sr. Martínez Caler, usted es Diputado como yo de esa zona y algo tendrá que explicar porque es que hay que ver el desembarco que hay en Loja y lo poco que lleva el coche cada vez que vamos para Cuevas del Campo, como mucho un técnico y toma nota. Se trata en esa moción de pasar de las palabras a los hechos y de establecer ayudas que tengan que ver con planes de choque, Sr. Martínez Caler, usted que es amante de los planes de choque en verano, tenga el detalle de hacer otro en invierno en Cuevas del Campo, evite usted que más familias tengan que ser desalojadas en el futuro y dé consuelo, que eso ayuda mucho al Alcalde y a los Corporativos de Cuevas del Campo. Puedo contar en este caso la impresión personal que tuve cuando como alcalde de Cúllar tuvimos un grave problema climatológico con ese tornado que tantos problemas ocasionó. Pues bien, en Cúllar tuvimos la inmensa suerte de que vinieron Delegados, Diputados, vino también el Delegado del Gobierno en aquel momento Sr. Torres Hurtado, y vinieron Diputados del PSOE, que fueron atendidos y agradecidos por su gesto y eso les puedo garantizar como alcalde que consuela mucho, porque uno se siente impotente como alcalde ante tanto problema como se acumula cuando la impotencia es tan grande por no tener financiación para resolver problemas que a todos nos gustaría resolver de una manera absolutamente inmediata. Ese consuelo, ni ese gesto, ha llegado a Cuevas del Campo, pero en fin, paso del consuelo a los hechos, si el consuelo va a ser que en vez de personas y cargos públicos visitando el municipio, va a haber dinero, financiación y plan, pues yo creo que se puede cambiar sin ningún tipo de duda y sustituimos una cosa por la otra. Espero la sensibilidad del Pleno de esta Diputación y quiero decir también, Sr. Martínez Caler, si usted me lo permite, he recibido antes de empezar este Pleno lo que dicen ustedes que es una enmienda de sustitución y yo digo que esto no es una enmienda de sustitución, esto es una moción alternativa, que ustedes no han tenido tiempo, porque no les ha dado la gana de

presentarla en su momento, luego ustedes no me pueden decir que es una enmienda de sustitución cuando trae una exposición de motivos y unos planteamientos de acuerdo absolutamente diferentes a los que planteamos nosotros. Esto no se puede llamar una enmienda de sustitución porque es una moción alternativa y por tanto nosotros no estamos de acuerdo con esta forma de proceder, sobre todo porque no es lógico que en una institución donde se dice que las mociones tienen que plantearse a tal fecha, me vengan 5 minutos después de empezar el Pleno con una moción alternativa. Esas no son las reglas del juego.

Por Izquierda Unida interviene Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo lo siguiente: Sr. Presidente, tengo que volver a insistir en la desinformación de los señores Diputados del PP. En este tema también. Y digo desinformación porque me imagino que el tiempo suyo para trabajar y para hacer los deberes y leer, utilizan simplemente buscar discursos oportunistas, aprovechando además un tema tan terrible como es la violencia machista. Entonces, que eso lo utilicen en algo en lo que evidentemente todos hemos estado de acuerdo, pues me parece vergonzoso. Entonces si no hubieran utilizado ese tiempo en buscar estos argumentos tan bajos, pues el Sr. Torrente se habría informado sobre que esta Diputada que les habla, que es Diputada de Cultura y Juventud ha hecho dos visitas a Cuevas del Campo, una para ver un proyecto de juventud, magnífico, un proyecto de juventud en el que hay una serie de jóvenes implicados, en donde el ayuntamiento anterior les ha cedido unos locales y están haciendo además una serie de proyectos de empleo joven magnífico y luego fue otra vez también invitada por ellos y por el ayuntamiento para ser madrina de una promoción del instituto. Por lo tanto, a no ser que usted quiera ningunearme porque sea una mujer, o porque sea de izquierda unida, pues tiene usted que informarse de esta corporación y de este equipo de gobierno, si ha ido allí alguna personalidad, algún diputado/a, que he sido yo, no se si el resto de los compañeros han ido pero desde luego yo sí, dos veces. Efectivamente tiene usted razón hemos presentado esta enmienda de sustitución con muy poco tiempo y por la parte que a IU le corresponde intentaremos de ahora en adelante hacerlo de otra manera. Ayer en la Junta de Portavoces es verdad que no nos definimos, sí hemos visto y recabando otras informaciones, que el ayuntamiento tenía 200.000 euros en planes provinciales que de alguna manera podría utilizar para estas cuestiones básicas de abastecimiento y redes. Entonces, dentro de nuestra buena voluntad, lo que entendemos con esta enmienda es sugerir por una parte y además consensuar con el ayuntamiento si fuera necesario, la aplicación, siempre además manteniendo la autonomía municipal, pues que de alguna manera estos 200.000 euros, parte de estos 200.000 euros se utilizaran para este problema y además que el ayuntamiento pidiera y la Diputación le diera de esa partida de emergencia que nosotros tenemos, algún dinero. Ese dinero parece que ya está acordado

entre el Presidente, porque eso es potestad del Presidente y el Alcalde de Cuevas del Campo, y lo otro simplemente era para recordar que tenían una partida en la que parte se podía utilizar para esto. Por eso creemos que sería bastante positivo que se apoyara esta enmienda porque recoge de alguna manera ... lo que no recoge es la responsabilidad absoluta sobre el Equipo de Gobierno del maltrato a Cuevas del Campo, pero sí recoge de una forma positiva dos actuaciones para la situación que Cuevas del Campo está padeciendo en este momento y que efectivamente en eso estamos de acuerdo.

Seguidamente el por el Grupo Socialista, Don Aurelio Torres Almanchel manifiesta lo siguiente: Una vez más el Sr. Torrente nos vuelve a sorprender por la actitud que mantiene y por como enfoca los temas. Creo que lo suyo ya es preocupante porque el plantear que existe indolencia, que va algún técnico por allí incluso con desprecio, yo creo que es de una irresponsabilidad importante. Tendría que preguntarle al Alcalde de Cuevas del Campo que en el día a día hablamos con él, que hemos estado cercanos por teléfono, yo incluso iba a ir el día que tenga que salir fuera, es decir el Alcalde de Cuevas del Campo no tiene queja en absoluto con la Diputación Provincial de Granada y no se cómo el Sr. torrente, en los antecedentes y motivos hace este planteamiento. Es increíble que usted Sr. Torrente, utilice en los antecedentes y motivos casi siempre, como arma arrojadiza cualquier problema que tiene un municipio como es el caso de Cuevas del Campo. Eso es de una irresponsabilidad total, eso no es hacer política, eso es intentar utilizar cualquier coyuntura negativa de un pueblo para darle caña al adversario político y eso no tiene nombre ni creo que sea la política a seguir en el año 2008. El Alcalde de Cuevas del Campo ha venido en multitud de veces a vernos, hemos hablado con él por la tarde, casi por la noche, lo recibió el Presidente, se le va a dar 10.000 euros de una partida importante económica, se ha procedido de igual forma y tiene usted la hemeroteca o pregúntele si con los gobiernos socialistas hubo alguna partida extraordinaria para el gobierno anterior con el tema de las cuevas como lo ha habido ahora con los 10.000 euros que se le han dado actualmente. Es increíble, Sr. Torrente, que usted diga esto pero lo que más me preocupa es que raye incluso hasta la línea del personal técnico de esta casa. El personal técnico ha ido, ha detectado las fugas y usted lo ha cuestionado. Mire usted, los técnicos van a ver el problema que tiene Cuevas del Campo y fueron los técnicos de esta casa los que detectaron importantes fugas, Sr. Torrente. En el día de hoy, los técnicos de esta casa están en Cuevas del Campo mientras usted hace así con el *papelito Sr. Torrente*. Por lo tanto le pido respeto hacia los funcionarios públicos de esta casa. No podemos compartir esta moción porque si usted realmente quisiera arreglar los problemas de Cuevas del Campo nos habría preguntado por las actuaciones que se están llevando a cabo, como otros Diputados del PP me llaman personalmente e informamos sobre las actuaciones llevadas a cabo, y no quiero poner nombres, pero el día a día funciona perfectamente con

Diputados del PP que me llaman para saber la situación que ocupa el pueblo, pero no es su caso porque su talante y su forma de proceder política ya la estamos viendo, utiliza como arma arrojadiza cualquier cuestión para intentar desgastar al gobierno de la Diputación Provincial. En los antecedentes y motivos tendrá que interpretar el Sr. Presidente, no usted, el tema de la enmienda por la forma o no forma. Nosotros nos hemos planteado en la enmienda de sustitución hacer referencia de la A, a la Z, de todo lo que ha hecho la Diputación, desde ir a Cuevas del Campo, a estar codo con codo con el Alcalde y con la Corporación de Cuevas del Campo, y todos los partidos políticos, porque hay unanimidad total en los grupos políticos de Cuevas del Campo. Es decir, eso es lo que tiene que hacer, Sr. Torrente, preocuparse realmente por los problemas. Aquí está la referencia de cuándo empezamos a actuar en Cuevas del Campo, cuando los técnicos detectan las fugas, cómo trabajan allí me gustaría que usted reconociera públicamente el trabajo que vienen haciendo los trabajadores de esta casa en Cuevas del Campo. Le decíamos al Sr. Alcalde cómo tenía que proceder con mucho cariño en un escrito que yo le enviaba, para hacer el cambio en el plan de obras y servicios para poder acometer esas obras importantes, y me vuelvo a repetir, veía al Presidente de la Diputación y el Presidente era solidario con el problema y le daba 10.000 euros que no le había dado a los anteriores gobiernos socialistas de Cuevas del Campo. La Diputación ha mirado por los problemas que tenía Cuevas del Campo y para eso era esa adenda, para ayudar ¿o es que tampoco le parece bien que se diera dinero a Cuevas del Campo para arreglar el problema que tenía?. Mañana me reúno nuevamente con el Alcalde de Cuevas, antes de partir a Sevilla, porque quería verme urgente, para estar codo con codo con él y la verdad es que no me preocupa en absoluto que usted haga estas manifestaciones porque lo que nos preocuparía sería que el Sr. Alcalde de Cuevas del Campo dijera que hay indolencia hacia ese municipio. Viniendo de usted, la verdad es que no tiene mucho crédito.

Nuevamente interviene el Sr. Torrente: Sr. Torres, Sra. Pérez Cotarelo, desde que escuché a Benavides decir que iba a Siria a promocionar la chirimoya en el marco de la alianza de las civilizaciones, yo no he escuchado chorradas más grandes que las que he escuchado esta mañana y me perdonan si el término chorradas no les parece adecuado, puedo sustituirlo por bobadas. Sr. Torres, usted es un demagogo de marca mayor, pero además usted miente, además miente deliberadamente. Sr. Torres, marzo de 2006. Un informe dictamen pericial de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Granada, gobierno socialista de Cuevas del Campo, ya advertían de 5 inmuebles en la calle San Isidro, informe del 7 de febrero. Si usted o ustedes hubieran hecho lo que este informe aconsejaba, hoy no estaríamos con problema alguno. Eso en mi vocabulario, en mi pueblo, es indolencia, Sr. Torres y a usted le gustará más o menos, dirá chorradas como esa de que yo no quiero

que se invierta ¿a quien va a convencer con ese argumento?. Usted es un pelota del Presidente, usted viene aquí a hacer la pelota al Presidente, Sr. Torres; usted se ha reunido y con mi presencia, con el Sr. Mancebo dos veces en su despacho y ha conseguido 0 euros; palabras, las que usted es capaz de echar, fíjese si ha dicho que hasta incluso no sabe lo que se ha dado, porque no son 10.000 euros, son 12.000 euros, lo que pasa es que eso no es por ser Cuevas del Campo municipio actualmente en peligro en cuanto a las redes sino que por derecho le corresponde como a los demás ayuntamientos de Granada. Ese es el fundamento. Ustedes, en la exposición de motivos dicen entre otras cosas que el ayuntamiento puso en conocimiento de la Diputación,.... es verdad, pero eso que dice usted del adelanto de obras, isi es que le han puesto muchas pegas! y ya está hecho eso en Pleno, pero es que ustedes ni han ido ni se les espera en Cuevas del Campo. Sra. Pérez Cotarelo, yo no digo que usted no haya ido nunca sino que digo que los líderes políticos que gobiernan la Diputación no han ido a Cuevas del Campo por este problema, pero yo les traigo estas imágenes. Este es el problema que hay en Cuevas del Campo. Pero no es un problema que surge ahora, es ahora cuando el Alcalde necesita ayuda, consuelo también, pero ayuda económica sobre todo. Sra. Pérez Cotarelo, no pierda usted el origen, no pierda usted el destino y sobre todo no pierda usted el normal desarrollo de la Diputación, estamos hablando de una propuesta de plan de choque, algo extraordinario, nada que tenga que ver con su condición de mujer; me parió una mujer y una mujer me ha dado mis hijos ¿cómo cree usted que yo voy a tener nada contra la mujer?. Creo Sra. Pérez Cotarelo, que aunque Cuevas del Campo no sea un municipio de Cuba ni de Haití, también merece su solidaridad, no me haga usted pensar que lo que aquí se pide es solamente para una cuestión que a mí me interese como oportunismo electoral, Sr. Torres. ¿De qué va usted, Sr. Torres? Cuando hace política usted es un alma caritativa de las Hermanas Franciscanas. Usted hace política cada día que se levanta y hasta que se acuesta, como la hago yo, porque es nuestra profesión y usted la hace con mentiras porque usted ha prometido a Cuevas del Campo lo que no es capaz de cumplir como también ha prometido a los constructores cosas que no está cumpliendo. No venga usted aquí con la bandera de la demagogia, con esa forma de darle al rodillo porque es que se le acaba muy pronto. Dice que no dieron nada a ayuntamientos socialistas ¿y la adenda que usted va a pagar, a quien se le dio?. ¿usted me va a poner en la misma balanza 84.000 euros que se le dio al alcalde para tapar los agujeros, que no las redes, a 10.000 euros que dice que le va a dar?; ¿usted sabe de donde estamos hablando y las calles que están afectadas?, porque dice que le va a dar 10.000 euros pero eso es para la calle Mirador, es que la calle Mirador necesita una actuación cercana a los 70.000 euros, que está absolutamente lejana al problema de las calles San Isidro y de la calle Libertad. Hay que ir a los sitios para conocer los temas y usted no puede decir que yo no vengo leído o argumentado, o que vengo a hacer demagogia, cuando usted ni siquiera ha ido a Cuevas del Campo. Este Grupo Político, el

mismo día que el alcalde solicitó ayuda, tuvo representantes en la persona de mis compañeros Francis Maldonado y Paco Tarifa, que fueron a cumplir con su responsabilidad y ustedes dejan mucho que desear en ese aspecto. No es falta de respeto a los técnicos, en absoluto, pero es que usted tampoco venga aquí con la bandera de defensa de los funcionarios porque hace un minuto han dicho ustedes que van a encargar una auditoria externa para el tema de Segurisa. ¿qué confianza tienen en los funcionarios cuando están estudiando encargar una auditoria externa?. No, Sr. Torres, deje usted la máquina del rollo y de hacer la pelota al Presidente porque eso creo que realmente le beneficia poco. El artículo 26 a) del Reglamento Orgánico Provincial dice *Enmienda: consiste en la solicitud de modificación de un dictamen hecha por escrito y antes de comenzar la discusión del asunto en Pleno. ¿es esta la modificación de un dictamen o un texto que revele su irresponsabilidad por no haber planteado la moción ustedes como equipo de gobierno, que hubiera sido su obligación?. He dicho antes y repito ahora que es hacerse eco de la unanimidad de los representantes políticos del ayuntamiento de Cuevas del Campo y lo digo ahora de nuevo, pero aquí veo que esa solidaridad, esa unanimidad, no existe, no quiere usted que exista porque lo que sí está claro es que Cuevas del Campo tiene un problema grave que afecta a la responsabilidades y competencias de la Diputación Provincial y que ustedes se escudan en verborrea, palabrerías, absolutas excusas por todos los lados, pero ni pagan la adenda del año 2006, ni hacen ustedes el plan de choque que necesita la prevención de las redes, y no les quiero recordar porque no es el momento ni el foro, quién ha gobernado en Cuevas del Campo los últimos 15 años porque son representantes de su partido, alguno de los cuales estuvo en este mismo Pleno corporativo. Es decir, usted empieza a poner el muro, que no el de la calle Posadas, y a partir de ahí irá usted cubriéndose de responsabilidad pero no venga aquí a poner el muro para que rebote sin ningún tipo de control y sin ningún tipo de rigor. Digo y repito, indolencia y absoluta irresponsabilidad. Este informe es de marzo de 2006, ya decía lo que había que hacer y en marzo de 2006 en la Diputación gobernaba el PSOE y también en el ayuntamiento de cuevas del Campo. Aquí hay un informe de los técnicos que no ha hecho ni caso. Hay que ser responsables porque al final puede pasar que uno quiera cornear pero acabe corneado, cual es el caso, políticamente hablando de este que estamos ahora mismo tratando. Lamento profundamente que ni Izquierda Unida ni el Partido Socialista sean responsables de una actitud que ahora mismo requiere unanimidad para acabar con los problemas en Cuevas del Campo y que al final dependa de la iniciativa y voluntad del Grupo Popular. Porque nosotros podemos hacer lo que podemos hacer, que es impulsar la acción de gobierno pero si ustedes que son los responsables de la ejecución no hacen nada, aquí cada uno tendrá que asumir la responsabilidad que le toque.*

Para un segundo turno de intervenciones, interviene el Sr. Torres Almanchel: El Sr.

Torrente se contradice, dice que me comprometo en lo que no puedo hacer Es un contrasentido y no sabe ni lo que habla. Usted mismo está diciendo que no me he comprometido a nada ¿cómo dice que me he comprometido en cuestiones que luego no voy a poder hacer?. Sr. Torrente, yo no licito, Sr. Torrente, licita Contratación y en la Mesa de Contratación está usted. Cuando se va a las localidades a ver el problema dicen que vamos a la foto, cuando no vamos ustedes no se ponen de acuerdo. Sr. Torrente, la Diputación Provincial de Granada, el Área de Obras y Servicios, con sus funcionarios a la cabeza, han estado y están a la altura de las circunstancias en Cuevas del Campo y vamos a seguir haciéndolo. Cuevas del Campo, Sr. Torrente, sin demagogia y sin historias, sin mirarse más al espejo, Sr. Torrente, hay muchas localidades de esa zona que tienen problemas con las cuevas y son los ayuntamientos los que tienen que ver esas prioridades, en qué gastan su dinero, y la Diputación Provincial tiene que colaborar con ellos en la medida que pueda y así lo está haciendo, en esa zona y con todas las que tengan problemas de cuevas, pero no con la demagogia que usted lo plantea. Le vuelvo a repetir, mañana le invito a que venga con el alcalde, y verá cuál es la cordialidad y me gustaría que delante de usted, mañana en el despacho, Ramón diga que estamos siendo unos indolentes y que estamos siendo apáticos en el tema de Cuevas del Campo así que le invito mañana, a las 8'30 de la mañana en la quinta planta, en el Área de Obras y Servicios, para que el Alcalde, Ramón, diga que la forma de proceder de la Diputación Provincial está siendo la que usted dice. Yo creo que no va a ser así y como digo le espero mañana para poder comprobarlo. Nos ratificamos en el planteamiento que hacemos en la enmienda y nada más. Diga usted la verdad, Sr. Torrente. Le espero mañana a las 8'30 horas en la quinta planta.

El Sr. Torrente dice: La verdad es que uno se sorprende del interés con que IU ha defendido esta moción porque al final, ni siquiera interviene con lo cual parece ser que la indolencia no es una cosa que afecta solo al PSOE sino que veo que está afectando también al Grupo de IU, al menos a su representante actual. Quiero pensar que su situación anímica en el día de hoy por la fiebre que dice que le acosa, no le permita ejercer esa intervención, pero me da ciertamente lástima que usted no acabe aclarando si su compromiso con Cuevas del Campo pasa por decirme que yo hago violencia de género al decir que usted aparentemente no ha estado en Cuevas del Campo. Yo creo que usted tiene mucho más fondo que lo que aquí ha dejado entrever. Al final voy a concluir que el que no se entera es usted, Sr. Torres. La reunión con el alcalde la tiene usted pasado mañana ¿cómo me invita usted mañana?, el día 27 a las 8 de la mañana, tengo copia de la cita y si no es así debe usted rectificar al Alcalde porque el Alcalde tiene la cita el día 27 a las 8'30. Dígalo usted claramente no vaya a ser que me presente mañana y me tengan allí perdiendo toda la mañana. Sr. Torres, le estoy diciendo lo mismo que le diré siempre: indolencia, toda, porque usted mucho prometer, mucho decir, muchas buenas

palabras pero poco hacer y si la Diputación dice usted que no está para ayudar ¿para qué está?. Usted dice que el ayuntamiento se gaste sus dineros, eso es lo que hizo el anterior alcalde socialista, gastarse los dineros y dejar un déficit impresionante. En el año 2006 ya le pidió a usted ayuda, en marzo de 2006. Usted no podía hacer nada porque no estaba pero su compañero, el que estaba en su puesto, que ahora es Delegado de Agricultura, 0. Aquí hay que responsabilizarse de los actos políticos que a cada uno le toca. Lamento profundamente que ustedes no hagan uso de la responsabilidad y gracias a técnicos de esta casa y a técnicos de Emasagra, que hay que decirlo aquí, enviados por Emasagra, hemos tenido la posibilidad de conocer concretamente el sitio de las fugas, pero lo que me preocupa, Sr. Torres, es que esto9 lo podamos resolver de una manera o de otra, porque es un problema acuciante y me preocupa que dentro de 6 meses tengamos el problema dos calles más abajo, o dos calles más arriba. Yo creo, Sr. Torres, que ni usted puede ser tan irresponsable, ni emular en ese caso a la que fue Diputada de Obras en la legislatura pasada, la Sra. Manzano, Concejala a la sazón del Ayuntamiento de Cuevas del Campo y es que por donde ustedes se metan siempre sale barro, siempre sale barro. La Sra. Manzano, concejala portavoz del Partido Socialista en el ayuntamiento de Cuevas del Campo fue la primera irresponsable de todo este problema, ella, porque formaba parte del Equipo de gobierno en Cuevas del Campo y en la Diputación Provincial de Granada. Y hoy dice usted que el problema es mío, que vengo aquí con no sé qué espejo o tipo de vanidad, querrá decir usted eso. *Anda que tú, que diría el otro....* Así es que no estemos en ese rollo porque el problema no es ni suyo, ni mío, es de los ciudadanos de Cuevas del Campo y usted gobierna y yo no, usted maneja presupuesto y yo no, y usted tiene que tomar decisiones y yo estoy para impulsar y controlar las decisiones que usted toma; ese es el sentido de la democracia, no ir a Siria a promocionar la chirimoya en el marco de la alianza de las civilizaciones, permítame usted la broma. Así es que Sr. Torres, lamento que usted e Izquierda Unida que le acompaña, digan que no a una moción sensata y de sentido común.

La Presidencia interviene a continuación para hacer las siguientes matizaciones:

Han hablado ustedes de demagogia. Yo no voy a entrar en el debate, simplemente decirle que cuando se habla de ayudas, los 10.000 ó 12.000 euros que estamos hablando, usted ha dicho que se le dan porque le corresponden por ley, no es verdad, se dan del Área de Presidencia. Le corresponden 20.128 euros por la distribución de población del acuerdo de los 45 millones de euros de la Junta de Andalucía, por tanto hablando de demagogia hay que tener cuidado con lo que se dice. Los planes provinciales de Cuevas del Campo, entre la aportación del Ayuntamiento y la Diputación, son 350.000 euros. Con las ayudas, con las segundas ayudas y con los planes provinciales que como usted sabe se pueden destinar íntegramente a la red, suman 380.000 euros. En la anterior Corporación usted ha mentado varias veces, ha dicho que hay un informe de marzo de 2006 en el que la Corporación tenía conocimiento....

Efectivamente, pero se le olvida la parte también importante de que el PP lleva gobernando Cuevas del Campo un año y medio y no ha hecho tampoco caso de dicho informe; no ha hecho absolutamente nada. Hay una cosa, hablando de demagogia, que últimamente estamos apreciando y es que traen solo y exclusivamente a los ayuntamientos del PP aquí con planteamientos como Huetor Santillán. En esta provincia hubo un problema muy grave de cuevas, que yo recuerde jamás trajo el PP, que fue con el municipio de Galera con la rotura de los depósitos en un anejo que usted conoce, que se llama la Alquería. La sentencia judicial cataloga los daños causados por la pérdida de agua en 11 millones de pesetas cada una de las viviendas y todavía está el ayuntamiento pagando la sentencia de aquel momento sin ayuda porque no era posible de las Administraciones. En el tema de los daños causados por la red de agua de abastecimiento y de saneamiento en los municipios de la provincia de Granada, es un mal endémico porque la red tiene en torno a 50 años de antigüedad en casi todos los municipios, o más años, es una red que en su día se puso de hierro y que tiene pérdidas muy importantes en todos o en casi todos los municipios de la provincia. Y le vuelvo a repetir que para eso están los planes provinciales, en municipios como el mío, Caniles, trae un plan de actuación dedicado a renovar la red en cada uno de sus calles y de sus barrios. Eso le sucede a muchos municipios, le sucede a Baza, a Zújar ... y ellos tienen su plan de actuación dentro de la autonomía municipal, que es la aplicación de los planes provinciales. Que no le traicione el subconsciente porque ha dicho usted una cosa que me ha llamado la atención, porque ha dicho *a ver si vengo yo mañana y pierdo el día y luego resulta que no es el día de la cita*. Usted tiene la obligación de venir todos los días aquí. Si lo ha traicionado el subconsciente , o puede haberse equivocado, estoy repitiendo lo que usted ha dicho, pero no pierde usted el día porque tiene la obligación de venir todos los días. Respecto de la enmienda, antes de votar el punto he de hacer una aclaración, a la enmienda le sobra la palabra sustitución y como tal, cumple los requisitos establecidos en el ROP y en el Reglamento de funcionamiento de esta casa. Por tanto se va a proceder en primer lugar a la votación del punto y a continuación de la enmienda.

Efectuada la votación de la Moción, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Quedando rechazada la Moción.

Seguidamente se vota la enmienda, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1. Sugerir al Ayuntamiento de Cuevas del Campo, una vez que su Pleno lo acuerde, a dedicar los 200.000 € incluidos en la anualidad de 2008 del Plan Cuatrienal 2008 – 11, a la renovación de las Redes de las Calles San Isidro, Antonio Machado, Libertad, García Lorca y Santo Angel, dadas las reiteradas peticiones del Alcalde.
2. Trasladar la presente moción a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y a la Subdelegación del Gobierno en Granada, para su conocimiento, de forma que se actúe coordinadamente en las distintas actuaciones que se están llevando a cabo por las Administraciones referidas en la localidad de Cuevas del Campo.

24º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 4132, de 19 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Huéscar.- "Parque de Bomberos".- certificación única nº 1 por importe de 92.686,33 €. Obra nº: 164 POLC 06.

Nº 4133, de 19 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Instalación de colectores solares para A.C.S. en vestuarios centrales de la Ciudad Deportiva.- nº 1 por importe de 31.494,38 €. (3DEP/07).

Nº 4134, de 19 de septiembre, de Obras y Servicios, designando varios representantes de para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra 1-CO/07 "C.P. Jerez del Marquesado – La Calahorra (Nueva Rotonda de Alquife): D. Manuel Galán Henares como representante de la Diputación Provincial de Granada y como suplente de D. Ismael García Reyes...

Nº 4135, de 17 de septiembre, de Deportes, aprobando la certificación ordinaria nº 1 emitida por el Servicio de Instalaciones Deportivas, Infraestructuras y Equipamientos Locales de la obra 13/AT-29/2005, para la transformación de Campo de Fútbol de arena en césped artificial e iluminación por el importe líquido de las obra ejecutadas 48.145,18 €.

Nº 4136, de 19 de septiembre, de Integración Social, concediendo a Dña. Dominga Moreno Moreno del Ayuntamiento de Benamaurel el importe de 1.879,20 €, en concepto de concesión de Ayuda del Programa Provincial de Intervención Familiar.

Nº 4137, de 19 de septiembre, de Integración Social, aprobando varias renovaciones de ayudas económicas relativas al Programa Provincial de Acogimiento de Mayores en Familias, a diversas personas de distintos municipios: Dña. Mª Jesús Simón López.- Cúllar...

Nº 4138, de 19 de septiembre, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social por la cantidad de 2.848,74 €, a diversas personas de distintos municipios: Jorge Utrera Campos.- Pinos Puente...

Nº 4139, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Conductor de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Antonio Fernández Haro.

Nº 4140, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Operarias y Operarios de la plantilla de personal en régimen laboral a varias personas: Dña. Isabel Santiago Rosales..

Nº 4141, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Peluquera/Barbera de la plantilla de personal en régimen laboral a Dña. Mª del Carmen Calvo Gazquez.

Nº 4142, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Oficial Primera Maquinista de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Francisco Manuel Arco González.

Nº 4143, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Oficial de Mantenimiento de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Antonio Fernández Fernández.

Nº 4144, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Conductor Mecánico de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Rafael F. Ureña Ávila.

Nº 4145, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Auxiliar de Enfermería de la plantilla de personal en régimen laboral a varias personas: Dña. Eloisa Cazorla Mesa...

Nº 4146, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Auxiliar Deportivo de la plantilla de personal en régimen laboral a D. José Julio Martín Rodríguez.

Nº 4147, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Auxiliar Administrativa de la plantilla de personal en régimen laboral a Dña. Enriqueta Rodríguez Guerrero.

Nº 4148, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Programador de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Pedro Díaz Romero.

Nº 4149, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Delineante de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Antonio Romero Guerra.

Nº 4150, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Ayudante de Obra de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Wenceslao Gómez Ortega.

Nº 4151, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Trabajadora Social de la plantilla de personal en régimen laboral a Dña. Ana Belén Capilla Martín.

Nº 4152, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Ingeniero Técnico Topógrafo de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Antonio Cano Ramírez.

Nº 4153, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral indefinido como Licenciado en Ciencias de la Información de la plantilla de personal en régimen laboral a D. Julio Grosso Mesa.

Nº 4154, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Mª Rosario Granados Cano por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4155, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Mª Ascensión Jiménez Gómez por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4156, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Encarnación Pérez García por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4157, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de

septiembre de 2008 a Dña. Paulejan Sousa de Jesús Corral por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4158, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionaria interina Auxiliar de Enfermería, a Dña. Elisa Campos Rescalvo, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento, al haberse reincorporado a su plaza el titular de la misma.

Nº 4159, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionaria interina Ayudante de Obra, a Dña. M^a Francisca Gómez Medina, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento.

Nº 4160, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionario interino Educador, a D. José Francisco Jiménez Reyes, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento.

Nº 4161, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionario interino Educador, a D. Armando Cueto García, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento.

Nº 4162, de 17 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionaria interina Auxiliar de Enfermería, a Dña. Carmen M^a García Vargas, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento.

Nº 4163, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionario interino Auxiliar de Enfermería, a D. José Juárez Barrachina, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento.

Nº 4164, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionario interino Cocinero, a D. Fernando Faustino Martín López, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento.

Nº 4165, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Trabajadoras Sociales de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Concepción García Pérez...

Nº 4166, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Analista de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. José Antonio Toro Castillo...

Nº 4167, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Analista Programador de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. Vicente Javier Martínez Trillo...

Nº 4168, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Arquitecta Técnica de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. María José Martín Cara.

Nº 4169, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Cristina González Franco...

Nº 4170, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Auxiliar de Archivo de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Joaquín Álvarez Ortega.

Nº 4171, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar de Informática de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. Valentín Casares Garzón...

Nº 4172, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar Deportivo de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Purificación Vallejo López...

Nº 4173, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Auxiliar Técnico de Laboratorio de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Francisco García Sutil.

Nº 4174, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Auxiliar Técnico de Salud Ambiental de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. José Luis Martínez Orantes...

Nº 4175, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad

como Ayudante de Obra de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. M^a Francisca Gómez Medina.

Nº 4176, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como ATS/DUE de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Silvia García López...

Nº 4177, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Biblioteconomo de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. Rosario Zúñiga García.

Nº 4178, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Carpintero de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Miguel López Castillo.

Nº 4179, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Conductor de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. Juan Piernas Burgos...

Nº 4180, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Educador de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. José Francisco Jiménez Reyes...

Nº 4181, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Graduado Social de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Marciano López Galán.

Nº 4182, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Javier García Martínez.

Nº 4183, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Ingeniero Técnico de Obras de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. Álvaro García Baeza...

Nº 4184, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Ingeniero Técnico Tipógrafo de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Luis Aguilar Villanova-Ratazzi.

Nº 4185, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando en propiedad como Jardinero de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. José Luis Bellido Galera...

Nº 4186, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Licenciada en Derecho de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. M^a Victoria Ocaña García.

Nº 4187, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Monitora de Consumo de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. Guadalupe Jiménez Puga.

Nº 4188, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Oficial Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. José Luis Triguero García...

Nº 4189, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Oficial Letrado de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. José Luis Gayo Lafuente...

Nº 4190, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Operario y Operaria de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. M^a del Pilar Fernández Gómez...

Nº 4191, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Operario Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: D. Juan José Galindo Pertiñez...

Nº 4192, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Operario Polideportivo de la plantilla de funcionarios de carrera a D. José Francisco Palma Molina.

Nº 4193, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Ordenanza/Subalterna de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. Elvira de la O Benavides.

Nº 4194, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Peluquero/Barbero de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Esteban Gómez Pozo .

Nº 4195, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Programador de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Esaú Núñez Cruz.

Nº 4196, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad

como Psicóloga y Psicólogo de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Nuria Babiano Fernández...

Nº 4197, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Sociólogo de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Jesús Gómez Mateos.

Nº 4198, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Técnico Medio de Servicios Culturales de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Patrich Levy Magin.

Nº 4199, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Técnico Superior Desarrollo de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Ángel Pinto Hita.

Nº 4200, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Técnico Superior de Servicios Culturales de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Pablo Ruiz Luque.

Nº 4201, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Terapeuta Ocupacional de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. M^a Reyes Egea Serrano.

Nº 4202, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Titulado Superior de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Federico Rafael Martín Alonso.

Nº 4203, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Álvaro Cortes Moreno.

Nº 4204, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Técnico y Técnica de Gestión de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Francisca Guzmán Guzmán...

Nº 4205, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Auxiliar de Enfermería de la plantilla de funcionarios de carrera a varias personas: Dña. Antonia Martos Gómez...

Nº 4206, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando como funcionario interino Programador, a D. Pedro Díaz Rodríguez, con fecha 30 de septiembre de 2008, por haber desaparecido las razones que motivaron su nombramiento, al haberse reincorporado a su plaza el titular de la misma.

Nº 4207, de 19 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Cadiar "Parque de Bomberos".- Certificación nº 11 por importe de 46.070,90 €. Obra nº 170/POLC 06 (antes 1-PB/05).

Nº 4208, de 19 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, apreciando que en las circunstancias actuales, beneficia al interés público alternar la calificación jurídica del resto del edificio Palacio de Bibataubín: Despacho Sr. Presidente...y por ello iniciar la desafectación del dominio público de estos, quedando calificados como bienes patrimoniales.

Nº 4209, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a D. Nicolás Zúñiga Ortega por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4210, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Sofía Ruiz Sánchez por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4211, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a D. Javier Carlos Gil Fernández por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4212, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Yolanda Blanes Domínguez por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4213, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Antonia Martos Gómez por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4214, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad

como Técnico de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Manuel Martínez García.

Nº 4215, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Archivero de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Miguel Hernández Carretero.

Nº 4216, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Psicólogo de la plantilla de funcionarios de carrera a D. José Miguel Martínez González.

Nº 4217, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como ATS/DUE de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. Encarnación López Marín.

Nº 4218, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Biblioteconoma de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. Pilar García Caro.

Nº 4219, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Educador de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Francisco Salvatierra Guerrero.

Nº 4220, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Educadora de la plantilla de funcionarios de carrera a Dña. Fuensanta Martín Fuentes.

Nº 4221, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Auxiliar de Informática de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Francisco Girón Santana.

Nº 4222, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrado en propiedad como Conductor de la plantilla de funcionarios de carrera a D. Rafael Jiménez Herrera.

Nº 4223, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Enrique Rojo Andrés su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4224, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Juan Ignacio Cangas Tirado su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, por no ajustarse a Derecho.

Nº 4225, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Juan Ángel Mora de Saavedra su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4226, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Carlos Rafael Montoro Ruiz su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4227, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. José Francisco Saldaña Rodríguez su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4228, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Isabel García Gallardo su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4229, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Valentín Jumilla Jiménez su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4230, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. José Antonio Victori García su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4231, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Rafael Fernández Sampedro su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4232, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. José Plácido Carrascosa Porras su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4233, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Francisco Sánchez Vargas su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4234, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Jacqueline López Moles su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la

aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4235, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Adela Fernández Fernández su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4236, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Magdalena Redondo Mendoza su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4237, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Mercedes Delgado Quesada su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4238, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Matilde Soledad Fajardo Ubeda su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4239, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. María José Muñoz Pereira su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4240, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Víctor Francisco Ruiz Ruiz su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4241, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Francisco José Muñoz Pereira su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4242, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Fuensanta Martín Fuentes su inclusión dentro de los funcionarios del Grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007 por no ajustarse a Derecho.

Nº 4243, de 15 de septiembre, de Centros Sociales, pagando varias liquidaciones por un total de 154,10 €, con cargo a la partida "Basura y enseres de los Centros Sociales".

Nº 4244, de 5 de agosto, de Centros Sociales, abonando a Dña. Consuelo Castillo Revelles, el importe de varias facturas de distintas fechas, que ascienden a la cantidad de 11.961,71 €, por el suministro de Productos de Alimentación para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 4245, de 18 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Megasur S.L., el "Suministro de 40 ordenadores personales para el personal de trabajo técnico y 180 ordenadores personales para el personal de trabajo ofimático de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4246, de 18 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Don Juan Miguel Gómez Gómez el importe de su factura de fecha 16 de septiembre de 2008, que asciende a la cantidad de 5.220,00 €, en concepto de "Asistencia técnica para la constitución del consorcio provincial de municipios productores de energía por fuentes renovables en la provincia de Granada".

Nº 4247, de 18 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Don Juan Miguel Gómez Gómez el importe de su factura de fecha 18 de septiembre de 2008, que asciende a la cantidad de 4.060,00 €, en concepto de "Asistencia técnica para la constitución del consorcio provincial de municipios productores de energía por fuentes renovables en la provincia de Granada".

Nº 4248, de 19 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Tecnomedia Center, S.L., el importe de su factura de fecha 9 de junio de 2008, que asciende a la cantidad de 3.500,00 €, en concepto de "Diseño y maquetación de material publicitario para el proyecto Lánzate".

Nº 4249, de 29 de agosto, de Economía y Hacienda, procediendo a ampliar el anticipo de caja fija para el Coordinador de Relaciones Institucionales, D. Lorenzo Vera Franco, el importe de ampliación es de 2.000,00 €, siendo el límite máximo anual incrementado asimismo en 6.000,00 €.

Nº 4250, de 22 de septiembre, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes por importe total de 232.926,97 €, debiendo de ingresar el Ayuntamiento de Atarfe en las Arcas Provinciales la cantidad de 440.675,79 €.

Nº 4251, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando la solicitud de

Dña. María Sánchez Cubero, de dieta de asistencia a la Mesa Electoral de fecha 21 de junio de 2007, al no producirse el hecho que la causa, por suspensión de la jornada electoral del día 21 de junio llevada al cabo el 28 del mismo.

Nº 4252, de 9 de septiembre, de Presidencia, abonando a favor de Radio Granada S.A., la cantidad de 6.960,00 €, como pago de su factura de fecha 15/05/08, en concepto de "Programación Especial Corpus 2008".

Nº 4253, de 9 de septiembre, de Presidencia, abonando a favor de Alhambra Radio TV, S.L., la cantidad de 11.600,00 €, como pago de su factura de fecha 15/05/08, en concepto de "Programación Especial Corpus 2008".

Nº 4254, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Josefa Guerrero González, funcionaria interina en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Técnica Superior Desarrollo, adscrita al Área de Desarrollo Local con efectos de 24 de septiembre de 2008.

Nº 4255, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Brígida Manjón Ruiz, funcionaria interina en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Técnica Superior de Desarrollo con efectos de 24 de septiembre de 2008.

Nº 4256, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Isabel Blanco Argente, funcionaria interina en plaza vacante de la plantilla de funcionarios como Técnica Superior de Desarrollo con efectos de 24 de septiembre de 2008.

Nº 4257, de 23 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 136-POL/06.- "Diputación, C.P. Dehesas Viejas a Domingo Pérez (PK 3+000 a PK 4+600)"...

Nº 4258, de 22 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Purullena.- Abastecimiento, saneamiento, pavimentaciones e iluminación.- certificación nº 1 por importe de 22.178,07 €, (21-PEVC/03)...

Nº 4259, de 25 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra: 4-Z/08 "Conservación ordinaria de las CC.PP. de la Zona nº 4 Granada".

Nº 4260, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, trasladando a Dña. Natalia Caballero Benavente, funcionaria interina, Auxiliar de Servicios Generales, al Gabinete de Presidencia por cambio de adscripción del puesto de Auxiliar de Servicios Generales que ocupaba en el Centro Subalternos y Comunicación de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Nº 4261, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cambiando la adscripción del puesto de trabajo de Auxiliar de Servicios Generales del Centro Subalternos y Comunicación de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil al Gabinete de Presidencia y su ocupante Dña. Natalia Caballero Benavente.

Nº 4262, de 19 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión de uso del módulo 15 de la planta sótano del CIE a la empresa Seven Solutions S.L., surtirá sus efectos hasta el 7 de agosto de 2009.

Nº 4263, de 19 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión de uso de los puestos 4-A y 4-B de la planta baja del CIE al empresario individual D. José Luis Terrés Roig, surtirá sus efectos hasta el 7 de agosto de 2009.

Nº 4264, de 19 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión del uso del módulo 3-B de la planta baja del CIE a la empresaria individual Dña. Carmen Jiménez Garrido, surtirá efectos hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 4265, de 19 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión de uso del módulo 14 de la planta sótano del CIE a la empresa Diever Paisajismo S.L., surtirá efectos hasta el 7 de agosto de 2009.

Nº 4266, de 19 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión de uso del módulo 3-A de la planta baja del CIE a la empresaria individual Dña. Ángeles Hinojosa Tenllado, surtirá efectos hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 4267, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, autorizando al Ayuntamiento de Soportújar para llevar a cabo las actuaciones previstas en el proyecto de Taller de Empleo "Finca Las Hoyas".

Nº 4268, de 24 de septiembre, de Integración Social, transfiriendo a varios Consorcios, la cantidad total de 75.144,00 €, en concepto de aportación para el mantenimiento de la Psicóloga contratada por cada uno de los Consorcios, año 2008: Consorcio de la Vega- Sierra Elvira.- 37.572,00 €...

Nº 4269, de 22 de septiembre, de Integración Social, aprobando el Proyecto de Gastos denominado Fomento del Voluntariado del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, por un importe total de 55.600,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 4270, de 8 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo el derecho al pago del concepto de Antigüedad a varias trabajadoras del Equipo de Tratamiento Familiar: Dña. Ma Aranzazu Ruiz González.- dos trienios...

Nº 4271, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Gualchos, Lujar y Polopos para el Programa de Desarrollo Sociocultural (Contratación de Agentes Socioculturales).

Nº 4272, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Alhama y Cacán para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4273, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Alfacar, Pulianas y Calicasas para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4274, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Arenas del Rey y Játar para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4275, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Benalúa de Guadix, Fonelas y Purullena para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4276, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Caniles y Cúllar para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4277, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con el Consorcio para el Desarrollo Vega- Sierra Elvira de Benalúa para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4278, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Cortes y Graena, Marchal y Lugros para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4279, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Alicún de Ortega y Gorafe para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4280, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de El Valle y Albuñuelas para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4281, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Freila, Cuevas del Campo y Cortes de Baza para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4282, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Güejar Sierra, Cenes, Quéntar, Pinos Genil y Dudar para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4283, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de

Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Jayena y Fornes para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4284, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de La Peza y Darro para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4285, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de La Tahá, Trévez y Pórtugos para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4286, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4287, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con la Mancomunidad de Municipios de la Ribera Baja del Genil para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4288, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con la Mancomunidad de Municipios del Temple para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4289, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con la Mancomunidad de Municipios del Marquesado para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4290, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4291, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Montillana, Benalúa y Campotéjar para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4292, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Otívar, Jete y Lentejí para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4293, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Otura y Dílar para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4294, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Pedro Martínez y Alamedilla para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4295, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Iznalloz, Piñar y Deifontes para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4296, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Válor, Nevada y Alpujarra para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año 2008.

Nº 4297, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud, aprobando la denuncia del Convenio de Colaboración firmado por esta Diputación con los municipios de Vegas del Genil y Cúllar Vega para el Programa de Desarrollo de Sociocultural, con antelación mínima de tres meses antes de finalizar el año

2008.

Nº 4298, de 11 de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Carmen Carrillo López, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2008.

Nº 4299, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. María del Carmen López González, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 32 días hábiles, siendo su disfrute del 15 de septiembre de 2008 al 29 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Nº 4300, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la convocatoria para cubrir con carácter definitivo por Funcionarios de Carrera sin Habilitación de Carácter Estatal, perteneciente a la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada, por procedimiento de Concurso.

Nº 4301, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara, durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4302, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá, durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4303, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler, durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4304, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo, durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4305, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Entrena Ávila, durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4306, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4307, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4308, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento

de pago por importe de 49,43 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro durante el período de 01/08/2008 a 31/08/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4309, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4310, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4311, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4312, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4313, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Entrena Ávila durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4314, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4315, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4316, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler durante el período de 01/09/2008 a 30/09/2008 expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-Fondo General, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4317, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Germán Jurado de Flores Yepes, adscrito al Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "XII Congreso Nacional de Psiquiatría", a celebrar en la localidad de Valencia los días 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2008.

Nº 4318, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Juan Carlos Centeno Noguerol, Administrativo, los días 1 y 2 de octubre de 2008, en concepto de ausencia a su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "La Nueva LGDCU: Novedades, Déficits y Lagunas".

Nº 4319, de 17 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Luis García Trevijano Rodríguez, los días 15 y 16 de septiembre de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "El Derecho a la Vivienda en el Marco de la Legalidad Urbanística".

Nº 4320, de 10 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la factura de fecha 11 de agosto de 2008, por importe de 6.051,58 €, correspondientes mantenimiento de la Red Mulhacen durante el período de 01/07/08 a 30/09/08.

Nº 4321, de 9 de septiembre, de Presidencia, abonando a favor de La Opinión de Granada, S.L.U., la cantidad de 12.000,00 €, como pago de la factura de fecha 01/04/08 por el concepto de "Anuario 2007".

Nº 4322, de 9 de septiembre, de Presidencia, abonando a Agencia EFE, S.A., la cantidad de 9.265,50 €, como pago de su factura de fecha 31/03/08 por el concepto de "Servicios Informativos del 01/01/08 al 31/03/08".

Nº 4323, de 9 de septiembre, de Presidencia, abonando a Europa Press Delegaciones, S.A., la cantidad de 13.050,00 €, como pago de varias facturas: Servicio Conjunto Noticias Enero 08...

Nº 4324, de 10 de septiembre, de Presidencia, abonando a Editorial Granadina de Publicaciones, S.L., la cantidad de 7.540,00 €, como pago de su factura de fecha 31/07/08 por el concepto de "Revista Local Junio 06".

Nº 4325, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 25-GPP/08 "Colomera, Edificio de Usos Múltiples (11ª fase)".

Nº 4326, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 25-GPP/08 "Colomera, Edificio de Usos Múltiples (11ª fase)".

Nº 4327, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 59-GPP/08 "Lujar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de varias calles (2ª fase)".

Nº 4328, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 59-GPP/08 "Lujar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de varias calles (2ª fase)".

Nº 4329, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 24-GPP/08 "Cogollos Vega, Depósito de abastecimiento de agua y conducción desde Fuente del Arroyo del Saúco (2ª fase)".

Nº 4330, de 24 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 24-GPP/08 "Cogollos Vega, Depósito de abastecimiento de agua y conducción desde Fuente del Arroyo del Saúco (2ª fase)".

Nº 4331, de 23 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra: 156-POLC/06 "Diputación, C.P. de Orce a la de Cúllar - Huéscar".

Nº 4332, de 23 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de varias obras: 179-GPP/07 "Valle del Zalabí, edificio para Museo en Exfiliana"...

Nº 4333, de 23 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando los proyectos de varias obras: 179-GPP/07 "Valle del Zalabí, edificio para Museo en Exfiliana"...

Nº 4334, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Susana Encarnación Jiménez Guerrero, funcionaria interina con efectos de 1 de octubre de 2008, como Administrativa, en plaza vacante de la plantilla de funcionarios, adscrita a Servicios Sociales Comunitarios.

Nº 4335, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de septiembre de 2008 a Dña. Mª del Carmen Chillón Guillén, por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4336, de 15 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando con fecha 30 de

septiembre de 2008 a Dña. Miriam Cruz López, por incorporación del titular de la plaza con fecha 1 de octubre de 2008.

Nº 4337, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes, por importe total de 36.122,02 €, referidas al Convenio Recogida Perros Vagabundos años 2007 e IAE 2006, con el Ayuntamiento de Granada.

Nº 4338, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Orce, por importe de 40.577,95 €.

Nº 4339, de 9 de octubre, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social que ascienden a la cantidad de 2.764,60 €, a varias personas de distintos municipios: Don Miguel Sánchez Fernández.- Alfacar...

Nº 4340, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda, autorizando el pago al Consorcio Fernando de los Ríos, de la cantidad de 1.155.711,23 €, en concepto de "Aportación Convenio Implantación y Sostentamiento Centros Guadalinfo, ejercicio 2008".

Nº 4341, de 16 de octubre, de Integración Social, aprobando el listado de bajas de varias personas de distintos municipios, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2008, correspondientes a la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, igualmente aprobar la aportación de los Ayuntamientos a Diputación por este concepto: Benamaurel.- Dña. Teresa Sola López...

Nº 4342, de 17 de octubre, de Integración Social, aprobando varias Altas de instalación en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria con fecha 17 de octubre de 2008, a diversos usuarios de distintos municipios: Cúllar.- Don Andrés García Sánchez...

Nº 4343, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 26-GPP/07 "Atarfe, Construcción de Nichos".

Nº 4344, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 32-PIDER/07 "Villamena, remodelación y mejora de pistas polideportivas de Conchar y Cozvizjar".

Nº 4345, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 73-GPP/07 "El Valle, terminación urbanización y colector de la Avda. del Valle (Melegís) y Cerro Calvario (Restabal), abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Real de Restabal".

Nº 4346, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Scienter España S.L, adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un estudio de racionalización de entidades supramunicipales – mancomunidades y consorcios, en la provincia de Granada, de fecha 01/01/2008, por un importe de 996,00 €, correspondientes al año 2008.

Nº 4347, de 10 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Mundivisión S.C.A., adjudicataria del "Servicio de Transportes para las Actividades Deportivas de la Delegación de Deportes (SC-55/2007 lote 16), de fecha 03/12/2007, por un importe de 193,28 €, correspondiente al año 2007.

Nº 4348, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Mundivisión S.C.A., adjudicataria del "Servicio de Transportes para las Actividades Deportivas de la Delegación de Deportes (SC-55/2007 lote 17), de fecha 03/12/2007, por un importe de 28,60 €, correspondiente al año 2007.

Nº 4349, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Mundivisión S.C.A. adjudicataria del "Servicio de Transportes para las Actividades Deportivas de la Delegación de Deportes (SC-55/2007 Lote 18), de fecha 03/12/2007, por un importe de 14,73 €, correspondiente al año 2007.

Nº 4350, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, resolviendo que se pague en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo para la ejecución de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323", a Dña. Leocadia López Hurtado el importe de 272,61 €.

Nº 4351, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, rectificando la Resolución nº 001687/5.5.08, en el sentido de que donde dice "se abone...la cantidad de 48.802,26 €...Debe decir: "se abone a la Federación Española de Municipios y Provincias...la cantidad de 49.774,77 €...

Nº 4352, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a

la Prórroga del Servicio de Asistencia Técnica en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción por importe de 52.650,00 €, IVA excluido.

Nº 4353, de 7 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la Resolución nº 004479 de fecha 25/09/08, de aprobación de proyecto de la obra nº 13-PIDER/07 "Güevejar, muro de contención para cercado polideportivo", en el sentido siguiente: Donde dice: "Aprobar la separata de la obra nº 13-PIDER/07 "Güevejar, muro de contención para cercado polideportivo", que con un presupuesto de proyecto de 19.972,22 €...Debe decir: "Aprobar la separata de la obra nº 13-PIDER/07 "Güevejar, muro de contención para cercado polideportivo", que con un presupuesto de proyecto de 15.972,22 €..."

Nº 4354, de 9 de octubre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias diversas bajas realizadas en las ofertas formuladas por distintas empresas para la ejecución de varias obras: Don Carlos Salcedo Ruiz para la ejecución de la obra nº 16-GPP/07 "Almegíjar, muro placeta de la iglesia en Notaez"...

Nº 4355, de 15 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobándole expediente de contratación de "Suministro de un proyecto de Desarrollo de Portal Servicios Netgrass con destino a los Servicios Sociales Comunitarios dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 4356, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo a Dña. Isabel Ocaña Pérez, funcionaria de carrera, en plaza de Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, con efectos 1 de octubre de 2008, en Residencia de Mayores "La Milagrosa".

Nº 4357, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. M^a Ángeles López Reyes, el reingreso como personal laboral de carácter fijo en la Diputación Provincial, en la categoría laboral de Auxiliar de Enfermería, Grupo 4, al haber prescrito el derecho de la interesada a reingresar por haber transcurrido el plazo de 5 años desde la declaración de la excedencia voluntaria.

Nº 4358, de 13 de mayo, de Presidencia, prestando aprobación al Convenio Marco de Colaboración de fecha 20 de mayo de 2008 a suscribir entre esta Diputación y Caja Granada para contribuir al desarrollo del tejido empresarial de la provincia de Granada, aprovechando la infraestructuras y los recursos materiales y humanos con que ambas entidades cuentan.

Nº 4359, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de veintiuna plazas de Operario de la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Aponte Maestre, José María.- 1.630,98 €...

Nº 4360, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, la cantidad de 146.501,81 €, en concepto de "a cuenta liquidación Convenio de Promoción Turística suscrito con fecha 9 de noviembre de 2007".

Nº 4361, de 20 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Acacio S.L., el importe de su factura de fecha 31/07/08 que asciende a la cantidad de 17.595,97 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4362, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Nívar, una subvención por importe total de 18.000,00 €, con destino a "Finalización Proyecto de Apertura de Calle".

Nº 4363, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda, concediendo a la Entidad Autónoma de Valderrubio, una subvención por importe total de 15.000,00 €, con destino a "Espectáculo Audiovisual Valderrubio en Lorca".

Nº 4364, de 17 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 135/08 formulada por D. Manuel García Ruiz, para las obras de "Cruzamiento Subterráneo para Abastecimiento en la Ctra. GR-5101, de Torrecardela a Pedro Martínez, PK.3".

Nº 4365, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, autorizándola solicitud de licencia E.L. 110/08 formulada por D. Oscar J. Acosta Acosta, en representación de "Fomento de Construcciones y Contratas S.A.", para las obras de "Cerramiento de Parcela Edificación y Acceso junto a la Ctra. GR-3407 de Íllora a la GR-3410".

Nº 4366, de 16 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 39/08 formulada por D. Francisco Porcel Gómez, como Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Gor, para las

obras de "Construcción y Acceso en la Ctra. GR-6102 de A-92 a Gor, PK. 0+200, M.D".

Nº 4367, de 1 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 109/08 formulada por D. Francisco Manuel Bastida Moreno, en representación de "Construcciones Aridexa, S.L." para las obras de "Construcción de Acceso en la Ctra. GR-3402, de Chimeneas a Ventas de Huelma, PK.12+800, M.D".

Nº 4368, de 16 de octubre, de Obras y Servicios, resolviendo la no comparecencia de la Diputación Provincial ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 4 de Granada en el Recurso nº 594/08 interpuesto por el Ayuntamiento de Las Gabias contra la Resolución nº 035/07-SE de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Nº 4369, de 14 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. María José Arnedo Domínguez, Educadora Social, permiso para la asistencia a la acción formativa presencial del curso "Intervención en el Sistema de Protección de Menores: Comunicación, Conflicto y Mediación", los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2008.

Nº 4370, de 14 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Francisca García Lizana, Jefa de Sección de Patrimonio, la asistencia ala acción formativa sobre el "VII Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística", los días 16 y 17 de octubre, 6 y 7 de noviembre, 24 y 25 de noviembre y 11 y12 de diciembre de 2008".

Nº 4371, de 14 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Francisco Javier García Martínez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2007, en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "Ley 7/2007 de Gestión de la Calidad Ambiental".

Nº 4372, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. José Ignacio Martínez García, Secretario - Interventor, permiso para la asistencia a la jornada presencial del curso sobre "XII Jornadas sobre Temas de Gobierno y Administración Local", los días 13 y 14 de octubre de 2008.

Nº 4373, de 15 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Pilar Parra Arcas, Ayudante de Archivo, la asistencia al curso "Gestión Local del Patrimonio Histórico y Museográfico en Andalucía", los días 25 y 26 de septiembre de 2008.

Nº 4374, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina y por una sola vez sus respectivas cantidades a varia personas, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo: Benavente Figueredo, Rafael.- 1.315,97 €...

Nº 4375, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la Resolución de fecha 10 de septiembre de 2008 en el sentido siguiente: Donde dice: abonar por mandamiento de pago a las personas o entidades que se indican...en concepto de subvención sindical para el año 2008: D. Emilio Rodríguez Contreras, en representación de U.G.T. 8.431,33 €...Debe decir: ...U.G.T. C.I.F...8.431,33 €...

Nº 4376, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a la Diputada Provincial Dña. Josefa Caballero Cabrerizo, en concepto de 3 trienios, con efectos de 30/06/2007 a 01/05/2009, la cantidad de 104,76 €, mensuales.

Nº 4377, de 20 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur S.L., la ejecución de la obra nº 3-GPP/07 "Albolote, infraestructuras para el soterramiento del tendido eléctrico en El Chaparral c/ Gardenia, Heliotropo y otras".

Nº 4378, de 17 de octubre, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de Transporte de las Obras de Arte para la Exposición José Guerrero: Los Años Primeros".

Nº 4379, de 20 de octubre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la oferta formulada por la empresa Office Depot S.L., optando al a ejecución del Procedimiento Negociado sin Publicidad y Tramitación Ordinaria para "Adquisición de diverso material consumible de oficina con destino a Centros y Áreas diversas de la Excma. Diputación Provincial de Granada para el año 2008 - 2009, por sistema de proveedor único".

Nº 4380, de 22 de octubre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la UTE Construcciones Volota S.L., y Andaluza de Pilotes S.L., para la ejecución de la obra nº 140-GPP/07; 130-GPP/07 y 62-GPP/08 "Monachil, acondicionamiento

c/Cascajares y abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/Cascajares, Madrid (canalización acequia), Geranio y Betis”.

Nº 4381, de 22 de octubre, de Contratación y Patrimonio dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada por resolución de esta Presidencia de 30/09/08 a favor de la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. para la ejecución de la obra nº 40-GPP/08 Fuente Vaqueros, pavimentación Barrio de Los Ríos y otras Calles”, así como la efectuada en la misma resolución a favor de la UTE Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. y Azysa Obras y Proyectos S.L.

Nº 4382, de 20 de octubre, de Contratación y Patrimonio dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Ibérica de Señalización y Conservación S.L., para la “Fabricación, montaje y desmontaje de carteles de obra de la Delegación de Obras y Servicios y de la Delegación de Medio Ambiente dependiente de la Diputación de Granada”.

Nº 4383, de 22 de octubre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada por la empresa Constructora Monaita S.L. para la ejecución de la obra nº 6-M70/07 “Diputación, reforma y adecuación de edificio en Plaza Mariana Pineda nº 10, Granada”.

Nº 4384, de 22 de octubre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por diversas empresas para la ejecución de diversas obras: Garasa-Esñeco S.L. para la ejecución de la obra nº 210-GPP/03 “Diputación, C.P. Benalúa de las Villas al Puento de Colomera (PK. 0+000 a PK. 3+000) 1ª fase”...

Nº 4385, de 10 de mayo, de Presidencia aprobando el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y Caja Mediterráneo para la producción de la obra del artista Antoni Muntadas denominada On translation: Miedo/Jauf.

Nº 4386, de 15 de octubre, de Deporte aprobando la certificación ordinaria nº 2 de la obra 13/AT-29/2005, para la transformación del campo de fútbol de arena en césped artificial e iluminación.

Nº 4387, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud abonando a la Asociación Cultural “Abuxarra”, una subvención por importe de 2.400,00 € con destino a la “XIV Muestra de Teatro Aficionado de La Alpujarra 2008”.

Nº 4388, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal con Dña. Susana María del Barrio Delgado, por de Obra o Servicio, con la categoría de Técnico Apoyo Financiero Proyecto Acerca IV, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4389, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Jorge Eneritz Molina Castro, con la categoría de Operario Servicios Múltiples en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 13 de septiembre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2008.

Nº 4390, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Inmaculada Abdelkader Aberkan, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico “Reina Sofía”, siendo la duración del mismo desde el 9 de agosto de 2008 hasta el 8 de octubre de 2008.

Nº 4391, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Virtudes Díaz Montoro, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos “La Milagrosa”, siendo la duración del mismo desde el 14 de septiembre de 2008 hasta el 13 de diciembre de 2008.

Nº 4392, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mercedes Arenas Bonilla, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos “La Milagrosa”, siendo la duración del mismo desde el 28 de septiembre de 2008 hasta el 3 de enero de 2009.

Nº 4393, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª Luz Navarro Molina, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia “Rodríguez Penalva” (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 4 de septiembre de 2008 hasta el 3 de diciembre de 2008.

Nº 4394, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. María Paz González Cantos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos “La Milagrosa”, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4395, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Trinidad Noguera Benavides, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 10 de septiembre de 2008 hasta el 9 de diciembre de 2008.

Nº 4396, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 14 de septiembre de 2008 hasta el 13 de octubre de 2008.

Nº 4397, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. María Isabel Cabello Martín, con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 7 de septiembre de 2008 hasta el 6 de diciembre de 2008.

Nº 4398, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas, con categoría de Administrativa en Archivo Provincial, siendo la duración del mismo desde el 14 de agosto de 2008 hasta el 13 de noviembre de 2008.

Nº 4399, de 8 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Gracia Torres Velasco, con la categoría de Operaria en Centros sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4400, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Juan Antonio Fernández Puertas, con la categoría de Operario Servicios Múltiples en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 13 de septiembre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2008.

Nº 4401, de 8 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Andrés Molina Sánchez, con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinero en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 9 de septiembre de 2008 hasta el 8 de diciembre de 2008.

Nº 4402, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Rosa María García Morcillo, con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 14 de septiembre de 2008 hasta el 13 de diciembre de 2008.

Nº 4403, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Cristina Gordo Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 10 de agosto de 2008 hasta el 28 de septiembre de 2008.

Nº 4404, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. María Victoria Fortuño Torres, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de octubre de 2008.

Nº 4405, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. María Ángeles Rueda Castillo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de agosto de 2008 hasta el 26 de noviembre de 2008.

Nº 4406, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M^a Soledad Ortiz Ortiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 28 de julio de 2008 hasta el 27 de octubre de 2008.

Nº 4407, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Rocío Guerrero García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de julio de 2008 hasta el 26 de octubre de 2008.

Nº 4408, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. María José Segura Cobo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de julio de 2008

hasta el 26 de octubre de 2008.

Nº 4409, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Encarnación Aivar Gómez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2008.

Nº 4410, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen Garrido Morillas con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo el 2 de agosto de 2008 hasta el 1 de noviembre de 2008.

Nº 4411, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M^a del Carmen Morales Redondo, con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 3 de agosto de 2008 hasta el 2 de noviembre de 2008.

Nº 4412, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Adolfinia López Sánchez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 28 de julio de 2008 hasta el 27 de octubre de 2008.

Nº 4413, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Estibaliz Sánchez Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 29 de julio de 2008 hasta el 28 de octubre de 2008.

Nº 4414, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Celia Rodríguez Pérez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 9 de agosto de 2008 hasta el 8 de septiembre de 2008.

Nº 4415, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M^a Pilar Sánchez Masegosa, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 30 de julio de 2008 hasta el 29 de octubre de 2008.

Nº 4416, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Julio Jiménez Acosta con la categoría de Operaria Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 4417, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Amalia Eva González Graña, con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinero en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2008 hasta el 8 de septiembre 2008.

Nº 4418, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Don Simón Jesús Rodríguez Albarrán con la categoría de Técnico Medio/Educador en sustitución de Dña. Ana Belén López Gil por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4419, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. María del Carmen Valero Adán con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de julio de 2008 hasta el 17 de octubre de 2008.

Nº 4420, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana Belén Sola Fresneda con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2008.

Nº 4421, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Josefa Fernández Fernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de octubre de 2008.

Nº 4422, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral

temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Encarnación López González con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 4423, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. Patrocinio Linares Gutiérrez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de agosto de 2008 hasta el 3 de noviembre de 2008.

Nº 4424, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. María del Carmen Torres Moyano con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 29 de julio de 2008 hasta el 28 de septiembre de 2008.

Nº 4425, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Dña. Antonia Martínez García con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 25 de agosto de 2008 hasta el 24 de octubre de 2008.

Nº 4426, de 16 de octubre, de Centros Sociales abonando a DYDSA varias facturas por importe de 8.701,25 €, por el suministro de Productos de Limpieza para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 4427, de 16 de octubre, de Centros Sociales abonando a Dña. Consuelo Castillo Revelles varias facturas por importe de 9.212,31 €, por el suministro de Productos Alimentación para la Residencia "Rodríguez Penalva".

Nº 4428, de 15 de octubre, de Deportes abonando a la Federación Andaluza de Atletismo (Comité de Jueces) factura de fecha 12/09/08 por importe de 7.259,71 €, en concepto de Gestión y Actuación de Jueces en el Circuito de Atletismo en Pista.

Nº 4429, de 15 de octubre, de Deportes abonando a Deportes Marco S.L. varias facturas de fecha 26/09/08 por importe total de 11.497,92 €, en concepto de suministro de material deportivo para la Delegación de Deportes (Balones de Voleibol, Baloncesto y Fútbol Sala).

Nº 4430, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Carmen Requena Zamora la reducción de la jornada de trabajo en una hora, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 1 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Nº 4431, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don Abraham García Soto, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción a la finalización del vigente contrato 19/02/09 o bien hasta que su hijo/a cumpla 17 meses.

Nº 4432, de 22 de octubre, de Secretaria designando como suplente de Dña. María Dolores López Jiménez en la Junta Rectora del Parque Natural "Sierras Tejeda, Almijara y Alhama" a Doña Pilar Peramos Esteban, Diputada Provincial.

Nº 4433, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda expidiendo mandamiento de pago a favor del Patronato Cultural Federico García Lorca por importe de 187.728,00 €, correspondiente al segundo y tercer cuatrimestres del año 2008, de la aportación de la Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 4434, de 16 de octubre, de Economía y Hacienda expidiendo mandamiento de pago a favor del Patronato Provincial de Turismo por importe de 974.547,00 €, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2008 de la aportación de la Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 4435, de 14 de octubre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de La Zubia, por importe de 2.741,69 €.

Nº 4436, de 9 de octubre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor de la E.L.A. de Domingo Pérez, por importe de 4.040,21 €.

Nº 4437, de 8 de octubre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de la Alpujarra de la Sierra, por importe de 8.482,19 €.

Nº 4438, de 17 de octubre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Pinos Puente, por importe de 12.443,59 €.

Nº 4439, de 17 de julio, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias

deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, por importe de 6.841,51 €.

Nº 4440, de 22 de septiembre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Galera, por importe de 9.295,15 €.

Nº 4441, de 22 de septiembre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, por importe de 40.327,96 €.

Nº 4442, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada en fecha 15/09/08 a favor de la empresa Electricirriegos Baza S.L., para la ejecución de la obra nº 2-GPP/08 "Albuñán, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en C/Santo Cristo y continuación C/San Kenan".

Nº 4443, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada con fecha 15/09/08 a favor de la empresa Cavisur S.L., para la ejecución de la obra nº 58-GPP/08 "Lújar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calle San Andrés, Generalísimo, José Antonio, Santa Cruz y anejas".

Nº 4444, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada el día 01/09/08 a favor de la empresa Obras y Servicios Públicos S.A., para la ejecución de la obra nº 85-GPP/08 "Zújar, abastecimiento, equipamiento sondeo, conducción y depósito (3ª fase)".

Nº 4445, de 30 de septiembre, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuado con fecha 01/09/08 a favor de la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A., para la ejecución de la obra nº 43-GPP/08 "Gobernador, reposición de alumbrado público en C/Sevilla, Ubeda, Moreras, Huelva, Guadix y otras (2ª fase)".

Nº 4446, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada con fecha 01/09/08 a favor de la empresa Cavisur S.L., la ejecución de la obra nº 18-GPP/08 "Cádiar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/Barranco de Pedro Conde (2ª fase)".

Nº 4447, de 30 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a varias empresas diversas obras: Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., obra nº 40-GPP/08 "Fuente Vaqueros, pavimentación Barrio de Los Ríos y otras calles"....

Nº 4448, de 30 de septiembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por diversas empresas para la ejecución de varias obras: Garasa-Esñeco S.A. para la ejecución de la obra nº 210-GPP/03 "Diputación C.P. Benalúa de las Villas al Puente de Colomera (PK. 0+000 a PK. 3+000) 1ª fase"....

Nº 4449, de 30 de septiembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada por la empresa Constructora Monaita S.L. para la ejecución de la obra nº 6-M70/ "Diputación, reforma y adecuación de edificio en Plaza Mariana Pineda nº 10 Granada".

Nº 4450, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Remedios Ortega Zarco con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 10 de octubre de 2008.

Nº 4451, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de agosto de 2008 hasta el 13 de septiembre de 2008.

Nº 4452, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana José Herrera Reyes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de septiembre de 2008 hasta el 22 de noviembre de 2008.

Nº 4453, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Mª Rosario Muñoz Cortes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de septiembre de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 4454, de 9 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Leonor Reche Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 10

de septiembre de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 4455, de 8 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M^a del Carmen Cámara García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de septiembre de 2008 hasta el 15 de noviembre de 2008.

Nº 4456, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Miguel de las Heras Caba con la categoría de Licenciado en Derecho, en Oficinas Comarcales de Urbanismo, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2008 hasta el 7 de enero de 2009.

Nº 4457, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Rosario Rosa Martínez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Concepción Molina Rodríguez por traslado de domicilio, siendo la duración del mismo desde el 19 de junio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4458, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Irene Sánchez Parra con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Jesús Lapaz Triguero por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 4459, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana Maria Soto Fernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 21 de agosto de 2008 hasta el 20 de noviembre de 2008.

Nº 4460, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Alberto Romero Moya con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 13 de agosto de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 4461, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Inmaculada Bustamante Dengra con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de agosto de 2008 hasta el 14 de noviembre de 2008.

Nº 4462, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. M^a Soledad Quintana Medina, con la categoría de Auxiliar de Administrativa, en Recursos Humanos, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4463, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. M^a Luisa Martín Pozo, con la categoría de Auxiliar Administrativa, en Recursos Humanos, siendo la duración del mismo desde el 21 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 4464, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Don José Antonio García Vidal con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 25 de agosto de 2008 hasta el 24 de noviembre de 2008.

Nº 4465, de 28 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Adoración Rodríguez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de agosto de 2008 hasta el 24 de noviembre de 2008.

Nº 4466, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Luisa Izquierdo Gutiérrez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de agosto de 2008 hasta el 19 de septiembre de 2008.

Nº 4467, de 3 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Florinda Bueno Bueno con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a Pilar Martín Sánchez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 4 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4468, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña Rosa González Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a Trinidad Dorador López por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 3 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4469, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Pilar Rodríguez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de septiembre de 2008 hasta el 28 de diciembre de 2008.

Nº 4470, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Lorena Molina García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de septiembre de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 4471, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M^a Jesús Tirado Reyes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4472, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M^a Teresa López Benavides con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de septiembre de 2008 hasta el 27 de diciembre de 2008.

Nº 4473, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eufrasia Cruz Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de septiembre hasta el 27 de diciembre de 2008.

Nº 4474, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Pilar González Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 5 de septiembre de 2008 hasta el 22 de septiembre de 2008.

Nº 4475, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Concepción Molina Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de septiembre de 2008 hasta el 17 de noviembre de 2008.

Nº 4476, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Virginia Rodríguez Maldonado con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de septiembre de 2008 hasta el 25 de septiembre de 2008.

Nº 4477, de 1 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 53-GPP/08 "Los Güájaras, apertura calle en la Posta en Güájar Faragüit".

Nº 4478, de 1 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 53-GPP/08 "Los Güájaras, apertura calle en la Posta en Güájar Faragüit".

Nº 4479, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 13-PIDER/07 "Güévejar, muro de contención para cercado polideportivo".

Nº 4480, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 46-PIDE/99 "Guadahortuna, pista cubierta".

Nº 4481, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 17-PIDEC/07 "Otura, construcción pabellón cubierto".

Nº 4482, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 155-GPP/06 - 153-GPP/07 "Peligros, rehabilitación barrio del Terrontel 1ª y 2ª fase".

Nº 4483, de 25 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 103-GPP/07 "Iznalloz, construcción de glorieta con incorporación de fuente en carretera de la sierra".

Nº 4484, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Fábricas y Drenajes S.L., la ejecución de la obra nº 2-PSI/08 "La Malahá, abastecimiento

Escúzar”.

Nº 4485, de 26 de septiembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Comunicación y Turismo S.L., la realización del “Suministro de 82 Colecciones de la Enciclopedia General de Andalucía, compuesta cada una de ellas por quince volúmenes, con destino a las bibliotecas de los municipios de la provincia de Granada.

Nº 4486, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de 60 licencias con destino a la ejecución del curso de Inglés Tellmemore E-Tutoring con destino a la Delegación de Recursos Humanos dependiente de la Diputación Provincial”.

Nº 4487, de 29 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de 240 licencias con destino a la ejecución de varios cursos modalidad E-Learning (Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access, Microsoft Outlook e Internet Explorer)” con destino de la Delegación de Recursos Humanos.

Nº 4488, de 15 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de las garantías definitivas constituidas por varios contratistas para diversas obras y con sus respectivos importes: López Porras S.A., obra 210-GPPR/06 “Cúllar Vega, conexión depósito regulador e impulsión al Ventorrillo” por importe de 1.200,00 €...

Nº 4489, de 15 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Anatómicos Madrid S.L. por importe de 109,54 €, para garantizar el Suministro de ropa de trabajo y uniformes de verano e invierno con destino al personal de la Diputación Provincial de Granada para el año 2006/2007.

Nº 4490, de 15 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Protección Integral S.L. por importe de 110,29 €, para garantizar el suministro de ropa de trabajo y uniformes de verano e invierno con destino al personal de la Diputación Provincial de Granada para el año 2006/2007.

Nº 4491, de 15 de septiembre, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Marín Rosa S.A. por importe de 126,00 €, para garantizar el suministro de ropa de trabajo y uniformes de verano e invierno con destino al personal de la Diputación Provincial de Granada para el año 2006/2007.

Nº 4492, de 26 de septiembre, de Contratación y Patrimonio declarando desierto el concurso tramitado para la adjudicación del “Suministro de ropa plana y de hogar para los Centros Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Granada: Residencia La Milagrosa y Centro Psicopedagógico Reina Sofía en Armilla y Residencia Rodríguez Penalva en Huéscar para al año 2008”.

Nº 4493, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo mensualmente de su nómina a Dña. Manuel Real López la cantidad de 772,55 €, en concepto de (Ejecución de Títulos Judiciales 294/2008. Negociado: G).

Nº 4494, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo de su nómina a Don Emilio Romero Medina la cantidad de 402,87 €, en concepto de (nº diligencia 180821300906J).

Nº 4495, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Marcelino Nieto Rodríguez la cantidad de 1.819,55 €, en concepto de Premio de Constancia por 30 años de servicio en la Diputación Provincial de Granada.

Nº 4496, de 17 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a varios trabajadores de esta Diputación diversas cantidades, en concepto de anticipo reintegrable a devolver en 24 mensualidades.

Nº 4497, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Dña. Mª Concepción Chica Bedmar la cantidad de 1.074,87 €, en concepto de Premio de Constancia por 25 años de servicio en la Diputación Provincial de Granada.

Nº 4498, de 10 de septiembre, de Presidencia abonando a Pinto Comunicación S.L. factura de fecha 27-08-08 por importe de 10.900,58 €, en concepto de “Agenda 2009, 550 unidades”.

Nº 4499, de 10 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por mandamiento de pago a las secciones sindicales U.G.T., C.C.0.0. U.S.O. y C.S.I.- C.S.I.F. de esta Diputación diversas cantidades en concepto de subvención sindical para al año 2008.

Nº 4500, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº

6-PEVC/07 "Castilléjar, asfalto e impermeabilización de diversas calles".

Nº 4501, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto modificado de la obra nº 94-GPP/05 "Guadix, alumbrado público, sistemas de ahorro de energía".

Nº 4502, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 26-PIDER/07 "Soportújar, muro y mejora de la accesibilidad a instalaciones deportivas".

Nº 4503, de 2 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del Servicio de Mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios del Centro Provincial de Drogodependencias por importe de 300,80 €, IVA excluido.

Nº 4504, de 1 de octubre, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de realización de cartografía y ortofotos a escala 1:10.000 y 1:2.000 de municipios de la provincia de Granada".

Nº 4505, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Everis Spain S.L. el "Suministro de un Software de desarrollo del sistema de gestión de contratación y planes de obras provinciales con destino a la Diputación Provincial de Granada".

Nº 4506, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Ibérica de Señalización y Conservación S.L. la "Fabricación, montaje y desmontaje de carteles de obra de la Delegación de Obras y Servicios y de la Delegación de Medio Ambiente dependiente de la Diputación de Granada".

Nº 4507, de 3 de octubre, de Contratación y Patrimonio declarando desierto el procedimiento abierto (varios criterios) tramitado para la adjudicación del "Servicio de limpieza de varios edificios corporativos: Palacio de los Condes de Gabia; Centro Ángel Ganivet; Centro José Guerrero y Centro de Drogodependencias".

Nº 4508, de 1 de octubre, de Economía y Hacienda reconociendo una obligación de pago a favor de VISOGSA S.A. por importe de 294.030,55 €, en concepto de pago de la certificación 6ª obra 14-INGRA/01 2ª fase correspondiente a la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones 2001 – 2004.

Nº 4509, de 30 de septiembre, de Obras y Servicios abonando a Don Juan Carlos García de los Reyes la cantidad de 6.000,00 € (IVA incluido), en concepto de pago correspondiente a la Adaptación de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento a la LOUA en el municipio de La Calahorra.

Nº 4510, de 22 de septiembre, de Obras y Servicios aprobando la certificación de la obra 10-PIDER/07 "Chimeneas, colocación de alumbrado".

Nº 4511, de 25 de septiembre, de Obras y Servicios abonando a Dña. Carmen Aurelia García Romero y Don Bernardo Lomas García la cantidad total de 36.575,00 €, propietarios de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "199-GPP/05: C.P. Montejícar – Domingo Pérez – Dehesas Viejas".

Nº 4512, de 30 de septiembre, de Obras y Servicios abonando a Don Juan Carlos García de los Reyes la cantidad de 3.606,07 € (IVA incluido), en concepto de pago correspondiente a la Fase de aprobación provisional de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de La Calahorra.

Nº 4513, de 30 de julio, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Píñar, por importe de 14.068,00 €.

Nº 4514, de 2 de octubre, de Presidencia delegando en la Vicepresidente Primera de la Diputación Doña Juana María Rodríguez Masa la Presidencia de la Comisión Especial para la concesión de las distinciones incoadas a favor de la Excm. Sra. Doña Elisa Pérez Vera, Excmo. Sr. Don Antonio Jara Andréu y la Universidad de Granada, según acuerdo plenario de 30/09/08.

Nº 4515, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando en propiedad a Dña. Josefa Bardera Urquizar como Analista Programadora de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación Provincial.

Nº 4516, de 8 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando resuelto el procedimiento iniciado con la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por Dña. Inmaculada Lucena Pérez.

Nº 4517, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud abonando a E.C. Electrónica de

Consumo Profesional S.L. factura de fecha 16/06/08 por importe de 7.289,02 €, en concepto de trabajos de instalación audiovisual para la exposición Lugares comunes en el Centro José Guerrero.

Nº 4518, de 18 de septiembre, de Cultura y Juventud abonando a Don Rafael Maiquez factura de fecha 09/07/08 por importe de 9.604,80 €, en concepto de construcción muros para la exposición Lugares comunes en el Centro José Guerrero.

Nº 4519, de 30 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Cristalería Viglass S.L. factura de fecha 18/06/08 por importe de 3.074,00 €, por arreglo y acondicionamiento lugar de trabajo.

Nº 4520, de 30 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Cristalería Viglass S.L. factura de fecha 15/07/08 por importe de 9.106,00 €, por acondicionamiento aulas de formación.

Nº 4521, de 30 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Liceo Gráfico S.L. factura de fecha 25/06/08 por importe de 4.825,25 €, por Libros Juegos y Dinámicas.

Nº 4522, de 1 de octubre, de Deportes, abonando a Escuela Española de Esquí C.D. Española Andaluza de Esquí, el importe de su factura de fecha 28/05/08, que asciende a la cantidad de 8.163,75 €, en concepto de Servicios Prestados en la Campaña de Esquí 207/08.

Nº 4523, de 2 de octubre, de Igualdad, eliminando el apartado concreto de la Resolución de fecha 16 de junio de 2008, en el cuál se incluye el Municipio de Güejar Sierra como municipio concertador del Programa 2361 "Proyectos para la Puesta en Marcha de Planes Municipales de Igualdad" para el abono de 2.100,00 €, por ser un error material.

Nº 4524, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios del Temple, la cantidad de 10.293,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 6 de abril de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4525, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Güevejar la cantidad de 5.584,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de agosto de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4526, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Lecrín la cantidad de 6.516,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 21 de mayo de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4526, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Lecrín la cantidad de 6.516,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 21 de mayo de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4527, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de La Tahá la cantidad de 6.315,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4528, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Gualchos la cantidad de 10.319,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de mayo de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4529, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Pedro Martínez la cantidad de 4.797,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 17 de julio de 2008 a

31 de diciembre de 2008.

Nº 4530, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Válor la cantidad de 6.536,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 15 de abril de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4531, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Güejar Sierra la cantidad de 8.595,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 21 de abril de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4532, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Vegas del Genil la cantidad de 9.980,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 6 de mayo 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4533, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Alfacar la cantidad de 6.003,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 8 de junio de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

Nº 4534, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando varios errores materiales en el sentido siguiente: Anular el cese de Dña. Rosario Marín López con la categoría de Auxiliar de Enfermería...

Nº 4535, de 3 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: Carataunas.- Terminación Salón Usos Múltiples.- Certificación nº 2 por importe de 26.344,06 €, (47-GPP/06).

Nº 4536, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando en el puesto de trabajo de libre designación de Jefatura de Servicio de Medio Ambiente a Dña. Gema Inmaculada Alcain Martínez, con efectos 30 de septiembre de 2008.

Nº 4537, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando en el puesto de trabajo de libre designación de Jefatura de Servicio de Fomento a D. Antonio Miranda Pinilla, con efectos de 30 de septiembre de 2008.

Nº 4538, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando la adscripción en Comisión de Servicios, a D. Luis García - Trevijano Rodríguez, al puesto de trabajo de Oficial Letrado de la Abogacía Provincial, con efectos de 1 de octubre de 2008 y duración de un año.

Nº 4539, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando en el puesto de trabajo de libre designación de Director del Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", a D. Ramón Dengra Molina, con efectos de 30 de septiembre de 2008.

Nº 4540, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando el abono a D. Timoteo Arco Lorca de las diferencias retributivas del complemento de destino del puesto de trabajo de T.A.G. con nivel de destino 22 que desempeña en la Diputación de Granada y el que tiene reconocido en su correspondiente Administración de origen con el nivel 26.

Nº 4541, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando el abono a D. Rafael Expósito Calero, de las diferencias retributivas del complemento de destino del puesto de trabajo T.A.G. con nivel de destino 22 que desempeña en la Diputación de Granada y el que tiene reconocido en su correspondiente Administración de origen con el nivel 26.

Nº 4542, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Dolores Gallardo Rubio, Arquitecta, los días 15 y 16 de septiembre de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "El Derecho a la Vivienda en el Marco de la Legalidad Urbanística".

Nº 4543, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Esther García - Granados Onorato, Licenciada en Derecho, los días 15 y 16 de septiembre de 2008 en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado "El Derecho a la

Vivienda en el Marco de la Legalidad Urbanística”.

Nº 4544, de 3 de octubre, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía sus respectivas cantidades, correspondiendo dicho abono a la subvención del mes de octubre por un importe total de 3.043,00 €.

Nº 4545, de 3 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la personación de los Letrados del Servicio Jurídico en el Procedimiento Ordinario nº 1874/2008 Sección: 3A, seguido a instancia de D. Juan Manuel López Fernández, contra Diputación de Granada.

Nº 4546, de 26 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la personación de los Letrados del Servicio Jurídico en el Procedimiento Ordinario nº 474/2005 Negociado JM, seguido a instancia de Dña. Carmen Izquierdo Cabrera, contra la Diputación de Granada y otros.

Nº 4547, de 3 de octubre, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor de la E.L.A. de Torrenueva que ascienden a la cantidad de 4.049,68 €.

Nº 4548, de 29 de septiembre, de Presidencia, prestando aprobación al Convenio, entre esta Diputación, el Ayuntamiento de Granada y la mercantil “Inversiones Área Sur S.L.”, por el que esta Institución Provincial será indemnizada por la pérdida de la superficie de 2.010,29 m², de la carretera provincial GR-SE-16 afectada por la Unidad de Ejecución 1 del PP-T2.

Nº 4549, de 30 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo, el contrato suscrito por esta Corporación en fecha 18 de junio de 2008, con Dña. M^a Isabel Gómez Hernández, para el suministro de “Viveres con destino a la Residencia Rodríguez Penalva, para el año 2008.

Nº 4550, de 30 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias diversas bajas realizadas en las ofertas formuladas por distintas empresas para la ejecución de varias obras: Don Carlos Salcedo Ruiz para la ejecución de la obra nº 16-GPP/07 “Almegíjar, muro placeta de la iglesia en Notaez”...

Nº 4551, de 3 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Acciona Agua, S.A.- Obra 1-MA/08...

Nº 4552, de 3 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Acciona Agua, S.A.- Obra 1-MA/08...

Nº 4553, de 6 de octubre, de Integración Social, concediendo una subvención por importe total de 2.730,00 €, para que se financie la prestación de los servicios desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio a varias personas del municipio de Armilla.

Nº 4554, de 7 de octubre, de Integración Social, concediendo una subvención por importe total de 417.352,47 €, para que se financie la prestación de los servicios desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio a varias personas de distintos municipios: Agrón.- Dña. Matilde Bonilla Rodríguez...

Nº 4555, de 23 de septiembre, de Asistencia a Municipios, abonando al Consorcio del Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada, la cantidad de 10.589,64 €, resto de la aportación de que como Entidad Asociada corresponde efectuar a esta Diputación en el ejercicio 2008.

Nº 4556, de 30 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Telefónica de España, S.A.U. el importe de su factura de fecha 2 de julio de 2008 que asciende a la cantidad de 11.806,20 €, correspondientes al suministro de Router ADSL2 para la red Mulhacen.

Nº 4557, de 30 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. el importe de su factura de fecha 17 de septiembre de 2008 que asciende a la cantidad de 10.819,99 €, correspondientes al suministro de puertos ADSL WAN para red Mulhacen.

Nº 4558, de 26 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Entidad Publica Empresarial Red.Es, el importe de su factura de fecha 30 de junio de 2008 que asciende a la cantidad de 9.249,84 €, correspondientes a la cuota semestral de telecentros de la provincia.

Nº 4559, de 10 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. el importe de su factura de fecha 11 de agosto de 2008 que asciende a la cantidad de 11.977,00 €, correspondientes al mantenimiento de la

Red Troncal durante el periodo de 04/07/08 a 03/10/08.

Nº 4560, de 26 de septiembre, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Entidad Pública Empresarial Red. Es los importes de varias facturas de distintas fechas correspondientes a equipamiento de telecentros de la provincia.

Nº 4561, de 3 de octubre, de Presidencia, abonando a favor del Centros de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional "CEMCI", la cantidad de 185.150,00 €, como cuarta y última entrega a cuenta de la aportación prevista para dicho Centro en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio vigente.

Nº 4562, de 6 de octubre, de Presidencia, abonando a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, sus respectivas cantidades correspondientes al mes de octubre de 2008.

Nº 4563, de 25 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Pablo García Hernández, Jefe de Administración del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, la cantidad de 909,75 €, en concepto de un total de 15 horas lectivas impartidas en el curso "Procedimiento Administrativo Aplicado: Elaboración de Documentos de Trabajo y Tramitación de Expedientes"(JUR5).

Nº 4564, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por transferencia a Asogra Accesible, el importe de su factura de fecha 25/04/2008, por un total de 520,26 €, en concepto de servicio de interprete de lengua de signos.

Nº 4565, de 26 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas, sus respectivos importes en concepto de horas lectivas impartidas en el curso "Control y Fiscalización" (EC3): D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.- 181,95 €...

Nº 4566, de 3 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 99-GPP/07.- "Ítrabo, pavimentación c/ Pablo Picasso...

Nº 4567, de 2 de octubre, de Obras y Servicios, transfiriendo al Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Granada, la cantidad de 1.577.087,69 €, en concepto de 1º pago a cuenta de la Aportación correspondiente al ejercicio de 2008.

Nº 4568, de 6 de octubre, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a Feria de Muestras de Armilla S.A., la cantidad de 100.000,00 €, en concepto de liquidación 25% restante de la aportación de la Diputación de Granada, correspondiente al ejercicio 2008.

Nº 4569, de 2 de octubre, de Integración Social, abonando por mandamiento de pago a D. Antonio Torres Sánchez, la cantidad de 3.102,25 €, (tercer trimestre 2008), en concepto de gratificación como consecuencia de su actual nombramiento como Director del Centro Provincial de Drogodependencias.

Nº 4570, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que con efectos del día 15 de octubre de 2008, queda extinguido el contrato laboral de interinidad que tiene suscrito Dña. Mª Lucia Hidalgo Romero, con la Diputación de Granada como Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Mayores "La Milagrosa".

Nº 4571, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que con efectos del día 15 de octubre de 2008, queda extinguido el contrato laboral de interinidad que tiene suscrito Dña. Consuelo Molina Titos, con la Diputación de Granada como Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".

Nº 4572, de 7 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que con efectos del día 15 de octubre de 2008, queda extinguido el contrato laboral de interinidad que tiene suscrito Dña. Florinda Bueno Bueno, con la Diputación de Granada como Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".

Nº 4573, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando en propiedad Don José Tomás Gómez Pérez y tres más como Auxiliar Técnico de Fotocomposición-Reprografía de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación Provincial.

Nº 4574, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando en propiedad a Don Antonio García Jiménez y once más como Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación Provincial.

Nº 4575, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral fijo a Dña. Antonia Guerrero García y cuatro más como Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de

personal en régimen laboral de esta Corporación Provincial.

Nº 4576, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral fijo a Don Antonio Calvo González y tres más como Auxiliar Técnico de Fotocomposición-Reprografía de la plantilla de personal en régimen laboral de esta Corporación Provincial.

Nº 4577, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral fijo a Dña. Encarnación Guerrero Martín y dos más como Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de personal en régimen laboral de esta Corporación Provincial.

Nº 4578, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrado en propiedad a varias personas como Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación Provincial.

Nº 4579, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la convocatoria (PB2008L1), personal en régimen laboral de esta Corporación, en los términos que se expresan en el Anexo adjunto a la Resolución.

Nº 4580, de 7 de octubre, de Obras y Servicios aprobando varias Actas de Recepción de las Obras que se relación en la Resolución.

Nº 4581, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Don Antonio José Arenas Ayala, funcionario de carrera de esta Corporación, en plaza de Educador, con efectos 1 de octubre de 2008, y adscribirlo al puesto de Educador en los Servicios Sociales Comunitarios.

Nº 4582, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Don Jesús Moya Barroso, funcionario de carrera de esta Corporación, en plaza de Cocinero, con efectos 1 de octubre de 2008, y adscribirlo al puesto de Cocinero en los Servicios Generales de los Centros Sociales.

Nº 4583, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresado al servicio activo a Don Francisco Ruiz Martínez, funcionario de carrera de esta Corporación, en plaza de Operario, con efectos 1 de octubre de 2008, y adscribirlo al puesto de Operario en los servicios Generales de los Centros Sociales.

Nº 4584, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Don Armando Cueto García, funcionario de carrera de esta Corporación, en plaza de encargado Generales, con efectos 1 de octubre de 2008, y adscribirlo al puesto de Encargado Generales en Recursos Humanos.

Nº 4585, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. Dolores Ruiz Sánchez, funcionaria de carrera de esta Corporación, Educadora, al puesto de Instructora de Educación en Juventud, con efectos 2 de octubre de 2008.

Nº 4586, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. M^a del Carmen Ayllón García, funcionaria interina para el desarrollo del Programa de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal y el servicio de ayuda a domicilio en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, por el periodo que va desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009, con la categoría de Técnico de Gestión.

Nº 4587, de 6 de octubre, de Presidencia oponiéndose a la acción judicial ejercitada por el Letrado de la Seguridad Social, en representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el Procedimiento Ordinario 365/2008 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 4 de Granada.

Nº 4588, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Don Juan Valero Hernández, Personal Eventual, en el puesto de Subdirector de la Delegación de Deportes, con efectos 6 de octubre de 2008.

Nº 4589, de 15 de septiembre, de Cultura y Juventud abonando al Ayuntamiento de Alboloduy (Almería) suba subvención por importe de 21.000,00 €, con destino al XXVII Festival de Música Tradicional de la Alpujarra.

Nº 4590, de 7 de octubre, de Integración Social aprobando el Alta de Instalación en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con fecha 7 de octubre de 2008, de los usuarios que aparecen recogidos en esta Resolución.

Nº 4591, de 30 de septiembre, de Integración Social finalizando la ayuda concedida a Dña. Dolores Rodríguez Castillo del municipio de Cúllar, correspondiente al Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes.

Nº 4592, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos, que han retenido a Don José Francisco Tarifa Sánchez correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4593, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 € en concepto de Derechos Pasivos, que han retenido a Don Julio M. Bernardo Castro correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento por importe de 21,64 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo de interesado, y otro mandamiento por importe de 64,92 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4594, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 € en concepto de Derechos Pasivos que han retenido a Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento de pago por importe de 21,64 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 64,92 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4595, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que han retenido a Don José Antonio González Alcalá correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4596, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que han retenido a Don Miguel Fernández Almenara correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento de pago por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4597, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que han retenido a Don José López Gallardo correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4598, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que han retenido a Don Antonio Martínez Caler correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4599, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 € en concepto de Derechos Pasivos que han retenido a Don José Entrena Ávila correspondiente al período 01-10-08 a 31-10-08, mandamiento de pago por importe de 35,61 € correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 106,84 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 4600, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresado al servicio activo a Dña. M^a Isabel García Gea, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Ayudante de Obra, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4601, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. Josefina García Arco, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Educadora,

con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4602, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. Isabel Galindo García de la Serrana, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Auxiliar de Enfermería, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4603, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. Mª Gloria Arias Calvillo, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Auxiliar de Enfermería, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4604, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. Rosario Titos Vizcaíno, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Auxiliar de Enfermería, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4605, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. Mª José Almagro Gómez, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Subalterna, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4606, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Don Antonio José López Donaire, funcionario de carrera de esta Corporación en plaza de Analista Programador, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4607, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. Mª Olga Molina León, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Auxiliar de Enfermería, con efectos 1 de octubre de 2008.

Nº 4608, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil designando el tribunal encargo de la selección de 1 Técnico Medio de Desarrollo en Ciencias Ambientales, funcionario interino.

Nº 4609, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil designando el tribunal encargo de la selección de 1 Analista Programador, funcionario interino.

Nº 4610, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil designando el tribunal encargo de la selección de 1 Analista, funcionario interino.

Nº 4611, de 9 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil designando el tribunal encargo de la selección de 1 Técnico Medio de Servicios Culturales, funcionario interino.

Nº 4612, de 6 de octubre, de Cultura y Juventud abonando a Lafabricaonirica factura de fecha 02/03/08 por importe total de 5.999,52 €, en concepto de circuito Provincial de Mujeres del Cine, en quince municipios de la provincia de Granada, dentro de la actividad "Mujeres del Cine 2008".

Nº 4613, de 6 de octubre, de Cultura y Juventud abonando a Zap Producciones factura de fecha 04/02/08 por importe de 4.350 €, en concepto de segunda fase del comisariado de la exposición Muntadas para el Centro José Guerrero.

Nº 4614, de 6 de octubre, de Cultura y Juventud abonando a Universidad de Granada factura de fecha 28/04/08 por importe de 4.500 €, en concepto de estudio y diseño del proyecto de difusión para la exposición Muntadas en el Centro José Guerrero.

Nº 4615, de 2 de octubre, de Cultura y Juventud procediendo a la rectificación del error producido en la Resolución de fecha 24/07/08 del Diputado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, donde dice: que con cargo a la partida presupuestaria 410.451C8.62500.... debe decir: que con cargo a la partida presupuestaria 410.451C8.62300....

Nº 4616, de 6 de octubre, de Cultura y Juventud procediendo a la ejecución del proyecto de gasto denominado Entendiéndonos 08. V Muestra de Cine Gay-Lésbico por importe de 4.350,00 €, para el ejercicio 2008.

Nº 4617, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Encarnación Espigares Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 4618, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Encarnación Berbel Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2008 hasta el 6 de septiembre de 2008.

Nº 4619, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de

interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Don José Manuel García Palenzuela con la categoría de Operario en sustitución de Dña. Alicia Porcel García por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4620, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Rosario Rosa Martínez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Mª José Gutiérrez Sierra por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4621, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Encarnación Fernández Navarro con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de julio de 2008 hasta el 29 de septiembre de 2008.

Nº 4622, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Thais García González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de agosto de 2008 hasta el 12 de noviembre de 2008.

Nº 4623, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Boletín Oficial de la Provincia con Don Gustavo Contreras Galindo con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 29 de julio de 2008 hasta el 28 de octubre de 2008.

Nº 4624, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mª Mercedes Sánchez Álvarez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de julio de 2008 hasta el 22 de septiembre de 2008.

Nº 4625, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Generales – Obras y Servicios con Don Ángel Lucas Rueda con la categoría de Oficial de Oficio/Oficial Fontanero, siendo la duración del mismo desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 10 de noviembre de 2008.

Nº 4626, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Generales – Obras y Servicios con Don Víctor Cabello Peregrina con la categoría de Oficial de Oficio/Oficial Electricista, siendo la duración del mismo desde el 5 de agosto de 2008 hasta el 4 de noviembre de 2008.

Nº 4627, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Generales – Obras y Servicios con Don José María Menchón Mateo con la categoría de Oficial de Oficio/Oficial Electricista, siendo la duración del mismo desde el 5 de agosto de 2008 hasta el 4 de noviembre de 2008.

Nº 4628, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Mª Rosario Granados Cano con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Mercedes Martínez Iruela por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4629, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Javier Ramos Torrecillas con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 25 de julio de 2008 hasta el 24 de octubre de 2008.

Nº 4630, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Mª Pilar Martínez Sánchez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Encarnación Castro López por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4631, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen González Guijarro con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. María Ascensión Hurtado González por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de septiembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4632, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de

interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen González Guijarro con la categoría Operaria en sustitución de Dña. Carmen Martín Rodríguez por vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 4633, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Generales – Obras y Servicios con Don José Rafael Sampedro Civantos con la categoría de Oficial de Oficio/Oficial Fontanero, siendo la duración del mismo desde el 5 de agosto de 2008 hasta el 4 de noviembre de 2008.

Nº 4634, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Luisa Izquierdo Gutiérrez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de julio de 2008 hasta el 19 de agosto de 2008.

Nº 4635, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mª Carmen López López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de julio de 2008 hasta el 29 de octubre de 2008.

Nº 4636, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Granja Experimental con D. Jerónimo Vinuesa Rodríguez, con la categoría de Operario Granja siendo la duración del mismo desde el 28 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 4637, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª Teresa López Benavides, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de julio de 2008 hasta el 27 de septiembre de 2008.

Nº 4638, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios, con D. Gregorio García Ángulo con la categoría de Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 21 de julio de 2008 hasta el 20 de enero de 2009.

Nº 4639, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª Dolores Serrano Gázquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de septiembre de 2008 hasta el 23 de octubre de 2008.

Nº 4640, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª José Cuadros Polo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de agosto de 2008 hasta el 15 de noviembre de 2008.

Nº 4641, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mª del Carmen Navarro Heras con la categoría de Operaria Servicios Múltiples, en sustitución de D. Juan J. Galindo Pertiñez por Baja por Enfermedad siendo la duración del mismo desde el 28 de junio de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4642, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Amparo Cuesta Ventura con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de julio de 2008 hasta el 23 de septiembre de 2008.

Nº 4643, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Sandra Sáez Salas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008.

Nº 4644, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mª Gema Pérez Navarro con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de julio de 2008 hasta el 5 de octubre de 2008.

Nº 4645, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Fátima Vallejo Castilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de agosto de

2008 hasta el 26 de octubre de 2008.

Nº 4646, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Gertudris Aneas Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de julio de 2008 hasta el 25 de octubre de 2008.

Nº 4647, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Leticia Ruiz Laguna con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 17 de octubre de 2008.

Nº 4648, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a Rosario Granados Cano con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 6 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 4649, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Noel Martínez Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 4650, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Asistencia a Municipios con Dña. M^a Teresa García Gallardo siendo la duración del mismo desde el 27 de julio de 2008 hasta el 26 de diciembre de 2008.

Nº 4651, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Gabinete de Presidencia, con Dña. M^a del Amor Torcuato García con la categoría de Subalterna, siendo la duración del mismo desde el 8 de septiembre de 2008 hasta el 4 de enero de 2009.

Nº 4652, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Inmaculada Liñán Gamiz con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 9 de septiembre de 2008 hasta el 8 de enero de 2009.

Nº 4653, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. en Centro Provincial de la Mujer con Dña. Carmen Martín Ballesteros, con la categoría de Agente Igualdad de Oportunidades para la Mujer, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 4654, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación con D. Gabriel García Hernández con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 22 de agosto de 2008 hasta el 5 de octubre de 2008.

Nº 4655, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Francisca Gálvez Gómez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 13 de agosto de 2008 hasta el 12 de octubre de 2008.

Nº 4656, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Miguel Ángel Ortiz López con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 5 de septiembre de 2008 hasta el 4 de diciembre de 2008.

Nº 4657, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a del Carmen Martín Muñoz con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 29 de agosto de 2008 hasta el 28 de noviembre de 2008.

Nº 4658, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Inmaculada Guijarro López con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de septiembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2008.

Nº 4659, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral

Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Luis Carlos Fernández Raya con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 18 de agosto de 2008 hasta el 17 de noviembre de 2008.

Nº 4660, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. José Manuel Sánchez Beltrán con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 6 de septiembre de 2008 hasta el 5 de diciembre de 2008.

Nº 4661, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a José Martín Pérez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de septiembre de 2008 hasta el 7 de diciembre de 2008.

Nº 4662, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Roberto Carlos García Jiménez con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 4663, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Dolores Romera Ortega, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de septiembre de 2008 hasta 8 de diciembre de 2008.

Nº 4664, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Margarita Serrano Gazquez con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. Ana Belén Sola Fresneda por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 8 de septiembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 4665, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Magdalena Gutiérrez Alarcón con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2008 hasta el 7 de diciembre de 2008.

Nº 4666, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a Concepción Megias Pertiñez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 6 de septiembre de 2008 hasta el 5 de diciembre de 2008.

Nº 4667, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. María Quevedo Fernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de agosto de 2008 hasta el 3 de octubre de 2008.

Nº 4668, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. María Yolanda Jiménez Morcillo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de agosto de 2008 hasta el 4 de octubre de 2008.

Nº 4669, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Francisca Pimentel Girela con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de agosto de 2008 hasta el 26 de octubre de 2008.

Nº 4670, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Nuria Rendón Ocampos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de agosto de 2008 hasta el 25 de octubre de 2008.

Nº 4671, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Concepción Vico Vilchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de agosto de 2008 hasta el 28 de octubre de 2008.

Nº 4672, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ana Beltrán Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de agosto de 2008

hasta el 21 de octubre de 2008.

Nº 4673, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Alexandra Chico Gutiérrez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2008 hasta el 6 de octubre de 2008.

Nº 4674, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M^a Virtudes Asenjo Orellana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de agosto de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 4675, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a Dolores Guerrero García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de agosto de 2008 hasta el 3 de noviembre de 2008.

Nº 4676, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. José Fernández Rubiales con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 10 de noviembre de 2008.

Nº 4677, de 22 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Laura Sánchez Millán con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de agosto de 2008 hasta el 24 de octubre de 2008.

Nº 4678, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Maravillas Molina López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 agosto de 2008 hasta el 15 de noviembre de 2008.

Nº 4679, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Mónica Camero Mesa con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de agosto de 2008 hasta el 11 de noviembre de 2008.

Nº 4680, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Mercedes Vilchez Mesa con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 13 de agosto de 2008 hasta el 12 de noviembre de 2008.

Nº 4681, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Carmen Jiménez Rivas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2008 hasta el 7 de octubre de 2008.

Nº 4682, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. María Manuela López Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 31 de agosto de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2008.

Nº 4683, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mercedes Triguero Robles con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2008 hasta el 7 de noviembre de 2008.

Nº 4684, de 8 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. José Gregorio Aguilera Cabrerizo, como Alcalde Electo del Ayuntamiento de La Calahorra a la asistencia del desempeño de las funciones que tiene encomendadas por el tiempo necesario, concretando este tiempo y según lo solicitado por el interesado en los días lunes y jueves de cada semana.

Nº 4685, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Miguel Hernández Carretero, personal de esta Diputación, Archivero, la cantidad de 909,75 €, en concepto de impartición de 15 horas lectivas como ponente interno en el curso "Técnicas Prácticas de Archivo" (ADM3).

Nº 4686, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Luis

García – Trevijano Rodríguez, permiso para asistir como ponente a la acción formativa "La Nueva Legislación del Suelo y su Incidencia en las Corporaciones Locales", a celebrar los días 14 y 15 de octubre de 2008.

Nº 4687, de 10 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a D. Feliciano Albadalejo Hernández, la cantidad de 238,00 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia a la acción formativa "Máster Interuniversitario en Peritajes en Prevención de Riesgos Laborales".

Nº 4688, de 2 de octubre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 104/08 formulada por D. José Antonio Martín Núñez, como Alcalde Presidente de Sopotújar, para las obras de "Acondicionamiento de Paseo junto a la Ctra. GR-4200 de Sopotújar a la A- 4132".

Nº 4689, de 29 de septiembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Capileira, una subvención por importe total de 10.000,00 €, con destino a "Obras de Urgencia Reparación de Saneamiento en la Cabezada de los Huertos".

Nº 4690, de 24 de septiembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Cortes y Graena, una subvención por importe de 6.000,00 €, con destino a "Montaje de Cuadro Eléctrico para Control de Bomba Sumergida".

Nº 4691, de 8 de septiembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Almegíjar, una subvención por importe total de 12.000,00 €, con destino a "Acondicionamiento Depósitos Agua Potable de Almegíjar a Notéaz".

Nº 4692, de 30 de septiembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Güevejar, una subvención por importe total de 23.000,00 €, con destino a "Reparación Piscina Municipal por Deterioro y Rotura de Tuberías".

Nº 4693, de 24 de septiembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Rubite, una subvención por importe total de 15.000,00 €, con destino a "Obra de Abastecimiento de Agua en los Moralillos, El Ferrer y Venta Don Cándido".

Nº 4694, de 24 de septiembre, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, una subvención por importe total de 3.700,00 €, con destino a "Reparación Bombas del Pozo de Agua Potable".

Nº 4695, de 10 de octubre, de Economía y Hacienda, procediendo a expedir mandamiento de pago, por importe de 65.00,00 €, a favor del Patronato Rodríguez Penalva, correspondiente al cuarto trimestre del año 2008, de la aportación de la Excma. Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 4696, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Grupo de Edificaciones y Obras S.A., para la ejecución de la obra nº 1-CSSC/06 "Diputación, Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Pinos Puente (2ª fase).

Nº 4697, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Megasur S.L., para el "Suministro de 40 Ordenadores Personales para el Personal de Trabajo Técnico y 180 Ordenadores Personales para el Personal de Trabajo Ofimático de la Excma. Diputación Provincial de Granada".

Nº 4698, de 8 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Cavisur S.L., la ejecución de la obra nº 59-GPP/08 "Lújar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de varias calles (2ª fase).

Nº 4699, de 8 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Ricoh España S.L.U., el "Alquiler de cuatro fotocopiadoras con destino al servicio de Gestión Presupuestaria de RR.HH, Oficina de Concertación y Servicio de Contratación y Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 4700, de 8 de octubre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Fundación Empresa Universidad de Granada, la realización del "Servicio para la realización del estudio de propuestas y factibilidad de caminos naturales en la provincia de Granada a realizar en el marco de la concertación 2008 – 2009".

Nº 4701, de 14 de octubre, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas para sus respectivas obras e importes: Alcón S.L., 1- GPP/04 "Agrón, abastecimiento, saneamiento y pavimentación".- 1.756,64 €...

Nº 4702, de 15 de octubre, de Deportes, comunicando a la U.T.E., constituida por Hosteco S.L., y D. José y D. Manuel Jiménez Quesada, C.B., proceda a ingresar la cantidad de 2.145,89 €, en concepto de suministros de energía eléctrica correspondiente al mes de agosto de 2008 y 11,10 €, en concepto de suministro de agua correspondiente al mes de agosto de 2008.

Nº 4703, de 30 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Concepción Tarraga Escudero, el permiso retribuido por adopción de 16 semanas a partir del día 1 de octubre de 2008.

Nº 4704, de 9 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando a Gestión y Producción de Espectáculos, S.L.U., el importe de su factura de fecha 2 de julio de 2008 que asciende a la cantidad de 10.564,12 €, en concepto de Servicios de Gestión y Producción del Festival "Fusión Velillos" en Moclín (Granada Red de Festivales).

Nº 4705, de 9 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando a producciones Audiovisuales Andaluzas, S.L., el importe de su factura de fecha 1 de julio de 2008 que asciende a la cantidad de 7.597,98 €, en concepto de Sonorización Velillos Fusión en Moclín los días 27 y 28 de junio (Granada Red de Festivales).

Nº 4706, de 6 de octubre, de Cultura y Juventud, abonando a Promociones Toropinilla, S.L., el importe de su factura de fecha 23 de septiembre de 2008 que asciende a la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de infraestructura Grupos Promorock, Festival del rock del Zaidín 2008.

Nº 4707, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que cause baja en nómina y en Seguridad Social Dña. María López García con fecha 2 de octubre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de incapacidad temporal, para que dicha funcionaria pueda tramitar su incapacidad permanente en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Nº 4708, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando en el puesto de trabajo en adscripción provisional de Jefatura de Sección de Planificación y Programas Territoriales del Servicio de Desarrollo Local de la delegación de Promoción Económica y Empleo a D. José Mateos Moreno con efectos 19 de octubre de 2008 y adscribiendo provisionalmente a dicho funcionario, al puesto de la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente con efectos de 20 de octubre de 2008.

Nº 4709, de 14 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, modificando el importe del Proyecto de Gastos el importe del Proyecto de Gastos denominado "Cursos del Plan de Formación Agrupado" del Área de Economía, Hacienda y Personal (Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil), imputándole una cantidad total de 190.427,00 €.

Nº 4710, de 9 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: 44-PIDE/04, Pedro Martínez.- "Arreglo Pista Polideportiva".

Nº 4711, de 15 de octubre, de Obras y Servicios, librando al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros la cantidad de 58.176,00 €, en concepto de aportación de esta Diputación a la financiación de la obra: 45-CR/05 Caminos Rurales en Fuente Vaqueros.

Nº 4712, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales: Certificación Ordinaria nº 1 de la obra 6-Z/08: "Conservación Ordinaria de las CC.PP. de la zona nº 6 Alpujarra Norte"...

Nº 4713, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Villanueva Mesía, Mejora del Alumbrado Público de Villanueva de Mesía.- Certificación nº 1 por importe de 25.431,55 €, (195-GPP/04)...

Nº 4714, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. M^a Luisa Romero León la cantidad de 17.225,38 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4715, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Antonia Rodríguez Rodríguez la cantidad de 8.087,44 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4716, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Inmaculada Romero León la cantidad de 4.559,29 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4717, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Guillermina Rodríguez Malagón la cantidad de 3.818,95 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos

necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4718, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Carolina Gómez Rodríguez la cantidad de 814,59 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4719, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Belinda Rodríguez Castillo la cantidad de 342,45 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4720, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Carolina Martínez Rodríguez la cantidad de 267,08 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4721, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, abonando a Dña. María Sufrí Merino la cantidad de 571,07 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4722, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Enriqueta Sánchez Malagón, la cantidad de 237,39 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4723, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Ana Ortega Cid la cantidad de 450,87 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4724, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a D. Manuel García Morales la cantidad de 444,32 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4725, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Yeguas Olmo la cantidad de 934,62 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4726, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a D. José Martín García la cantidad de 44,72 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "204-GPP/04.- "C.P. Deifontes a la CN 323".

Nº 4727, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a D. Carlos Pérez de Victoria y Zárate la cantidad de 34.867,68 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4728, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a D. Carlos Zárate y Díez de Rivera la cantidad de 26.514,30 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4729, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Manuela Hernández García la cantidad de 30.319,20 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4730, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Manuela Hernández García la cantidad de 11.760,60 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4731, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. Margarita de las Heras Roldán la cantidad de 4.609,96 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4732, de 30 de septiembre, de Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación, S.A. el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 6.393,79 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4733, de 16 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D.

José A. Serrano García, Auxiliar de Informática la cantidad de 909,75 €, en concepto de horas lectivas impartidas en el Curso de "Access" (Nivel Básico) (NTEC4).

Nº 4734, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. M^a Angustias Zárate y Díez de Rivera la cantidad de 134,73 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4735, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a Dña. M^a Angustias Pérez de Victoria y Zárate la cantidad de 1.833,99 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4736, de 14 de octubre, de Obras y Servicios, pagando a D. Carlos Pérez de Victoria y Zárate la cantidad de 447,54 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "91 -POL/04.- "1ª fase C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 4737, de 14 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material de la Resolución nº 4336, en el sentido siguiente: Donde dice: "Con fecha 2 de agosto de 2008 se formula contrato temporal por interinidad con la trabajadora Miriam Cruz López con la categoría de ATS." Debe decir: Con fecha 2 de agosto de 2007 se formula contrato temporal...

Nº 4738, de 17 de octubre, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Bérchules. Nuevo Acceso al Barrio García.- Certificación Única por importe de 270.560,00 €, (15-GPP/08).

Nº 4739, de 21 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a Dña. Pilar Parra Arcas la cantidad de 348,00 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso " Normativas y Legislación para la Gestión de los Documentos (Records) Electrónicos: Factura Electrónica, Firma Electrónica, Ley de Protección de Datos, Normas ISO.

Nº 4740, de 21 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Antonio Puentedura Prados, Auxiliar Administrativo adscrito al Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, permiso para la asistencia al curso semipresencial sobre "Contratos, Nóminas y Seguridad Social".

Nº 4741, de 9 de octubre, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Peligros, la cantidad de 253.551,98 €, con destino a la construcción de un espacio para uso cultural en Peligros, aportación 2007.

Nº 4742, de 16 de octubre, de Obras y Servicios, prorrogando la duración de la Beca de Formación para Personal Auxiliar de la Oficina de Agenda 21 Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante dos meses, a Dña. Almudena Pereira Zapata.

Nº 4743, de 14 de octubre, de Medio Ambiente, aprobando la certificación correspondiente al servicio IMA/08: Certificación nº 4 por importe de 58.243,32 €.

Nº 4744, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que cause baja en nómina y Seguridad Social Dña. Concepción García Fernández, con fecha 8 de septiembre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de Incapacidad Temporal.

Nº 4745, de 16 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que cause baja en nómina y Seguridad Social Dña. Isabel María Gómez Alonso, con fecha 12 de septiembre de 2008, por agotamiento del plazo máximo de Incapacidad Temporal.

Nº 4746, de 21 de octubre, de Asistencia a Municipios, abonando a Dña. Ana Gloria Ramos Molina el importe de varias facturas de distintas fechas y por sus respectivos importes, correspondientes al suministro de alfalfa para la Granja Experimental.

Nº 4747, de 23 de octubre, de Presidencia, oponiéndose a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Güejar Sierra contra la Excm. Diputación Provincial de Granada. Procedimiento Ordinario nº 520/2008.

Nº 4748, de 21 de octubre, de Presidencia, dejando sin efecto la Resolución nº 4514 de delegación de la presidencia en la comisión especial de distinciones a favor de la Vicepresidenta Primera, dictada con fecha 2 de octubre de 2008 y delegando en el Vicepresidente Cuarto para dicha comisión.

Nº 4749, de 16 de octubre, de Asistencia a Municipios, abonando a Técnica de Envases Pesqueros S.A., el importe de su factura de fecha 7 de octubre de 2008 que asciende a la cantidad de

7.167,64 €, en concepto de varios artículos para el Centro de Desarrollo Pesquero.

Nº 4750, de 20 de octubre, de Obras y Servicios, desestimando la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de esta Administración interpuesta por Dña. Delfina Galindo Bazán, como consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente en la Ctra. GR-NE-39 hoy GR-3100 de Montejícar a Arbuniel, PK.0+400.

Nº 4751, de 20 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., Obra.- L-3Z/06...

Nº 4752, de 20 de octubre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., Obra.- L-3Z/06...

Nº 4753, de 22 de octubre, de Integración Social, concediendo varias Ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar que ascienden a la cantidad de 13.941,00 €, a varias personas de distintos municipios: Algarinejo.- Encarnación Moreno Soldado...

Nº 4754, de 21 de octubre, de Integración Social, aprobando varias Altas en el Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidos durante el período 03/09/08 al 21/10/08, a varias personas de distintos municipios: Ugíjar.- Narciso Enrique Baños...

Nº 4755, de 21 de octubre, de Integración Social, rectificando los errores materiales de la Resolución de esta Delegación de fecha 7 de octubre de 2008 sobre concesión de subvenciones a diversos ayuntamientos para la financiación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tienen reconocida la situación de dependencia.

Nº 4756, de 23 de octubre, de Integración Social, rectificando los errores materiales de la Resolución de esta Delegación de fecha 6 de octubre de 2008 sobre concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Armilla para la financiación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tienen reconocida la situación de dependencia.

Nº 4757, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Granada el expediente administrativo referente al Procedimiento Abreviado 443/2008.

Nº 4758, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada el expediente administrativo referente al Procedimiento Abreviado 429/2008.

Nº 4759, de 21 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A., el importe de su factura de fecha 03/07/08 que asciende a la cantidad de 6.853,11 €, por el suministro de gasóleo para la calefacción y agua caliente del Centro Reina Sofía.

Nº 4760, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a José Reyes Moyano Mazuecos el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 7.723,93 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4761, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Jorge Enrique Delgado Lozano el importe de su factura de fecha 30/06/08 que asciende a la cantidad de 8.799,92 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4762, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Jorge Enrique Delgado Lozano el importe de su factura de fecha 30/05/08 que asciende a la cantidad de 9.531,02 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4763, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Distribuciones Rivera e Hijos, S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 10.251,72 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4764, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Granja La Cartuja de Albolote, S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 9.792,74 €, por el suministro de productos de alimentación de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4765, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Antonio Soto Fernández el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 6.772,63 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4766, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Brássica Gropup, S.A., .el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 9.777,24 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4767, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación, S. A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 8.423,04 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4768, de 14 de octubre, de Centros Sociales, abonando a Nestle Healthcare Nutricion, S.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 6.007,92 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 4769, de 5 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con Dña. Concepción Iañez Muñoz, con la categoría de Operaria siendo la duración del mismo desde el 17 de septiembre de 2008 hasta el 16 de diciembre de 2008.

Nº 4770, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Francisca Sánchez Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de septiembre de 2008 hasta el 8 de diciembre de 2008.

Nº 4771, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Natividad García Domínguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de septiembre de 2008 hasta el 6 de octubre de 2008.

Nº 4772, de 4 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. María Carretero Única con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de septiembre de 2008 hasta el 6 de marzo de 2009.

Nº 4773, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Francisca Morente Cara con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de septiembre de 2008 hasta el 14 de noviembre de 2008.

Se acuerda quedar enterados.

25º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

Sentencia nº 222/2008, dictado el día 2 de octubre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 1.311/2.006 seguido a instancia de Dña. Dolores Martínez Capilla. Desfavorable.

Sentencia nº 282/2008, dictada el día 14 de octubre de 2008 por el Juzgado Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Recurso Ordinario número 928/2.006 iniciado por esta Diputación Provincial contra el Ayuntamiento de los Ogíjares en relación al Proyecto de Compensación del PERI La Aurora. Desfavorable.

Sentencia nº 231/2008, dictada el día 14 de octubre de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Recurso número 717/2.006 iniciado por la Tesorería General de la Seguridad Social. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto de urgencia.

27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas intervienen los siguientes Diputados/as Provinciales, todos del Grupo Popular:

Don José Antonio González Alcalá: Sr.. Presidente, hace algún tiempo se le hizo por parte de este Grupo la solicitud de la convocatoria urgente del Consejo Rector del Patronato Cultural García Lorca. Recibimos una contestación que decía que ya se convocaría, según criterio de la Presidencia, y con el orden del día que la Presidencia estimase oportuno. Yo quiero hacerle el ruego especial que desde entonces venimos haciendo en esa solicitud, que se celebre ese Consejo Rector puesto que creemos que estatutariamente y más también por el derecho a la información y a la participación de todos en estos asuntos. También le ruego que con independencia de que usted incluya en ese Consejo Rector cuantos puntos considere, incluya también los puntos que desde el Grupo Popular se le han pedido para que se informe.

Don Francisco Tarifa Sánchez:

Sr. Presidente, quiero hacer un ruego ya que el próximo martes, día 2 de diciembre, usted como Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos RESUR ha convocado una Comisión de Gobierno y una Asamblea General. El punto 10 del orden del día, en uno de sus puntos va la aprobación de una campaña de concienciación ciudadana en materia de recogida selectiva en la provincia de Granada. Hay además una valoración económica que va a costar

al propio consorcio, en torno a los 934.000 euros, si no entiendo mal en los expedientes que han llegado a mi poder, para explicar a los ciudadanos los materiales que deben depositar en los distintos contenedores que se habilitan para tal efecto, unas veces vidrio, otras cartón y otras la propia basura, sin embargo desde hace bastante tiempo, al menos desde el año y medio que llevo en la Diputación, en la cafetería de esta casa, en la primera planta, hay varios contenedores selectivos con distintas cabidas, pero tan solo cuentan con una única bolsa; no se si es que cogen la bolsa y después seleccionan los residuos, o no la hacen sencillamente. Yo, la verdad es que en un tema ambiental, ese doble discurso de concienciación y sensibilidad, no quiero entrar al trapo y ahí está mi ruego: Que pasen de las palabras a los hechos y empiecen dando ejemplo desde esta casa a todos los granadinos.

Doña Teresa Fernández del Moral:

En la última comisión de Cultura, Juventud y Desarrollo Local mi Grupo planteó la pregunta de por qué no se convocaban más comisiones de lo que es Cultura y Juventud, puesto que todas las comisiones a las que nos convocan son de desarrollo local. La respuesta que nos dieron fue que solamente se convocarían cuando hubiesen temas que tuviesen que venir a Pleno. Puesto que a lo largo de la mañana nos hemos tenido que enterar gracias a las palabras de la Diputada de Cultura de que se están haciendo grandes proyectos en juventud, también tenemos que decir que lo que es en Cultura no nos enteramos de nada de lo que pasa, mi ruego sería que se convoquen, aunque solamente sean meramente informativas, las comisiones de Cultura y Juventud, y que no tengamos de este modo que recurrir a medios para enterarnos de lo que pasa en estas Delegaciones.

Don Antonio Granados García:

Sr. Presidente, el pasado día 6 de noviembre solicité que me trasladase el Patronato de Turismo el plan de actividades que se había aprobado con fecha 5 de diciembre de 2007. Viendo el plan de actividades, descubrí que concretamente en el mes de octubre, en lo que ustedes me trasladaron del 27 de octubre al 9 de noviembre habría una serie de actividades en Argentina, Uruguay, Chile, Brasil, Montevideo, a Santiago de Chile y a Sao Paulo Como usted me dijo por la polémica que tuvimos la semana pasada, que habían hecho el plan de actividades, mi pregunta es si también ha ido usted a Montevideo, a Santiago de Chile y a Sao Paulo porque estaba dentro del plan de actividades.

La siguiente pregunta Sr Caler, es que me ha llamado poderosamente la atención que cuando nos dieron el plan de actividades en el Patronato, del 2008, el mismo viaje venía el día 7 y 13 pero de julio. Por tanto quiero preguntar cuál ha sido el motivo de tal

modificación porque en la propia respuesta que ustedes me dan me dicen que en cuanto a la memoria de actividades que solicitamos no la pueden facilitar ya que la memoria no ha sido aprobada, porque tendrá que darse cuenta en el Consejo Rector del primer trimestre del año 2009. Pregunto ¿qué plan de actividades es el bueno, el que se le presenta al Consejo el 5 de diciembre de 2007, que es este libro, o el que se me envía el 13 de noviembre de 2008?. Porque son distintos.

Dejando el Patronato de Turismo, me gustaría que en el plazo de 15 días si es posible, convoquen ustedes el Consorcio de Extinción de Incendios de la Provincia de Granada. Recuerdo que los Estatutos dicen dos reuniones anuales y vamos a tenerlas seguidas.

Don José Torrente García:

Sr. Presidente, *siguiendo con mi pasión freudiana, según Aponte*, me gustaría saber cuándo se nos van a facilitar las cuentas de las Fiestas del Corpus, porque esto es más lento que el pago del puente de Láchar, Sr. Aponte; me gustaría que usted se diera un poco de prisa y esa diligencia que usted siempre nos demuestra, de una vez, si es posible antes de que acabe el año 2008, pudiéramos tener las cuentas de las Fiestas del Corpus.

Otro ruego: Espero que el Sr. Torres, antes de irse a Sevilla, con esa diligencia que también acostumbra, que se diese una vuelta por la carretera que sube hacia Güejar Sierra y verá hasta qué punto las matas ocupan ya el sitio que en teoría es la línea del límite de la carretera y además el proyecto está adjudicado, por tanto haga usted lo posible para que se arregle porque son muchos los ciudadanos los que subimos y bajamos por esa carretera.

Don José Antonio Robles Rodríguez:

Sr. Presidente, al menos en tres ocasiones le he visto a usted en la prensa diciendo que se van a repartir 5.600.000 euros, creo que desde el mes de julio en adelante., con lo que se crean unas expectativas en los alcaldes y vecinos de los municipios. La pregunta es la siguiente: Después de anunciarlo en 3 ocasiones, usted ha hablado hace un momento de 45 millones de la Junta de Andalucía pero para toda la Comunidad Autónoma y no para Granada, ¿cuándo van a recibir los ayuntamientos esas ayudas que estamos anunciando desde el mes de julio y que a mí, a día de hoy no me consta que haya llegado absolutamente nada a los ayuntamientos.

La segunda cuestión, relativa a las preguntas efectuadas por el Grupo Popular con motivo de la defensa jurídica del que fuera Vicepresidente primero. Queremos saber cuándo

se da el carácter excepcional de esas defensas y cuántas veces y quiénes han sido los defendidos, y si se ha producido esa excepcionalidad, a quién se ha atendido por los servicios externos jurídicos: miembros de la Corporación o Técnicos en el ejercicio de sus funciones.

Por último, preguntarle respecto a las subvenciones que se sacaron en el mes de abril de Presidencia, al día de hoy no nos consta que se haya resuelto ninguna. ¿Se van a resolver?, de no ser así ¿para que se sacó la convocatoria?.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta la contestación a las pregunta formuladas en plenos anteriores:

Sobre la pregunta formulada en el Pleno del día 28/10/2008 por el Diputado del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez, referida a la tasa que se le cobra a Almuñecar y a la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2008 el Sr. Vicepresidente 3º, Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º, emite informe que consta en la Secretaría General.

En respuesta a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Popular Doña Marta Nievas Ballesteros, sobre disminución del uso de las pistas de tenis de la Ciudad Deportiva para los usuarios de Armilla, emite informe el Diputado Delegado de Deportes con fecha 10 de noviembre de 2008, que consta en la Secretaría General.

Por el Sr. Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras y Servicios, Don Aurelio Torres Almanchel, se emite informes, que constan en la Secretaría General, en relación con las siguientes preguntas:

- Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don Antonio Granados García, sobre el Consorcio de Bomberos.
- Pregunta de Don José Torrente García sobre la Carretera Gr-3110 de acceso a Conchar.
- Pregunta de Don José Antonio González Alcalá sobre la situación de las carreteras de la comarca de Guadix.
- Pregunta de Don José Torrente García relativa a las licitaciones de obras.

Igualmente consta en la Secretaría General las contestaciones a:

1. La pregunta formulada por Don José Torrente García relativa al expediente del

Parque García Lorca ubicado en Alfacar y al informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios sobre el Centro Nevada.

2. La pregunta formulada por Don Antonio Granados García relativa a la defensa jurídica por parte de esta Diputación de cualquier miembro de la misma, así como alcaldes, etc.

En cuanto a la contestación a la pregunta formulada por Don José Torrente García en relación a las copias de las certificaciones que por parte del Pleno hubo que descertificar, consta en Secretaría General el informe emitido por el Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL